

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**KARINA SOFIA CUBA GUTIERREZ**

**CARLOS RODRIGO ALONSO CUMPA BARDALEZ**

**JOSÉ LUIS QUISPE MAYTA**

**Callao, 2021**

**PERÚ**

Handwritten signature of Karina Sofia Cuba Gutierrez.

Handwritten signature of Carlos Rodrigo Alonso Cumpa Bardalez.

Handwritten signature of José Luis Quispe Mayta.

**“CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN  
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.”**

KARINA SOFIA CUBA GUTIERREZ

CARLOS RODRIGO ALONSO CUMPA BARDALEZ

JOSÉ LUIS QUISPE MAYTA



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION

### MIEMBROS DEL JURADO:

MG. GUIDO MERMA MOLINA	PRESIDENTE
MG. RONAL PEZO MELENDEZ	SECRETARIO
MG. MARCO ANTONIO REYES ZELADA	VOCAL
DR. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ	MIEMBRO SUPLENTE

**ASESOR:** LIC.MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMÍREZ

**N° de libro:** 01

**N° de acta:** 010

**Fecha de aprobación:** 28-04-2021

**Resolución de sustentación:**

## **DEDICATORIA**

Dedicamos este trabajo de investigación a todas aquellas personas interesadas en esta hermosa carrera.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestros padres, gracias a su dedicación y apoyo hemos podido realizarnos como personas de bien.

A la Universidad Nacional del Callao, nuestra alma mater. A nuestro asesor y a los profesores del ciclo de tesis por el apoyo y la paciencia brindada en las asesorías.

# ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
ÍNDICE DE TABLAS .....	3
ÍNDICE DE FIGURAS .....	5
ÍNDICE DE IMÁGENES .....	7
RESUMEN .....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCIÓN .....	10
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	15
1.3. Objetivos de la investigación .....	15
1.4. Limitantes de la investigación.....	16
II. MARCO TEÓRICO .....	17
2.1. Antecedentes .....	17
2.2. Bases teóricas.....	25
2.3. Conceptual .....	42
2.4. Definición de términos básicos.....	46
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	50
3.1 Hipótesis.....	50
3.2 Definición conceptual de variables .....	50
3.2.1 Operacionalización de variables.....	52
IV. DISEÑO METODOLÓGICO .....	53
4.1. Tipo y diseño de investigación .....	53
4.2. Método de investigación.....	54
4.3. Población y muestra .....	55
4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado .....	56
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información .....	56
4.6. Análisis y procesamiento de datos .....	59



V. RESULTADOS .....	61
5.1. Resultados descriptivos.....	61
5.2. Resultados inferenciales .....	85
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	91
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados .....	91
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares .....	92
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes .....	94
CONCLUSIONES .....	95
RECOMENDACIONES .....	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97
ANEXOS .....	103
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	104
ANEXO 2. INSTRUMENTO VALIDADO - CUESTIONARIO.....	105
ANEXO 3. INSTRUMENTO VALIDADO - CALIFICACION DEL JUEZ EXPERTO.....	111
ANEXO 4. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN CASO DE SER NECESARIO.....	114
ANEXO 5. BASE DE DATOS .....	118
ANEXO 6. VALIDEZ ITEM POR ITEM.....	132

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Procesamiento de casos .....	59
Tabla 2 Análisis de fiabilidad .....	59
Tabla 3 ¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias? .....	61
Tabla 4 ¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria? .....	62
Tabla 5 ¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias? .....	63
Tabla 6 ¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio? .....	64
Tabla 7 ¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana? .....	65
Tabla 8 ¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias? .....	66
Tabla 9 ¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen? .....	67
Tabla 10 ¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta? .....	68
Tabla 11 ¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago? .....	69
Tabla 12 ¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago? .....	70
Tabla 13 ¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta? .....	71
Tabla 14 ¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito? ...	72
Tabla 15 ¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país? .....	73
Tabla 16 ¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema? .....	74
Tabla 17 ¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos? .....	75
Tabla 18 ¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país? .....	76

Tabla 19 ¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias? .....	77
Tabla 20 ¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario? .....	78
Tabla 21 Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría? .....	79
Tabla 22 ¿Considera usted que es normal no pagar impuestos? .....	80
Tabla 23 ¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero? .....	81
Tabla 24 ¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?.....	82
Tabla 25 ¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país? .....	83
Tabla 26 ¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad? .....	84
Tabla 27 Procesamiento de datos - Normativa tributaria y Conciencia tributaria .....	85
Tabla 28 Pruebas de Chi- Cuadrado - Normativa tributaria y Conciencia tributaria .....	85
Tabla 29 Medidas simétricas - Normativa tributaria y Conciencia tributaria ....	86
Tabla 30 Procesamiento de datos - Responsabilidad tributaria y Ética tributaria .....	87
Tabla 31 Pruebas de Chi- Cuadrado - Responsabilidad tributaria y Ética tributaria .....	87
Tabla 32 Medidas simétricas - Normativa tributaria y Conciencia tributaria ....	88
Tabla 33 Procesamiento de datos - Conocimiento tributario y Cultura tributaria .....	89
Tabla 34 Pruebas de Chi- Cuadrado - Conocimiento tributario y Cultura tributaria .....	89
Tabla 35 Medidas simétricas - Conocimiento tributario y Cultura tributaria ....	90

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias?.....	61
Figura 2	¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?.....	62
Figura 3	¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias? .....	63
Figura 4	¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?.....	64
Figura 5	¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana? .....	65
Figura 6	¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias?.....	66
Figura 7	¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?.....	67
Figura 8	¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?.....	68
Figura 9	¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago? .....	69
Figura 10	¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago?....	70
Figura 11	¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta? .....	71
Figura 12	¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?..	72
Figura 13	¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país? .....	73
Figura 14	¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema? .....	74
Figura 15	¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?.....	75
Figura 16	¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?.....	76
Figura 17	¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias? .....	77
Figura 18	¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario? .....	78

Figura 19 Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría? .....	79
Figura 20 ¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?.....	80
Figura 21 ¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero? .....	81
Figura 22 ¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?.....	82
Figura 23 ¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?.....	83
Figura 24 ¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad? .....	84

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Fórmula para calcular la población finita .....	55
Imagen 2 Alpha de Cronbach.....	58

## **RESUMEN**

La presente investigación, tuvo como principal objetivo determinar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Este trabajo de investigación fue descriptivo, correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal.

Para el desarrollo de esta investigación, se tomó una muestra de 243 estudiantes universitarios de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAC, matriculados en el semestre 2020-B en la sede Callao; realizándose una encuesta relacionada al tema de investigación con el fin de validar nuestras hipótesis.

De los resultados obtenidos, se demostró que el conocimiento tributario tiene relación directa con la cultura tributaria de los estudiantes. Esto se ve reflejado en que, al poseer cultura tributaria, en un futuro próximo se podría generar un descenso de la evasión fiscal, interés en tributar y la recaudación por parte del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Palabras clave: conocimiento tributario, cultura tributaria, conciencia, ética tributaria, normativa tributaria.

## **ABSTRACT**

The main objective of this research was to determine the relationship between tax knowledge and tax culture in students of the Professional School of Nursing of the National University of Callao. Year 2021.

This research work was descriptive, correlational, with a non-experimental and cross-sectional design.

For the development of this research, a sample of 243 university students from the UNAC Professional School of Nursing, enrolled in the 2020-B semester at the Callao campus, was taken; conducting a survey related to the research topic in order to validate our hypotheses.

From the results obtained, it was shown that tax knowledge is directly related to the tax culture of students. This is reflected in the fact that, having a tax culture, in the near future could generate a decrease in tax evasion, interest in paying taxes and the collection by the State to satisfy the needs of society.

Keywords: tax knowledge, tax culture, awareness, tax ethics, tax regulations.



## INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, el conocimiento tributario en el Perú y cómo se percibe la cultura tributaria, sigue siendo materia de investigación para comprender que tanto influye en la conducta de los ciudadanos.

Considerada la cultura tributaria como una conducta intrínseca manifestada por los ciudadanos con relación a sus responsabilidades y valores éticos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias; y siendo el conocimiento tributario imprescindible para la toma de decisiones; dicha información tiende a ser irrelevante para los ciudadanos, ocasionando efectos dañinos para un país donde la evasión fiscal es una práctica ilícita muy común.

Siendo los estudiantes, un grupo de futuros ciudadanos, deben tener los conocimientos necesarios para tributar correctamente.

Es así que en cada nivel educativo es necesario la formación de dichos conocimientos. Más aun, cuando se trate del nivel de educación superior como el universitario. En este nivel, la población estudiantil debería disponer de conocimientos para cumplir con la contribución tributaria, ya sea por ejercer su desempeño laboral en alguna empresa, entidad o institución o por el emprendimiento. En consecuencia, se debe tener los conocimientos necesarios de los derechos tributarios y asumir las obligaciones para contribuir tributariamente al país.

Es por ello que el objetivo del trabajo de investigación es determinar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, sede Callao, año 2021, la cual surgirá con el propósito de demostrar la inexistencia de la cultura tributaria por parte de los estudiantes, quienes deberán tener conocimientos respecto al cumplimiento de los deberes tributarios y el rol fundamental del ciudadano que cumple en la sociedad, la cual es velar por el bien común.

El trabajo de investigación es de tipo descriptivo y correlacional de diseño no experimental cuya población está conformada por 660 alumnos de la escuela

profesional de enfermería, además se utilizará a la encuesta como técnica y al cuestionario como instrumento.

La presente investigación pretende demostrar que existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria, lo cual, en un futuro próximo se verá reflejado en la recaudación tributaria y definirá la conducta del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

# I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, se observa que muchos de los países alrededor del mundo atraviesan por problemas económicos, influenciados por diversos factores político-sociales, entre ellos el desconocimiento de los ciudadanos de ciertos estándares de regulación para la formalidad, los cuales no son cumplidos, llevando así a la informalidad, la evasión de impuestos y muchas otras actividades fuera del marco legal.

Nuestro país cuenta con un gran desconocimiento sobre la tributación, esto repercute en la baja recaudación de tributos, afectando a los recursos que el Estado necesita para poder invertir en bienes y servicios que la población requiere para satisfacer sus necesidades, culpando al Estado por las carencias originadas, cuando a la larga, son los mismos contribuyentes que no aportan con sus tributos, siendo los causantes de todas las carencias originadas, perjudicando así a la nación en su conjunto.

La Administración Tributaria, representada en nuestro país por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) se rige por instruir al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos, complementándose con normativa que en muchos casos puede llegar a ser confusa y a veces compleja, lo cual origina una baja comprensión originada por el desconocimiento de algunos términos o sistemas que maneja esta entidad. Por ende, muchas de estas normas pueden llegar a distorsionar la mentalidad del contribuyente, produciendo una negativa en la contribución.

Existen proyectos que brindan conocimientos de tributación, como programas de ayuda al contribuyente, charlas informativas, boletines y más, impulsados por entidades públicas y privadas que buscan optimizar el conocimiento tributario necesario para impulsar la cultura tributaria; siendo esta una conducta de los ciudadanos para asumir su responsabilidad tributaria.

La conducta del contribuyente deberá ser dirigida para que se logre adoptar la decisión de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Para ello será necesario enfocar en la profundización de la relación que debe existir entre el ciudadano y el Estado, para que se pueda realizar un desarrollo de una cultura tributaria que conlleve a que el ciudadano empiece a asumir las responsabilidades tributarias como un deber nacional y en correlación con los valores de nuestra sociedad para el bien de los peruanos.

Aplicar métodos de enseñanza en el Perú conlleva una gran responsabilidad, labor e inversión económica en la capacitación a los contribuyentes. Estos deben ser brindados desde una educación básica hasta una superior de forma permanente, para el constante conocimiento y beneficio de la población como también una mayor recaudación para el Estado peruano.

Se debe seguir impulsando la cultura tributaria en estudiantes desde temprana edad, y así tenga la oportunidad de conocer sobre el compromiso que tenemos con el país y corregir las conductas que no la favorezcan; generándose conciencia tributaria para que así ellos puedan ser agentes multiplicadores de conocimientos en sus hogares y conseguir el progreso del país.

Muchas instituciones de educación superior incluyen cursos de tributación en su enseñanza, generalmente a carreras relacionadas como: contabilidad, economía, administración y afines; pero existen estudiantes que no se encuentran dentro de este campo, tales como ingenieros, médicos, profesores, entre otros.

La enseñanza debe ser más específica al estudiante de educación superior, fortalecer su cultura tributaria y los valores ciudadanos. Pero no solo el conocimiento, sino también la subsiguiente práctica de una ética fiscal en determinada comunidad estudiantil, siendo este un indicador para juzgar el nivel de la moral pública y social de los estudiantes con respecto a una conciencia tributaria.

En las diversas facultades universitarias, como el caso de la Universidad Nacional del Callao - sede Callao, tienen cursos que brindan conocimientos en relación a las carreras profesionales que cursan a lo largo de la vida universitaria, siendo muchas de estas carreras enfocadas al rubro de negocios, los cuales brindan cursos de tributación, legislación y temas afines con respecto a material fiscal.

Cabe resaltar que existen facultades como las de ingeniería, educación y salud, los cuales se encuentran ajenos a estos cursos. Es así como muchos de estos alumnos posiblemente carecen de conocimientos tributarios necesarios a la hora de insertarse en el mundo laboral o empezar un negocio.

Dentro de una de sus facultades, se encuentra la Facultad de Ciencias de la Salud, conformada por la Escuela Profesional de Educación Física y la Escuela Profesional de Enfermería, siendo esta última donde se enfoca nuestro estudio. El alumnado recibe cursos en relación al cuidado y atención de enfermos y heridos, así como otras tareas de asistencia sanitaria, de acuerdo a las pautas clínicas.

En el proceso del estudio de la carrera, ellos están enfocados a cursos teóricos, pero en su gran mayoría prácticos, los cuales permite el mayor desenvolvimiento en el campo de la salud; muchos de estos estudiantes empiezan a ingresar al campo laboral y del emprendimiento para adquirir una retribución económica de acuerdo al mercado.

Si bien en la carrera de enfermería se adquieren conocimientos propios de su materia, en cuanto a conocimientos tributarios tenemos sólo lo que se difunden por medios de comunicación, entes reguladores o por entorno social, más no por la información impartida en la universidad.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que el problema persiste a través del tiempo; es así, que el estudiante de enfermería de la Universidad Nacional del Callao se verá influenciado por el conocimiento tributario en el ámbito fiscal, y la cultura tributaria que se verá reflejado en las conductas

que efectuará a fin de cumplir con el Estado, demostrando así la importancia de la tributación como herramienta de desarrollo del país.

## **1.2. Formulación del Problema.**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cómo se relaciona la normativa tributaria con la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021?
- ¿Cómo se relaciona la responsabilidad tributaria con la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.
- Determinar la relación entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

## **1.4. Limitantes de la investigación**

### **1.4.1. Teórica**

Nuestra limitante en esta investigación son nuestras variables independiente y dependiente, ya que solamente vamos a tratar aspectos relacionados a conocimiento tributario y cultura tributaria.

### **1.4.2. Temporal**

La recolección de información referente a nuestra investigación se obtuvo en el año 2021.

### **1.4.3. Espacial**

La investigación se realizó en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, sede Callao.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

- **Amaguaya y Moreira (2016)** en su trabajo de investigación tuvieron como objetivo general “Diseñar una Guía Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comidas rápidas” (p.8).

Concerniente a la metodología, indican que: “El presente trabajo de investigación se encuentra dentro del enfoque: Cuantitativo– Cualitativo, orientado a medir el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes informales de los negocios de comidas rápidas” (p.39).

Sobre la población de estudio refieren que:

La población de Guayaquil de acuerdo al último censo poblacional del año 2010 es de 2,350.915 habitantes, de los cuales vamos a referirnos a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que tienen sus negocios informales de comida rápida siendo un total de 1.800 locales de comida rápida, según cifras del (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, 2014). (p. 41)

Entre sus conclusiones destaca:

- Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios. (p. 176)

De lo antedicho, podemos concluir que es importante que las entidades reguladoras promuevan, coordinen y ejecuten actividades



de cooperación técnica, investigación, capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria.

- **Matus y Campos (2017)** en su trabajo de investigación tuvieron como objetivo general “analizar el nivel de conocimiento cívico-tributario, satisfacción del gasto público y la moral cívico-tributaria de los estudiantes de cuarto medio pertenecientes a los Liceos de la comuna San Carlos” (p. 16).

Concerniente a la metodología, indican que:

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, esto se debe a que es un estudio de recolección de datos con su respectivo análisis estadístico. Correlacional, para determinar si dos variables están correlacionadas entre sí y de corte transversal, ya que toma la información en una secuencia de tiempo determinada. (p. 40)

Sobre la población de estudio refieren que:

La población estuvo conformada por 258 estudiantes de ambos sexos, con edades entre 17 y 21 años que cursaban 4to año de enseñanza media de pertenecientes a los establecimientos públicos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna de San Carlos. (p. 40)

Entre sus conclusiones destacan:

El conocimiento cívico-tributario de los estudiantes tiene un nivel deficiente, puesto que un 59,4% está en esta clasificación y solo un 17,4% obtuvo un nivel óptimo de conocimiento, por ende, los encuestados poseen bajo conocimiento en esta materia.

La moral cívico-tributaria de los estudiantes tiene un nivel deficiente, representados por un 76,5%, y solo un 23,5% tiene un nivel óptimo. (p. 89)

De lo expuesto por los autores podemos concluir que la educación fiscal forma parte esencial en el aspecto tributario, a fin de que los estudiantes adquieran conocimiento tributario guardando relación directa con la moral tributaria y que al finalizar sus estudios se convertirán en futuros contribuyentes siendo necesario que se refuerce los programas estratégicos para despertar interés los distintos niveles de educación.

- **Funes (2018)** en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “establecer los conocimientos sobre cultura tributaria que tienen los estudiantes de 6.0 grado de la Carrera de Perito Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital” (p. 62).

Concerniente a la metodología, indican que: “Para esta investigación se aplicó el enfoque cuantitativo-no experimental que de acuerdo con Achaerandio (2012) el enfoque cuantitativo son investigaciones que usan mediciones cuantitativas de fenómenos, objetos, participantes, etc., que se representan mediante números o datos cuantificables y numerales” (p. 69).

Concerniente a la población, indican que:

La población objeto de estudio son 30 estudiantes del 6to grado de la carrera de Perito Contador, de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna, de la ciudad capital; de los cuales 14 son mujeres y 16 hombres. Fueron seleccionados de acuerdo a la lista oficial de alumnos inscritos. Para contactarlos se visitó el centro educativo. (p. 66)

Entre sus conclusiones resaltan las siguientes:

El sistema educativo de Guatemala, no cuenta con un Currículum Nacional Básico (CNB) de la carrera de Perito Contador, con una materia específica sobre cultura tributaria o un programa definido que incluya el tema en una materia determinada.

Los programas educativos sobre cultura tributaria, deben abarcar todos los niveles educativos existentes en nuestro sistema educativo, desde el nivel primario hasta el nivel superior, estos programas deben ser incluyentes para todas las jornadas educativas (matutina, vespertina y nocturna).

Con los resultados del conocimiento sobre cultura tributaria obtenidos, se evidencian la falta de efectividad en los programas bilaterales vigentes entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en los alumnos evaluados. (p. 87)

De lo expuesto por el autor, se puede concluir que la base para que los contribuyentes tengan un cierto nivel de cultura tributaria, es la educación tributaria, y esta debe ser impartida desde temprana edad para que los contribuyentes tributen en base a sus valores.

- **González (2019)** en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “Conocer el grado de cultura fiscal que tienen los alumnos del último año de las licenciaturas que ofrece la Universidad de Montemorelos, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales” (p. 7).

Referente a la metodología, indica que: “Esta investigación es de tipo transversal, de campo, descriptiva y cuantitativa” (p. 26).

Sobre la población de estudio refiere que: “Esta investigación tiene una población que está conformada por 208 alumnos graduandos de la Universidad de Montemorelos, Nuevo León” (p. 27).

Entre sus conclusiones resalta:

La primera implicación que se puede encontrar es que, a la hora de hacer comparaciones múltiples, las diferencias entre todas las facultades eran casi nulas, solo hubo diferencias en la facultad de FACEJ, con respecto a todas las demás facultades, indicando claramente que la Facultad de Ciencias empresariales y Jurídicas está más preparada en estos temas, debido a que llevan una clase específica sobre impuestos.

La segunda implicación que podemos encontrar es que, es necesario dar mayor información de cultura fiscal a las facultades distintas a FACEJ, ya que, al ser el último año de los alumnos de las facultades, no están dotados con suficiente cultura fiscal para cumplir con el gobierno y la sociedad. (p. 41)

De lo expuesto por el autor podemos concluir que hay inexistencia de cultura tributaria en los estudiantes de las distintas facultades de la universidad de Montemorelos por lo que se necesita la intervención de entes reguladores a nivel educacional a fin de que se priorice la educación tributaria y se logre una mejor formación.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

- **Pérez (2018)** en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “Elaborar una propuesta de capacitación para mejorar la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la IE Sagrado Corazón de Jesús – 2018” (p.18). Sin embargo, este trabajo de investigación no tiene como población de estudio a estudiantes universitarios, pero sus conclusiones y metodología sirven al propósito de la investigación.

Correspondiente a la metodología, indica que “El tipo de estudio es descriptivo por que se caracterizaron y describieron las variables en

estudio de acuerdo a la problemática que atraviesa la entidad en estudio” (p. 21).

Entre sus conclusiones destaca:

Como conclusión general tenemos que, resulta necesario que la propuesta de una capacitación para los estudiantes del nivel secundario de la IE Sagrado Corazón de Jesús, se realice en el corto plazo, pues en su mayoría desconocen totalmente temas ligados a tributación y carecen de una cultura tributaria, por tal, como muestra del interés de los educadores por formar ciudadanos que cumplan con sus deberes y obligaciones para con la sociedad y en beneficio de la calidad de vida de los mismos. (p. 57)

De lo expuesto por el autor, se puede concluir que, si no se educa a la población desde temprana edad sobre cultura tributaria, ellos puedan tener la falsa percepción de que los tributos no conllevan al bienestar común de la población en general.

- **Gomez y Rosales (2019)** en su trabajo de investigación tuvieron como objetivo general “Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017” (p. 14).

Concerniente a la metodología, indican que “Por ello esta investigación fue de tipo aplicada, [...] se utilizó el diseño no experimental –longitudinal” (p.48), teniendo como conclusiones más resaltantes:

Entre sus conclusiones destaca:

La cultura tributaria influye favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los salones de belleza en el

Cercado de Lima, período 2016 - 2017, ya que los conocimientos y hábitos tributarios hubieran hecho posible el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Con lo cual quedó comprobado y demostrado la Hipótesis General. (p.92)

Se llegó a la conclusión que los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 - 2017. Así se comprobó y demostró la primera hipótesis específica. (p. 92)

De lo expuesto por los autores, se puede concluir que los salones de belleza cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias en la medida que tengan mayor conocimiento tributario.

- **Monterrey (2019)** en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y cultura tributaria en las empresas industriales manufactureras del Callao año 2019” (p.23).

Concerniente a la metodología, indican que “La presente investigación es de tipo correlacional, pues pretende establecer la relación que existe entre la variable 1: conocimiento tributario con la variable 2: cultura tributaria” (p.25), teniendo como conclusiones más resaltantes:

Entre sus conclusiones destaca:

En relación a los resultados recopilados de la tabla 1 a la tabla 20 y a la contrastación de la hipótesis general, hallándose un valor de Rho Spearman de 0.527 y un nivel de significancia de 0.000, se cumple con el objetivo principal habiéndose determinado que el conocimiento tributario tiene relación moderada con la cultura tributaria de las empresas industriales manufactureras del Callao. (p. 93)

De lo expuesto por el autor, se puede concluir que, si las empresas industriales manufactureras del Callao no tienen cultura tributaria, se debe a que carecen de conocimiento tributario.

- **Gómez (2016)** en su trabajo de investigación tuvo como objetivo general “Conocer el nivel de relación de la formación académico-profesional con la cultura tributaria de los estudiantes de la E.A.P. de Marketing y Dirección de Empresas de la Universidad Cesar Vallejo – Sede San Juan de Lurigancho – Lima, 2014” (p. 8).

Referente al diseño de investigación señala que “Para probar la hipótesis de la presente investigación se ha elegido el diseño descriptivo correlacional, porque se pretende establecer la relación de la variable independiente (Formación Académico- Profesional) con la variable dependiente (Cultura Tributaria)” (p. 105).

Con relación a la población “se ha considerado tomar como población o universo a los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Marketing y Dirección de Empresas; la Población está constituido por Ciento Cincuentiseis estudiantes (N=156) con matrícula regular vigente” (p. 105).

Su conclusión principal es:

Para responder al objetivo general de la presente investigación se halló estadísticamente un coeficiente de correlación resultó de  $Rho = 0.062$ . Resultando para la población de estudio una correlación significativa Mínima del 6.2% entre las variables formación académico-profesional y su relación con la cultura tributaria. (p. 132)

De lo expuesto por el autor, se puede concluir que, existe una relación significativa entre la formación académico- profesional con la cultura tributaria.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teoría de la decisión tributaria**

Carvalho (2013) señala lo siguiente:

La presente obra tiene por objeto abordar el fenómeno de la decisión jurídica en el derecho tributario. Por “decisión jurídica” se entiende el proceso de toma de decisión del que resulten consecuencias jurídicas, así como también el producto resultante de este proceso.

Sin embargo, se enfatizará el proceso de decisión del individuo, sea este legislador, agente fiscal, contribuyente o juez. Ello debido a que el producto de la decisión se consustancia en una norma (o ausencia de) producida por el creador/operador del derecho, y, aunque muchas veces sea el punto de partida epistémico para el estudio del proceso decisorio, es éste el que nos importa. Es en ese recorrido, altamente complejo, que se encuentran los fenómenos más interesantes, que incluyen la racionalidad de quien toma la decisión, los valores que él invoca, sus razones para actuar y la acción propiamente dicha que convierte la voluntad en realidad: la decisión.

Aunque el problema de la decisión pueda ser plenamente aplicable a cualquier segmento del ordenamiento jurídico, el campo temático específico que interesa a este trabajo es el tributario. La opción por la tributación se realiza por el hecho de que ese segmento hace posible interesantes intersecciones entre el derecho, la moral y la economía, proporcionando enfoques interdisciplinarios de gran fuerza analítica e informativa.

El método de análisis a ser utilizado es interdisciplinario, como no podría ser de otra manera, teniendo en cuenta el tema elegido. El estudio de la decisión abarca diversos abordajes que, aunque provengan de campos distintos como la filosofía, la



matemática y la economía, poseen elementos comunes, que hacen posible, por lo tanto, la referida interdisciplinariedad.

La teoría de la decisión es la teoría de la toma de decisión racional. Un tomador de decisiones elige actuar a partir de un conjunto de alternativas, por ejemplo, levantarse temprano para trabajar o permanecer en casa durmiendo, o elecciones más importantes, como tener hijos o posponer la maternidad para invertir en la carrera. Sea como fuere, el proceso de decisión racional es básicamente el mismo, variando apenas los temas a los cuales se aplican.

Algunas premisas fundamentales serán adoptadas en este trabajo. La primera premisa fundamental es que el proceso de decisión presupone un individuo que elige. Por lo tanto, nuestro método de conocimiento es el del individualismo metodológico, que, vale decir, no debe ser confundido con el individualismo político-filosófico. Corolario de esa premisa es que los individuos son racionales, en el sentido de que, cuando deciden, tratan de elegir la alternativa que les parezca mejor, en relación al objetivo que pretenden alcanzar. Y, por ser racionales, reaccionan ante incentivos.

La segunda premisa es que las elecciones acarrearán, inevitablemente, consecuencias. Esa tesis es, por lo tanto, partidaria del consecuencialismo en el sentido epistemológico, moral y legal, sin embargo, esa propuesta pretende atender los derechos individuales, sin caer, por lo tanto, en proposiciones utilitaristas.

Existen dos formas de enfocar la decisión: 1) según una perspectiva positiva y 2) según una perspectiva normativa. La primera tiene por objetivo describir la forma por la cual las personas realmente deciden en el mundo. Se trata de una propuesta empírica, que requiere investigación de campo y cuya

finalidad es descriptiva y predictiva. El objetivo de la segunda es prescribir cómo las personas racionales deberían decidir.

Aunque analíticamente las propuestas sean distintas, es cierto que ambas se entrecruzan en diversos momentos. Por ejemplo, si queremos prescribir formas más eficientes de decidir necesitaremos, en cierta medida, comprender cómo ocurre en realidad el proceso decisorio.

Este libro se enfocará en la decisión con énfasis en una perspectiva normativa. La razón principal para ello es que su objetivo es analizar cómo las opciones jurídicas pueden ser estructuradas con el objeto de alcanzar mayor eficiencia y justicia, así como también de establecer protocolos o métodos decisorios para el individuo, con mayor precisión frente a la tributación y especialmente del juez. En otras palabras, tiene el objetivo de proponer una forma racional y organizada de maximizar la eficiencia en el proceso decisorio, teniendo en cuenta las consecuencias de las elecciones. (pp. 36-37)

### **2.2.2. Teorías de impuestos según Adán Smith**

Chigne y Cruz (2014) hacen referencia a la teoría de Adán Smith; quien sostiene lo siguiente:

Que existen tres "fondos": la renta, la ganancia y los salarios y que todo "tributo" debe a pagarse por alguno de estos tres "fondos" o de todos a la vez, menciona a estos "fondos" como "fuentes de rentas privadas", posteriormente se refiere a los cuatro principios que deben comprender a todos los "tributos" en general, enunciando lo siguiente:

**Principio de Justicia**, en donde nos dice que existirá igualdad en la tributación si el deber de los habitantes, de contribuir al sostenimiento del gobierno, se cumple en la medida más cercana a sus capacidades económicas.

**Principio de Certidumbre**, nos dice que cada individuo está obligado a pagar un impuesto que debe ser fijo y no arbitrario. La fecha del pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar deben ser claras y patentes para el contribuyente y para cualquier otra persona. La certeza de lo que cada individuo debe pagar en cuestión de impuestos es asunto de importancia tal que yo creo, y lo prueba la experiencia de todas las naciones, que la importancia de un notable grado de desigualdad no es un mal tan grande como la de un grado pequeñísimo de incertidumbre.

**Principio de Comodidad**, nos dice que todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que convenga su pago al contribuyente. Un impuesto sobre la renta de la tierra o de las casas, pagadero en el tiempo, en que, por lo general, se pagan dichas rentas, se recauda precisamente cuando es más conveniente el pago para el 21 contribuyente o cuando es más probable que disponga de los medios para pagarlo.

**Principio de Economía**, dice que los impuestos pueden sacar o impedir que entre en los bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor de la que hacen ingresar en el tesoro público. Todo impuesto requiere ser productivo y de gran rendimiento, pero además debe ser económico en cuanto a su administración y control. La fórmula para dar cabal cumplimiento a este principio consiste en que la diferencia entre la suma recaudada y la que verdaderamente entre a las arcas del país debe ser la menor posible. (pp. 20-21)

### **2.2.3. Teorías del cumplimiento fiscal**

Sour y Gutiérrez (2011) señala lo siguiente:

El cumplimiento fiscal se ha estudiado en economía mediante el análisis de la decisión individual de una persona representativa

entre pagar o evadir impuestos. En los modelos económicos tradicionales del cumplimiento fiscal el contribuyente decide qué parte de sus ingresos declarar al resolver un problema de maximización de la utilidad esperada. Por tanto, la decisión de declarar o no y en qué medida es similar a la decisión de apostar o no. El contribuyente se enfrenta a una conmutación entre el ahorro fiscal de subdeclarar sus verdaderos ingresos y el riesgo de ser auditado y de la imposición de penalizaciones por incumplimientos detectados. La amenaza de la detección y el castigo son responsables del cumplimiento de los individuos. Esta teoría se deriva de la economía del crimen, y fueron Allingham y Sandmo (1972) quienes la aplicaron por primera vez al problema del cumplimiento fiscal.

Un gran enigma es que la mayoría de estos enfoques teóricos tienden a exagerar considerablemente sus predicciones del incumplimiento. En efecto, según las magnitudes imperantes obtenidas en los Estados Unidos para la probabilidad de ser detectado y el monto de las multas impuestas, óptimamente las personas no deberían declarar ningún ingreso. Una de las soluciones a este enigma se enfoca en la manera en que las autoridades fiscales tratan a los contribuyentes. Se entiende que la relación entre los dos actores supone un contrato implícito o “psicológico”. Las autoridades fiscales deben reconocer y apoyar el contrato con los contribuyentes al proceder de manera respetuosa para con ellos, pero también al evitar que los contribuyentes honestos sean explotados en el proceso.

La relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales puede modelarse como un contrato implícito o relacional (por ejemplo, Akerlof, 1982). Por tanto, implica nexos emocionales y lealtades, y va mucho más allá de los intercambios transaccionales (véase, por ejemplo, Williamson, 1985). Los psicólogos sociales (Schein, 1965; Rousseau y McLean Parks,

1993) han empleado este concepto durante mucho tiempo con el nombre de contrato “psicológico”, para diferenciarlo claramente de los contratos formales, que se cumplen porque las partes responden a las sanciones explícitas y materiales previamente convenidas.

Un contrato psicológico capta acertadamente la relación entre los contribuyentes y la autoridad fiscal. El pago de impuestos es, como lo denomina Levi (1988), un acto “cuasivoluntario”, que uno realiza no solamente por temor a sanciones gubernamentales explícitas. Para mantener el contrato fiscal psicológico, la autoridad debe emprender acciones positivas para apoyarlo, así como acciones negativas para evitar su incumplimiento. La base de cualquier relación contractual cimentada en la confianza es la creencia preexistente de que la contraparte habrá de comportarse de manera honesta. Lo mismo se aplica al contrato psicológico que existe entre las autoridades fiscales y los contribuyentes: las autoridades suponen que los contribuyentes informarán honestamente sus ingresos reales en su declaración de impuestos. Por otra parte, los contribuyentes esperan que se les trate con respeto, como a quien declara honestamente sus ingresos. Por tanto, la confianza básica de las autoridades fiscales respecto a la honestidad de los contribuyentes y el tratamiento respetuoso de los mismos por parte de las autoridades fiscales deben estar acompañados de incentivos para que los contribuyentes se apeguen a las reglas del juego. En este sentido, la imposición de una supervisión más estricta y mayores penalizaciones puede afectar de manera negativa la disposición del contribuyente a cumplir, ya que indica que las autoridades no confían en las personas.

Premiar los buenos resultados en lugar de castigar los malos puede percibirse de manera distinta. Si bien la primera estrategia puede efectivamente reforzar la motivación, esta última

transmite un mensaje negativo que desalienta el estado de ánimo de los individuos. Al enfrentarse a agentes heterogéneos, la meta fundamental de la gerencia es disciplinar a los agentes oportunistas sin reducir a los agentes intrínsecamente motivados. Bowles (2008) registra un gran número de experimentos de bienes públicos en los que los individuos se apegan a reglas morales y están dispuestos a contribuir sin esperar ninguna recompensa material a cambio. En estos contextos, las recompensas promueven buenas respuestas cuando se emplean para motivar mayores contribuciones.

El incumplimiento de un contrato psicológico pone en tela de juicio la mutua buena fe. En este caso, la evidencia empírica (Robinson, Kratz y Rousseau, 1994) indica que las partes perciben que la relación se ha transformado en un contrato motivado de manera puramente extrínseca. La disposición de los ciudadanos a pagar se inhibe y las personas adoptan una actitud puramente racionalista respecto al pago de impuestos. Si el incumplimiento del contrato genera una inhibición total, la ciudadanía se comporta exactamente como lo predice la teoría económica tradicional antes mencionada. Por consiguiente, debe ponerse particular cuidado para mantener y proteger el contrato fiscal psicológico.

Normalmente, la teoría económica estándar no distingue entre las distintas fuentes de motivación, que según el punto de vista económico son sólo manifestaciones de preferencias subyacentes (de la tarea en sí o de la recompensa asociada con el cumplimiento de la tarea). En la mayoría de las corrientes de la bibliografía económica, y sobre todo en modelos económicos más formales, la motivación de tipo extrínseco sólo forma parte de los argumentos teóricos. Se da por hecho que la motivación intrínseca es una constante dada exógenamente y con frecuencia no se le toma en cuenta en absoluto. A fin de integrar la

motivación intrínseca en nuestro pensamiento económico y derivar hipótesis comprobables, es útil considerar individuos inducidos tanto de manera puramente intrínseca como de manera puramente extrínseca como los casos extremos de una gama completa de posibles combinaciones de motivación intrínseca y extrínseca.

La teoría de la motivación busca mediar entre estas teorías psicológicas y el modelo económico estándar, ya que estipula una interacción sistemática entre la motivación extrínseca y la intrínseca (Feld y Frey, 2007). Es una teoría que considera movimientos a lo largo de un continuo entre estos dos extremos; ya sea hacia el polo extrínseco (crowding out o inhibición) o el polo intrínseco (crowding in o estimulación de la motivación intrínseca). Frey y Jegen (2001), p. 591, definen los motivos intrínsecos de la siguiente manera: “se dice que alguien está motivado intrínsecamente para llevar a cabo alguna actividad cuando no recibe ninguna recompensa aparente, salvo la actividad en sí”. La motivación intrínseca es un concepto firmemente establecido en psicología (y parcialmente en otras ciencias sociales, como en sociología); su formulación moderna proviene de De Charms (1968) y Deci (1971).

Las recompensas, en particular si son de tipo monetario, pueden inhibir la motivación intrínseca. Esta idea emana de un grupo de especialistas en psicología social cognitiva que han identificado que, en condiciones especiales, las recompensas monetarias (externas) socavan la motivación intrínseca. Por tanto, la aplicación de recompensas para emprender una actividad tiene consecuencias negativas indirectas, siempre y cuando la motivación intrínseca se considere benéfica. En consecuencia, a este efecto se le denomina “El costo oculto de la recompensa”. El efecto crowding-out (como le llamaremos en lo sucesivo) es una de las principales anomalías que existen en economía, ya que

sugiere lo contrario a la ley económica fundamental, según la cual aumentar los incentivos monetarios aumenta la oferta. Si el efecto crowding-out se sostiene, aumentar los incentivos monetarios reduce la oferta, en lugar de aumentarla. Por consiguiente, en circunstancias pertinentes, no es aconsejable usar el mecanismo de precios para motivar una mayor oferta, además de que deberíamos basarnos en un tipo de incentivo muy distinto: la motivación intrínseca. La introducción de ésta a la economía ha ampliado el estrecho enfoque que normalmente adoptan los investigadores de psicología social que se centran en experimentos de laboratorio, al llevarlo a contextos del mundo real. Un número respetable de científicos sociales, entre los que se cuentan economistas, ahora admite la posibilidad teórica de que la motivación puede verse afectada de manera negativa cuando una relación previamente no monetaria se transforma en una relación explícitamente monetaria.

Los efectos de las intervenciones externas en la motivación intrínseca se han atribuido a dos procesos psicológicos: i) Autodeterminación mermada. Cuando las personas perciben que una intervención externa reduce su autodeterminación, el control extrínseco sustituye a la motivación intrínseca. De acuerdo con Rotter (1966), el centro de control se traslada del interior al exterior de la persona afectada. Las personas —forzadas a comportarse de una manera específica debido a la intervención externa— se sienten justificadas en exceso si mantienen su motivación intrínseca. ii) Autoestima mermada. Cuando la intervención externa trae consigo la noción de que la motivación del actor no es reconocida, la motivación intrínseca de éste en efecto se rechaza. La persona afectada siente que su participación y competencia no son apreciadas, lo cual degrada su valía. Una persona motivada intrínsecamente está privada de la oportunidad de mostrar su propio interés y participación en una



actividad cuando alguien más ofrece una recompensa o le ordena hacerlo. Como resultado de la autoestima mermada, las personas reducen sus esfuerzos.

Los dos procesos identificados nos permiten derivar las condiciones psicológicas en las que aparece el efecto crowding-out: i) las intervenciones externas inhiben la motivación intrínseca si los individuos afectados las perciben como autoritarias. En este caso, tanto la autodeterminación como la autoestima son afectadas y la reacción de las personas es reducir su motivación intrínseca en la actividad controlada. ii) Las intervenciones externas estimulan la motivación intrínseca si los individuos afectados las perciben como alentadoras. En ese caso, se fomenta la autoestima y las personas sienten que se les está dando más libertad de acción y, por ende, más autodeterminación.

Varios estudios realizados por psicólogos destacados han identificado que, en ciertas condiciones, las recompensas monetarias (externas) socavan la motivación intrínseca. Por tanto, se considera una relación negativa entre la intervención externa y la motivación intrínseca, pero sólo es pertinente en algunas condiciones y, en muchos casos, es neutral o incluso positiva. Por ejemplo, una condición que acepta un número respetable de científicos sociales es que “la motivación puede afectarse de manera negativa cuando una relación previamente no monetaria se transforma en una relación de tipo explícitamente monetario”. Por consiguiente, debe realizarse una investigación empírica para aportar evidencia en el sentido de si las intervenciones externas que recompensan a los contribuyentes honestos pueden constituir una política útil para aumentar el cumplimiento fiscal. Siempre y cuando las recompensas se perciban como un reconocimiento para los buenos contribuyentes, éstas seguirán siendo

consideradas como alentadoras y tenderán a aumentar el cumplimiento fiscal. (pp. 843-847)

#### **2.2.4. Teoría económica de la evasión fiscal**

Arias (2010) señala lo siguiente:

La teoría vigente de la evasión fiscal aparece a principios de la década del 70' del siglo pasado, como una aplicación específica de la teoría económica del crimen desarrollada por Gary Becker a fines de los 60'. El trabajo que se considera el origen de los desarrollos posteriores sobre evasión [Allingham y Sandmo (1972)] presenta un modelo en el cual la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que, al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoría, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

Las revisiones de la literatura muestran que éste ha sido un campo de investigación muy enérgico en el cual el modelo básico se fue ampliado y perfeccionado en varias direcciones. De este modo, la literatura especializada hoy sobre la economía de la evasión impositiva es muy voluminosa. Tanto el modelo original, como la gran mayoría de las extensiones, estuvieron focalizados en impuestos directos a los ingresos. Por otro lado, los estudios empíricos vinculados con la misma temática fueron

realizados, también en su inmensa mayoría, en países desarrollados.

Sin embargo, las estructuras tributarias de los países desarrollados son bastante diferentes a aquellas de los países en desarrollo. Son más importantes en los países en desarrollo los impuestos indirectos, tanto los impuestos específicos (especialmente a materias primas, como minerales y combustibles) y los impuestos al consumo, que son más fáciles de cobrar. Por el contrario, el impuesto a los ingresos es la principal fuente de recursos del Estado sólo en países industrializados. Este puede ser uno de los motivos por los cuales la teoría económica de la evasión, desarrollada en países industrializados, se ha focalizado en el impuesto a los ingresos.

Otro elemento que difiere significativamente entre los países en desarrollo y los desarrollados, es el alcance de la evasión. Mientras que las distintas estimaciones del grado de evasión en Estados Unidos y en países europeos, normalmente ubican las cifras entre el 10 y el 20 %, la evasión en América Latina puede llegar al 50 o 70 %, especialmente en el impuesto a los ingresos, aunque también en impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Con tan altos niveles de evasión, especialmente en los países en desarrollo, los estudios del sistema impositivo deben considerar la existencia de la evasión. Esto es así debido a que la evasión fiscal afecta: i) la equidad de los tributos, ya que es probable que contribuyentes de distinto nivel de ingresos evadan proporciones diversas, con lo cual las tasas efectivas puede ser más regresivas o progresivas que las legisladas; ii) la eficiencia, la carga excedente generada por los tributos puede ser mayor al existir evasión fiscal y control de su cumplimiento, el cual es costoso; iii) la incidencia: las mediciones de quien soporta la carga tributaria deben considerar la evasión, al ser ésta muy diferente

por tipo de contribuyente y también por tipo de impuesto, debido a que algunos impuestos son mucho más fáciles de evadir que otros. (pp. 18-20)

### **2.2.5. Teoría económica de la elusión fiscal**

Arias (2010) señala lo siguiente:

En contraposición a la importante literatura que existe sobre evasión fiscal, la elusión fiscal no es un tema muy abordado por la teoría económica, siendo que es una conducta frecuente en las economías modernas.<sup>77</sup> El trabajo de Stiglitz (1985) fue el primero que presenta una teoría general de la elusión, focalizada en el impuesto a las ganancias personales tal cual era aplicado en la época en los EUA. Una vez concentrado en tal impuesto, se excluye la conducta de las empresas, o sea las posibilidades de elusión del impuesto a las ganancias corporativas. Si bien el foco es distinto, es interesante la metodología de Stiglitz (1985) quien clasifica en tres las alternativas de elusión del impuesto:

1. Posponer impuestos: el valor presente de un impuesto pospuesto puede ser menor que el valor a pagar en el período corriente. Esta posibilidad de elusión estará presente sólo para impuestos que sigan el criterio del percibido, y no del devengado.

2. Arbitraje entre individuos que enfrentan tasas impositivas distintas: dentro de una familia o generando transacciones “ad hoc”, o sea diseñadas con el único objeto de reducir la carga tributaria de uno de los agentes que participan de la misma.

3. Arbitraje entre fuentes de ingreso con distinto tratamiento impositivo.

Stiglitz (1985) demuestra que, bajo los supuestos de información perfecta y mercado de capitales perfectos, los

agentes económicos están en condiciones de eludir la totalidad del impuesto, aunque reconoce a la vez que en la realidad tal impuesto es pagado por la mayoría de los contribuyentes, lo cual atribuye principalmente a imperfecciones del mercado de capitales. Una de las principales conclusiones es que muchas de las posibilidades de elusión se eliminarían con una tasa impositiva plana, especialmente las generadas en modelos de equilibrio general y establece como consecuencia que las reformas impositivas que estén orientadas a reducir las diferencias en las tasas impositivas marginales reducirán la elusión. El problema de esta sugerencia, claramente, es que el impuesto a las ganancias intenta ser progresivo lo cual implica necesariamente diversas alícuotas marginales: aparece un caso típico de trade off entre eficiencia y equidad.

A partir del trabajo de Stiglitz (1985), varios autores ampliaron en diversas direcciones el estudio de la elusión, aunque en general también con respecto al impuesto a las ganancias. Parte de esta literatura se dedicó a analizar diversas propuestas de reforma impositiva, en términos de hasta qué punto podrían favorecer o perjudicar las posibilidades de elusión señaladas por Stiglitz (1985).

Grubert y Newlon (1995) analiza las posibilidades de elusión de un impuesto federal al consumo vinculadas con el comercio internacional, situación que en alguna medida es asimilable a un impuesto subnacional al consumo respecto al comercio interjurisdiccional (que es en general mucho más significativo que el comercio internacional y por lo tanto las posibilidades de elusión son más graves). Plantea los siguientes problemas y posibilidades de elusión:

1. La identificación de las importaciones (gravadas) y las exportaciones (exentas) bajo el principio de destino implica controles de frontera difíciles de realizar.

2. Ubicación de activos intangibles (patentes y know how).

3. Ubicación de la deuda.

4. Como gravar la importación de servicios (lugar de facturación o de realización del servicio, que pasa si esto último es no presencial). En última instancia se genera un incentivo a utilizar servicios extranjeros, tales como procesamiento de tarjetas de crédito, etc.

Algunas de estas posibilidades de elusión por parte de las empresas son mencionadas por Murray (1997), quién hace un análisis un poco más general. Menciona las siguientes posibilidades de elusión:

1. Si los insumos están gravados, aparecen necesariamente distorsiones sobre la elección de los mismos, incluyendo la posibilidad de integración vertical, así como la localización de unidades productivas.

2. Para servicios financieros y de seguros, el problema se genera debido a que no existe un precio explícito pagado en el mercado, debido a la característica de inversión de muchos gastos.

3. La importación de servicios, especialmente los de entrega por correo y los servicios de información.

4. Las firmas pueden utilizar agresivamente tecnologías que unan compradores y vendedores, y recaudar comisiones.

Un tema que enfatiza Murray (1997) es que el grado de cumplimiento (uniendo en tal concepto la evasión y la elusión) dependerá de i) la tasa impositiva y la estructura tributaria, que es lo que introduce incentivos y posibilidades de abuso; ii) actitudes, que determina si los contribuyentes explotarán o no las posibilidades existentes y iii) la administración tributaria, que debe realizar supervisión y control.

Calegari (1998) estudia las posibilidades de elusión que persistirían bajo un régimen de impuesto a los ingresos personales y corporativos con tasa plana, analizando puntualmente una propuesta legislativa de reemplazar el impuesto a las ganancias federal por tal impuesto (el impuesto Hall y Rabushka). Este impuesto, en su versión original, implicaba una tasa del 19 % para todo tipo de ingresos personales y corporativos que superen los \$9500 anuales, eliminando la gran mayoría de deducciones y exenciones vigentes para el impuesto federal a las ganancias. Lo interesante del trabajo de Calegari (1998) es que incluye explícitamente las posibilidades de elusión por parte de empresas, las que siguen en cierta medida la clasificación de Sitglitz (1985). Las posibilidades de elusión son:

1. Posponer impuestos: como el impuesto es sobre los ingresos percibidos y no devengados, existe la posibilidad de posponer la cobranza y de ese modo pagar el impuesto en el futuro. Lo contrario hará el contribuyente con los gastos que son deducibles, anticipará su pago.

2. Arbitraje entre fuente de ingresos: ya que la propuesta incluye algunas actividades exentas, permanece la posibilidad de convertir ingresos que pagan impuestos en impuestos exentos. Por ejemplo:

- 2.1. Convertir ingresos por ventas en ingresos por intereses.

- 2.2. Convertir ventas de propiedades corporativas en venta de bienes de uso personal.

- 2.3. Convertir acuerdos de alquiler en acuerdos de venta.

3. Arbitraje entre tasas impositivas. El esquema de tasa única (19 %) con una deducción de monto fija (\$9500) implica tasas impositivas marginales variables, con lo cual existe el incentivo de arbitraje entre individuos, pasando ingreso de los

que tienen tasas mayores a los que tienen tasas menores (o incluso tasa cero para aquellos individuos con ingresos menores a \$9500).

Por otro lado, Cowell (1990) presenta un modelo en el cual estudia la decisión del contribuyente maximizador de la utilidad que enfrenta las siguientes posibilidades respecto a un impuesto a los ingresos: i) cumplimiento tributario, ii) evasión fiscal y iii) elusión fiscal. En el modelo presentado, tanto la evasión como la elusión tienen un costo, y a partir de la forma que tenga la función de costos de ambas alternativas, de las tasas impositivas marginales, y de la aversión al riesgo, el resultado puede implicar soluciones de estrategias mixtas (en el cual el contribuyente toma las tres conductas posibles respecto de al menos una porción de su ingreso) o de esquina. El mismo estudio también presenta los problemas de asimetría de información que implica la evasión fiscal, a diferencia de la elusión que es una conducta abierta y conocida por la administración tributaria. Considerando la asimetría de información, el resultado más factible es la polarización (evasión o elusión total). En general, también se concluye que los contribuyentes de mayores ingresos y aversos al riesgo optarán por eludir el impuesto, mientras que los de bajos ingresos optarán por evadir.<sup>80</sup>

Una justificación de una conducta de este tipo también la brinda Slemrod (1998), que analiza respecto a un impuesto a los ingresos pagado por contribuyentes individuales la interrelación entre las respuestas de sustitución reales y la elusión fiscal. Si el costo de la elusión está vinculado con el nivel de ingresos (o de ahorros) de los individuos, lo cual parece ser un supuesto realista, las personas de mayores ingresos soportarán una tasa impositiva efectiva más baja que la tasa legal. Para el caso de empresas, Slemrod (1998) afirma que la posibilidad de realizar



arbitraje y planificación fiscal entre fuentes de ingreso con distinto tratamiento (por ejemplo, originadas en países con tasas impositivas diversas) se ve favorecida para aquellas empresas que efectivamente organizan su actividad económica a fin de aprovechar las diferencias impositivas reales. Desde este punto de vista, afirman que la posibilidad del arbitraje funciona como un subsidio a tales decisiones empresariales. Por ejemplo, si instalar fábricas o puntos de ventas en paraísos fiscales favorece la elusión fiscal mediante precios de transferencia, tal posibilidad implica un subsidio encubierto a la instalación del capital en los paraísos fiscales.

Las posibilidades de elusión dependen del tipo de impuesto que se aplica, y por este motivo, es más común que la literatura sobre elusión se refiera a impuestos tal cual están legislados en situaciones concretas, y no a los efectos económicos de impuestos más genéricos. (pp. 69-73)

### **2.3. Conceptual**

#### **Conocimiento Tributario:**

Salazar (2015) define el conocimiento tributario como “el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados” (par. 2).

Cango y Valera (2019) señalaron que el conocimiento tributario “es el conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario” (p. 42).

#### **Cultura Tributaria:**

La Real Academia de la Lengua Española define la cultura como el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social” (Real Academia Española, par. 3)

Por otro lado, De la Torre, Maiguel y Padilla (2019) sostienen que la cultura tributaria es el “conjunto de creencias, valores, comportamientos, costumbres, practicas, etc., resultantes y condicionantes de la interacción entre la contribución de la sociedad y el servicio ofrecido por el Estado, cuyo propósito es la construcción y desarrollo de la sociedad”. (p. 37). De esta forma, cuando una niña o un niño ingresa a la escuela pasa del contexto de lo privado al de lo público, puesto que en la escuela interactuará en grupos con los que no comparte lazos familiares, sino el desafío de coexistir con las diferencias y de construir comunidad juntos; qué tanto se logre depende de la cultura que se posea en la institución educativa y del tipo de relaciones que la infraestructura pedagógica propicie.

Por lo tanto, la cultura tributaria es de contenido individual, consiste en la creencia que tiene cada persona o miembro de un grupo social sobre el impuesto, el cual constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para cubrir las exigencias de la sociedad.

Armas y Colmenares (2009) afirman que:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (p. 148)

Roca (2008) define cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 3).

Sarduy y Gancedo (2016) expresan que “la cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de

los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias” (p. 129).

Azuaje, 2001 (citado por Vilca, 2021) expresa que: “Es la conciencia o conocimiento de la norma en materia tributaria, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la población” (p. 60).

### **Responsabilidad tributaria**

Valera, Tueros y Riveiro (2018) expresan que:

[...] es la obligación de pagar impuestos ya que aplica a todo servicio directo o indirecto que consumes dentro del ámbito territorial, y sirve para que el Estado, ya sea Nacional, provincial o Municipal lo pueda redistribuir en obras para la ciudadanía toda. (p. xiv)

### **Comprobantes de pago:**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, s.f.) “El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (art. 1).

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos: “Facturas, Boletas de Venta, Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, Liquidaciones de compra, Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972, Documentos autorizados, Recibos por honorarios” (art. 2).

### **Normativa tributaria:**

Según el Código Tributario, “son normas de rango equivalente a la ley, aquéllas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar,

suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente” (norma III).

### **Impuesto a la renta:**

Según Bravo (2018), “es un tributo de determinación anual y es aplicado a las ganancias que se producen por la explotación de un capital o del trabajo o la combinación de ambos” (pp. 195-196).

### **Conciencia tributaria:**

Según Alva (2010), la define como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (par. 6).

Según Bravo (2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” (p. 4).

Según Bonell (2015) se refiere a: “la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria” (p. 184).

### **Ética tributaria:**

López (2011) expresa que:

De una forma indistinta, y como sinónimo, cuando se habla de moral tributaria se hace en ocasiones referencia a los términos “ética tributaria” y “moral fiscal”.

Ya se ha hablado en anteriores ponencias del concepto de moral tributaria. A los efectos de esta ponencia, y con el fin de situarla en un marco contextual, puede definirse la moral tributaria como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia

tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. Así pues, al hablar de la moral tributaria podemos hacer un planteamiento soportado en tres pilares:

- la ética de la Administración Tributaria, en su papel de poder público responsable de la eficaz y efectiva aplicación de un sistema tributario,
- la ética del contribuyente, basada en el conocimiento de su deber y de la obligación de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y
- la ética profesional de los empleados públicos que, en su posición estatutaria, asumen una serie de deberes y obligaciones con la Administración y con los ciudadanos. (pp. 195-196).

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **Administración Tributaria**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. (par. 1).

### **Contribuyente**

Según el artículo 8 del Código Tributario, “es la persona natural o jurídica en la que recae la responsabilidad del impuesto, no siendo necesariamente la persona que realiza el pago del impuesto ante la Administración Tributaria”. (art. 8).

## **Estado**

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “es una forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio” (Real Academia Española, 2021).

## **Nación**

Según el Diccionario de la Real Academia Española, “es el conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo Gobierno” (Real Academia Española, 2021).

## **Obligación Tributaria**

Según López (2019) “es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado. [...] El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria”. (par. 1,3).

## **Presión tributaria**

Según el Instituto Peruano de Economía, “es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes” (par. 1).

## **Tributos**

Según Villegas (1999) “son las prestaciones de dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”. (p. 67).

**Charla:**

Según la RAE significa, “Disertación ante un público, sin solemnidad ni excesivas preocupaciones formales” (Real Academia Española, 2021).

**Conocimiento:**

Para Estela (2020), es un “proceso mental, cultural e incluso emocional, a través del cual se refleja y reproduce la realidad en el pensamiento, a partir de diversos tipos de experiencias, razonamientos y aprendizajes” (par. 3).

**Información:**

Drucker, 1988 (citado por Valhondo, 2003) define la información como "datos dotados de relevancia y propósito" (par. 3).

**Tributo:**

Según SUNAT (s.f.):

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Según el Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (párr. 1-5)



### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1 Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

Existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

##### 3.1.2 Hipótesis específicas

- Existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.
- Existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

#### 3.2 Definición conceptual de variables

**Variable independiente:** Conocimiento Tributario

Al respecto, Salazar (2015) define el conocimiento tributario como “el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados” (par. 2).

Luego, Cango y Valera (2019), señalaron que el conocimiento tributario “es el conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario” (p. 42).

**Variable dependiente:** Cultura Tributaria

Armas y Colmenares (2009) afirman que:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (p. 148)

### 3.2.1 Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE	MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
Conocimiento Tributario (X)	X1. Normativa tributaria	Nivel de conocimiento de normativa tributaria	P.1-P.4	Probabilístico	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
	X2 Responsabilidad Tributaria	Nivel de conocimiento de impuesto a la renta	P.5-P.8		
		Nivel de conocimiento de comprobantes de pago	P.9-P.12		
Cultura Tributaria (Y)	Y1. Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria	P.13-P.18	Probabilístico	
	Y2. Ética tributaria	Valores tributarios	P.19-P.24		

## IV. DISEÑO METODOLÓGICO

### 4.1. Tipo y diseño de investigación

#### 4.1.1. Tipo de investigación

Behar (2008) señala que la investigación aplicada: “se caracteriza por el uso de los conocimientos que se obtienen, asimismo confronta la teoría con la realidad” (p. 20).

Chávez (2007) sostiene que:

El tipo de investigación aplicada tiene como fin principal resolver un problema en un periodo de tiempo corto. Dirigida a la aplicación inmediata mediante acciones concretas para enfrentar el problema. Por tanto, se dirige a la acción inminente y no al desarrollo de la teoría y sus resultados, mediante actividades precisas para enfrentar el problema. (p.134)

La investigación fue aplicada de tipo descriptiva correlacional, ya que describe la realidad en forma numérica dando solución a la problemática a través de métodos y pruebas estadísticas; así se precisa por cuanto se va a establecer la relación que existe entre las variables de estudio.

#### 4.1.2. Diseño de investigación

Hernández y Mendoza (2018) señalan que:

La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal como se han dado en el contexto natural.

[...] Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito normalmente es:

1. Describir variables en un grupo de casos (muestra o población), o bien, determinar cuál es el nivel o modalidad de las variables en un momento dado.
2. Evaluar una situación, comunidad, evento, fenómeno o contexto en un punto del tiempo.
3. Analizar la incidencia de determinadas variables, así como la interrelación en un momento, lapso o periodo. (pp. 175-176)

Según Hernández y Mendoza (2018) “estos diseños son útiles para establecer relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado; a veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)” (p. 178).

El diseño de la presente investigación fue no experimental, debido a que no se manipularon deliberadamente las variables que fueron objeto de estudio; de corte transversal ya que, se recogió información de hechos pasados en un momento determinado.

#### **4.2. Método de investigación**

El método de investigación es el método deductivo, sobre el cual Martínez y Ávila (2010) sostienen que:

La experiencia es necesaria para la contratación de la hipótesis, deduciendo de ella una conclusión en forma de supuesto tentativo, que se compara con los hechos. Los defensores de este método sostienen que representa, también en la ciencia, el modo común de razonar. Sus pasos característicos son: deducción de una hipótesis, su confrontación con la realidad para determinar si se produce una confirmación o una refutación de la misma. El método hipotético-deductivo sostiene que las hipótesis se admiten o rechazan según sea el resultado de la contrastación de las mismas: una hipótesis se justifica y acepta si queda confirmada, y se rechaza si es refutada. (p. 78)

El enfoque de investigación es de tipo cuantitativa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4).

#### 4.3. Población y muestra

##### 4.3.1. Población

Según Hernández y Mendoza (2018) la población es el “conjunto de todos los casos que corresponden a una serie de especificaciones” (p.199).

Nuestra población estuvo constituida por 660 estudiantes entre hombres y mujeres de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao.

##### 4.3.2. Muestra

Según Hernández y Mendoza (2018) la muestra es el “subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta, si se desean generalizar los resultados” (p. 196). Se tomó como muestra el resultado del cálculo de población finita al aplicar la fórmula (ver imagen 1). El muestreo fue aleatorio simple para estimar proporciones.

**Imagen 1** Fórmula para calcular la población finita

$$n = \frac{Nz^2 p(1-p)}{z^2 p(1-p) + (N-1)E^2}$$

Dónde:

**Z:** Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar ( $90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$ ), para una probabilidad de 95% de confianza  $z = 1.96$ .

**p:** Probabilidad; que para el presente caso es:  $p=0.05$ .

**ε:** Margen de error 5%

**N:** Población

**n:** Tamaño óptimo de muestra

Entonces a un margen de confianza del 95% y de error del 5%

Tenemos:

$$n = \frac{660(1.96)^2(0.5)(1 - 0.5)}{(1.96)^2(0.5)(1 - 0.5) + (660 - 1)(0.05)^2}$$

$$n = 243$$

El tamaño de la muestra es de 243 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao.

#### **4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado**

El estudio se desarrolló en la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao en el año 2021.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información**

##### **4.5.1 Técnicas de recolección de la información**

Behar (2008) sostiene que:

Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados.

[...] La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de herramientas que pueden ser utilizadas por el analista o investigador para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser el cuestionario, la observación y otros. (p. 55)

La recolección de datos se realizó aplicando la técnica de la encuesta y consistió en dos etapas bien definidas:

- Elaboración del cuestionario
- Aplicación del cuestionario

Al respecto Westreicher (2020) señala que la encuesta se emplea “para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de una población estadística. Para ello, se elabora un cuestionario, cuyos datos obtenidos será procesados con métodos estadísticos” (párr. 1).

Se elaboró los cuestionarios para ser aplicados con la finalidad de conocer el resultado de las hipótesis de acuerdo a los objetivos planteados. Se aplicó los cuestionarios que contenían interrogantes que respondían de acuerdo a las opciones planteadas.

Los cuestionarios se aplicaron de manera anónima a 243 estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería. Se desarrolló de forma virtual a través del formulario Google, brindándoles un enlace vía web, donde cada estudiante completó el cuestionario, ingresando desde su correo institucional.

#### **4.5.2 Descripción del Instrumento**

El instrumento utilizado para la investigación fue desarrollado con una escala de actitudes tipo Likert, la cual consiste en:

1. Seleccionar y redactar bien los Ítems.
2. Los reactivos se adecuaron a las características semánticas de la población
3. Aplicar el instrumento a una muestra seleccionada.
4. Los ítems tienen alternativas:
  - Muy de acuerdo
  - De acuerdo
  - Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Muy en desacuerdo

El referido cuestionario busca evidenciar la relación entre conocimiento tributario y cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad del Callao. Año 2021. Dicho instrumento consta de 24 preguntas, las cuales aluden al conocimiento tributario y la cultura tributaria.



- **Validez por juicio de experto**

El instrumento responde a aquellas variables para la que fue creado. Dicho esto, nuestro instrumento fue validado por tres expertos en la materia, cuya validación se encuentra en el anexo 3, quienes determinaron la validez del contenido a través de su juicio profesional. La validación fue realizada por los siguientes expertos:

1. Mg. C.P.C. Fernandez Chaparro, Manuel Ernesto
2. C.P.C. Vilela Jimenez, Wilmer Arturo
3. Mg. C.P.C. Torres Carrera, Lucy Emilia

- **Confiabilidad del instrumento**

Análisis de confiabilidad del instrumento:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “la validez y confiabilidad de un instrumento se determina de acuerdo con el nivel o grado de asociación existente entre todos los ítems de dicho instrumento” (p.5).

Para la validez del cuestionario, mediante el análisis de consistencia interna se utilizó el estadístico Alpha de Cronbach( $\alpha$ ), representada en la siguiente ecuación:

**Imagen 2** Alpha de Cronbach

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

$S_i^2$ : Varianza individual por cada ítem

$S_t^2$ : Varianza global de los ítems

$k$ : El número de ítems que presenta el cuestionario

**Tabla 1**

*Procesamiento de casos*

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	243	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0,0
	Total	243	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

En la tabla 1 se refleja la cantidad de datos válidos de los encuestados que respondieron al cuestionario, obteniéndose el 100% de datos válidos.

**Tabla 2**

*Análisis de fiabilidad*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,831	0,834	24

Para George y Mallery, 2003 (citados por Gómez y Rosales, 2019) “si se pretende tener un muy buen nivel de fiabilidad por consistencia interna en un instrumento, dicho valor debe de ser igual o mayor a 0.8” (p. 55).

Los datos mostrados en la tabla 2 señalan que el cuestionario, conformado por 24 preguntas presenta un valor de 0.834, resultando un buen nivel de confiabilidad.

## **4.6. Análisis y procesamiento de datos**

### **4.6.1 Análisis de datos**

Según Ortega (2014):

El análisis de datos es un proceso de inspeccionar, limpiar y transformar datos con el objetivo de resaltar información útil, lo que sugiere conclusiones, y apoyo a la toma de decisiones. El

análisis de datos tiene múltiples facetas y enfoques, que abarca diversas técnicas en una variedad de nombres, en diferentes negocios, la ciencia, y los dominios de las ciencias sociales. (párr. 1)

Hernández y Mendoza (2018), señalan que “el análisis se efectúa considerando los niveles de medición de las variables y por medio de la estadística” (p.311).

Para demostrar las hipótesis planteadas en la investigación, aplicamos el análisis descriptivo de las dimensiones estudiadas y la prueba de hipótesis respectivas. Para los datos de las variables: “Conocimiento tributario” y “Cultura Tributaria” realizaremos el análisis estadístico descriptivo. Culminado este análisis, se diseñaron las estrategias para probar la hipótesis.

Las técnicas para el procesamiento de datos a aplicar fueron:

- a) Selección de la muestra
- b) Confiabilidad y validez del instrumento
- c) Procesamiento estadístico de los datos mediante SPSS V26
- d) Análisis cuantitativo de los datos
- e) Pruebas estadísticas

#### **4.6.2 Procesamiento de datos**

Según Behar (2008), “Las formas más extendidas para darle sentido a los datos recogidos son por excelencia la estadística y las escalas de aptitudes, entre otras herramientas” (p.79). Por lo tanto, se analizó e interpretó la información recopilada mediante los paquetes estadísticos SPSS V 26 y Excel.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados descriptivos

Luego de aplicar la encuesta en la muestra seleccionada, se obtuvo los siguientes resultados:

**Pregunta N° 1:** ¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias?

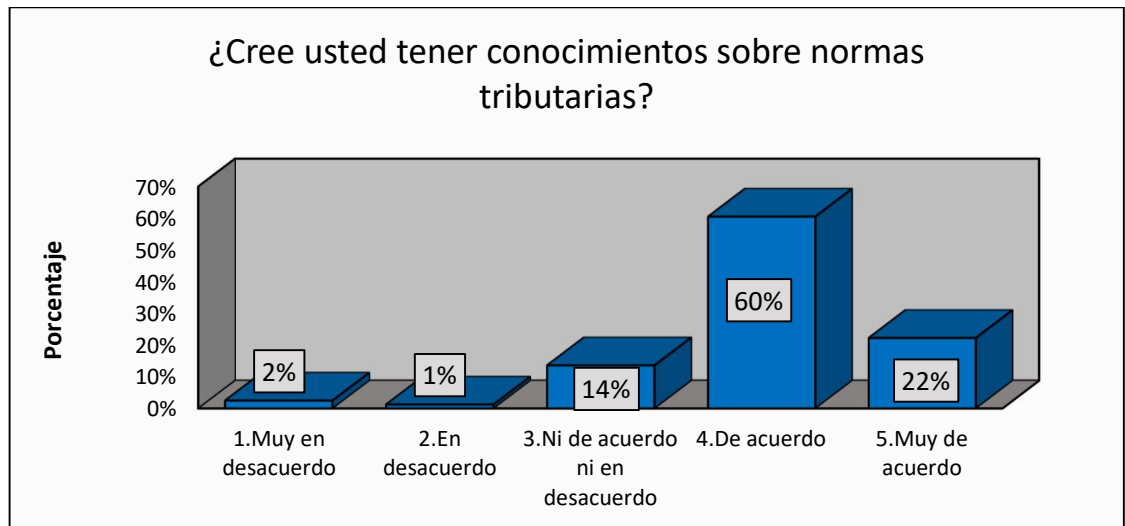
**Tabla 3**

*¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	6	2%
2.En desacuerdo	3	1%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	14%
4.De acuerdo	147	60%
5.Muy de acuerdo	54	22%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 1**

*¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 1% expresan estar en desacuerdo con conocer sobre responsabilidad tributaria, mientras que el 60% sostienen estar de acuerdo con conocerlo, lo que sería indicio de que la mayoría de los alumnos poseen responsabilidad tributaria.

**Pregunta N° 2:** ¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?

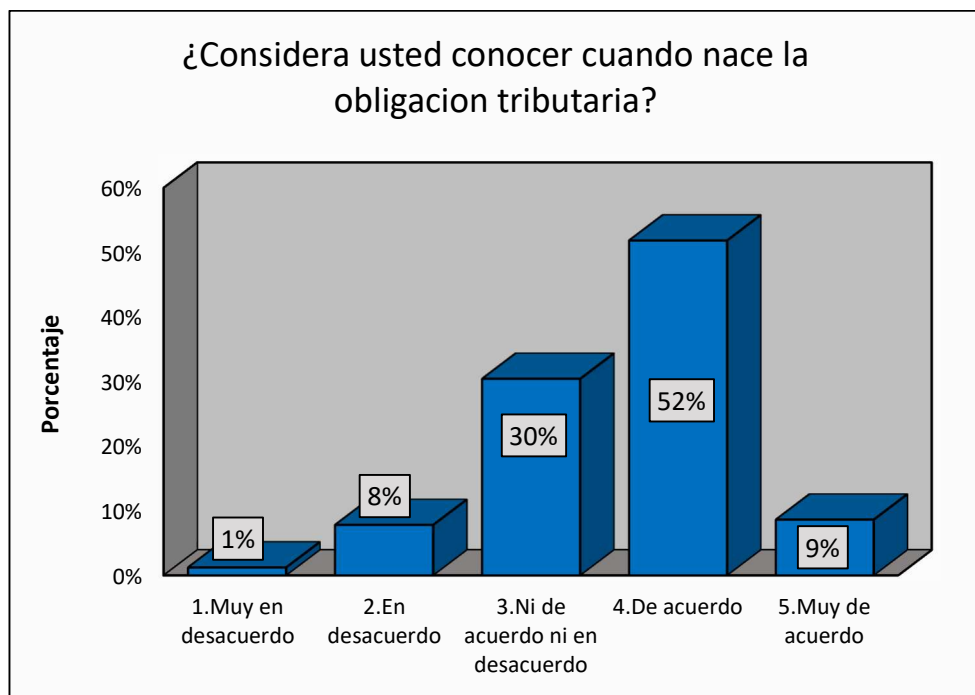
**Tabla 4**

*¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	3	1%
2.En desacuerdo	19	8%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	74	30%
4.De acuerdo	126	52%
5.Muy de acuerdo	21	9%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 2**

*¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 1% expresan estar muy en desacuerdo con conocer cuando nace la obligación tributaria, mientras que el 52% sostienen estar de acuerdo con conocerlo, lo que sería indicio de que la mayoría de los alumnos poseen responsabilidad tributaria.

**Pregunta N° 3:** ¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias?

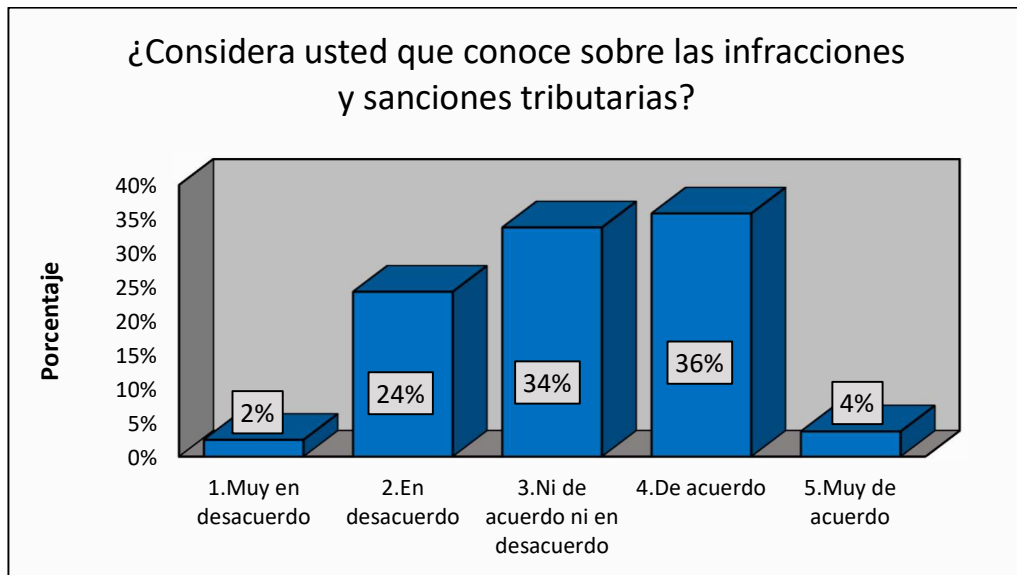
**Tabla 5**

*¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	6	2%
2.En desacuerdo	59	24%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	82	34%
4.De acuerdo	87	36%
5.Muy de acuerdo	9	4%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 3**

*¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo con conocer sobre las infracciones y sanciones tributarias. Llama la atención que el 34% no está de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no recibieron formación sobre las normas tributarias, mientras que el 36% expresan estar de acuerdo y el 4% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 40% de alumnos que refieren conocerlo, lo que sería indicio de que algunos alumnos poseen responsabilidad tributaria.

**Pregunta N° 4:** ¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?

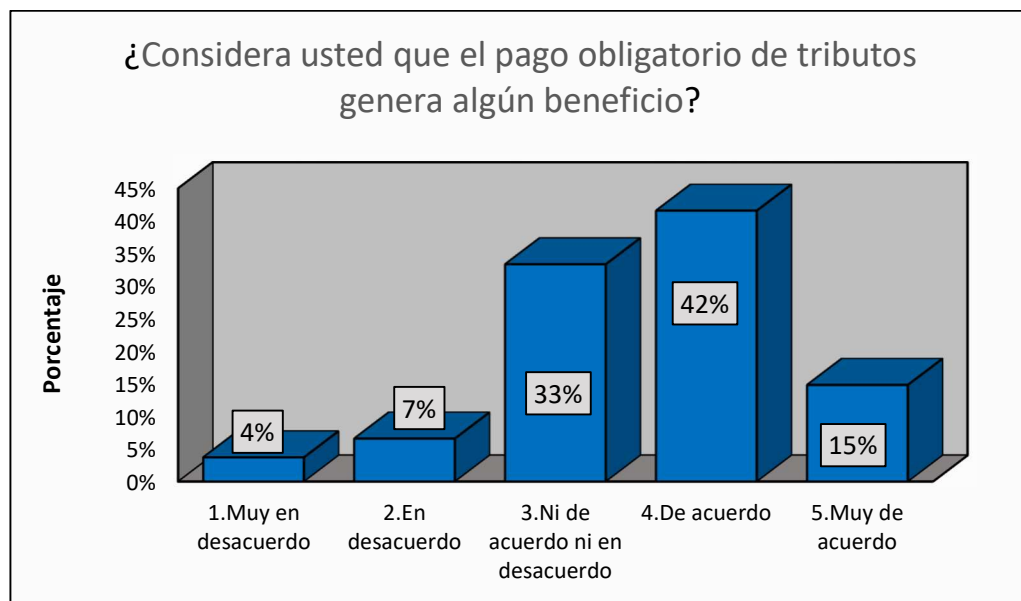
**Tabla 6**

*¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	9	4%
2.En desacuerdo	16	7%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	81	33%
4.De acuerdo	101	42%
5.Muy de acuerdo	36	15%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 4**

*¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 4% expresan estar muy en desacuerdo con que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio. Llama la atención que el 33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no recibieron información acerca de los beneficios que conlleva pagar tributos, mientras que el 42% expresan estar de acuerdo y el 15% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 57% de alumnos que refieren conocerlo, lo que sería indicio de que la mayoría de los alumnos poseen responsabilidad tributaria.

**Pregunta N° 5:** ¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana?

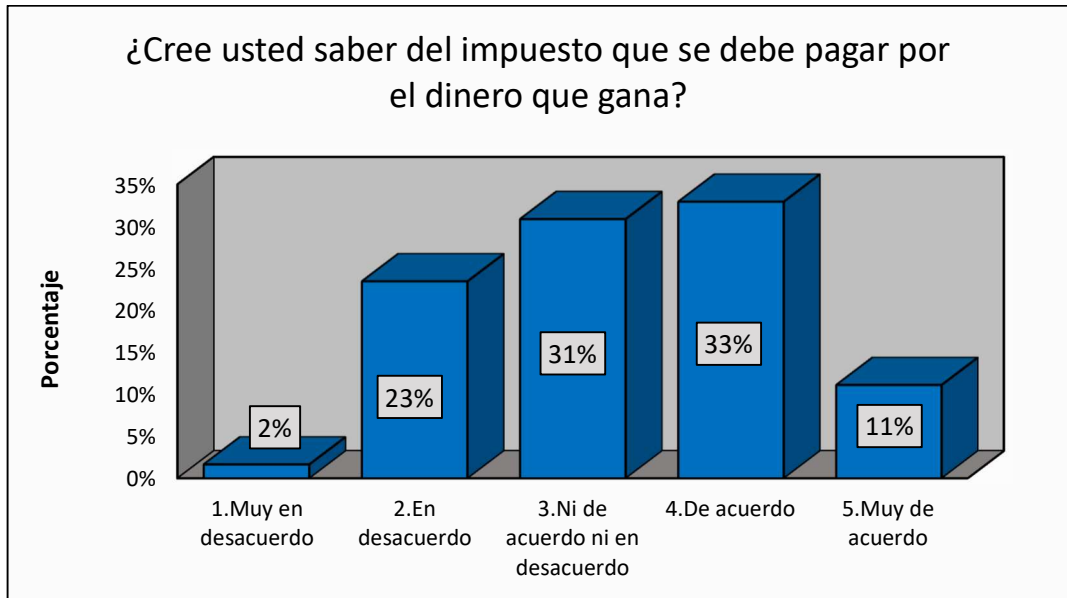
**Tabla 7**

*¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	4	2%
2.En desacuerdo	57	23%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	75	31%
4.De acuerdo	80	33%
5.Muy de acuerdo	27	11%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 5**

*¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo con conocer sobre el impuesto que se debe pagar por las ganancias obtenidas. Llama la atención que el 31% no está de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no recibieron información sobre el pago de impuestos, mientras que el 33% expresan estar de acuerdo y el 11% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 44% de alumnos que refieren conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.



**Pregunta N° 6:** ¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias?

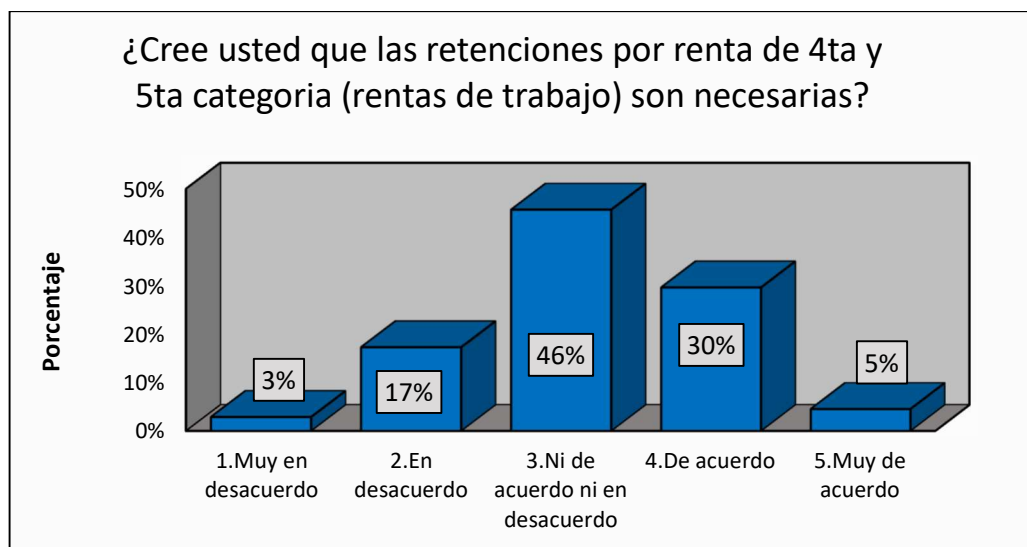
**Tabla 8**

*¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	7	3%
2.En desacuerdo	42	17%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	111	46%
4.De acuerdo	72	30%
5.Muy de acuerdo	11	5%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 6**

*¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 3% expresan estar muy en desacuerdo con conocer sobre las rentas de trabajo. Llama la atención que el 46% no está de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no recibieron información sobre las rentas de trabajo, mientras que el 30% expresan estar de acuerdo y el 5% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 35% de alumnos que refieren conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 7:** ¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?

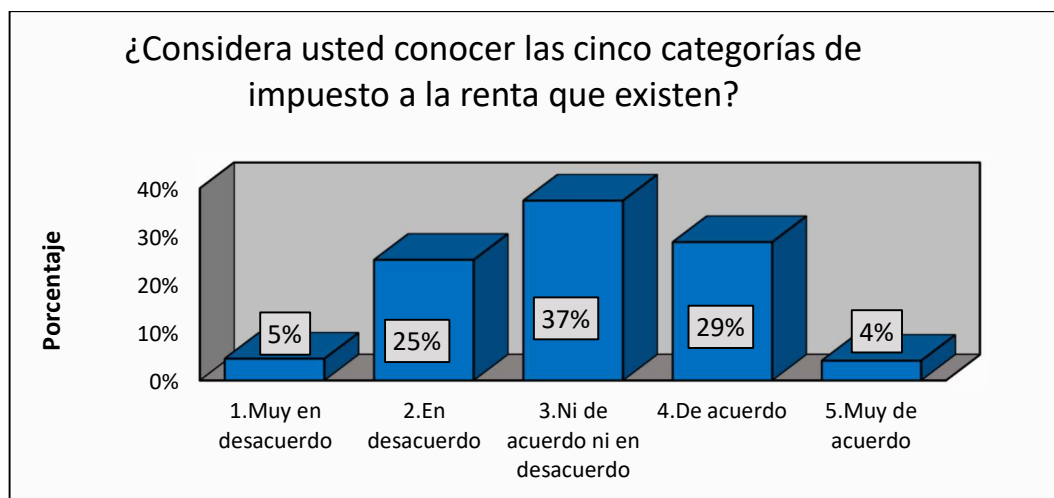
**Tabla 9**

*¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	11	5%
2.En desacuerdo	61	25%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	91	37%
4.De acuerdo	70	29%
5.Muy de acuerdo	10	4%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 7**

*¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 5% expresan estar muy en desacuerdo con conocer sobre las cinco categorías de impuesto a la renta que existen. Llama la atención que el 37% no tiene una posición clara, tal vez porque no recibieron información sobre las categorías de impuesto a la renta, mientras que el 29% respondieron estar de acuerdo y el 4% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 33% de alumnos que refieren conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 8:** ¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?

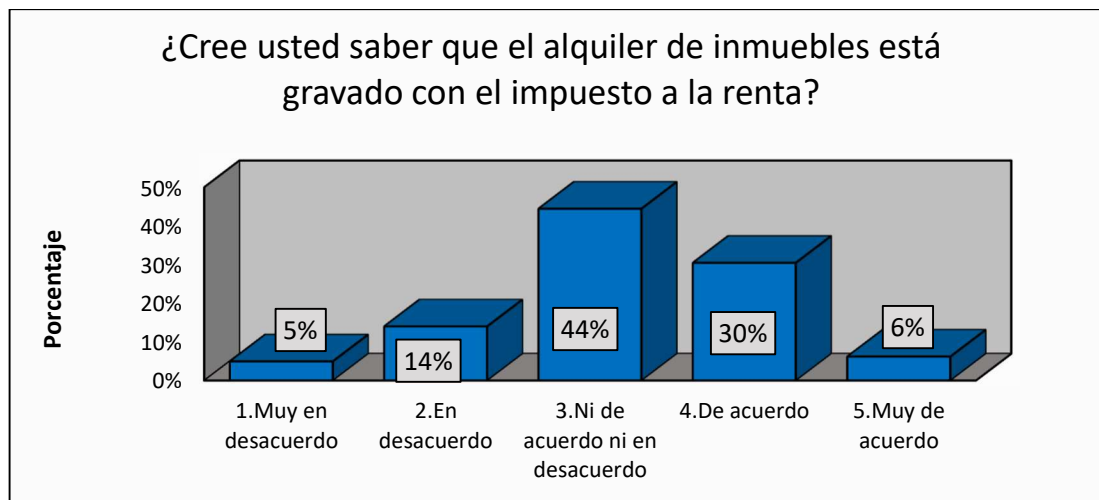
**Tabla 10**

*¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	12	5%
2.En desacuerdo	34	14%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	108	44%
4.De acuerdo	74	30%
5.Muy de acuerdo	15	6%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**

*¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 5% expresan estar muy en desacuerdo con saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta. Llama la atención que el 44% no tiene una posición clara, posiblemente porque no recibieron información sobre el pago de impuestos, mientras que el 30% respondieron estar de acuerdo y el 6% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 36% de alumnos que refieren conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 9:** ¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago?

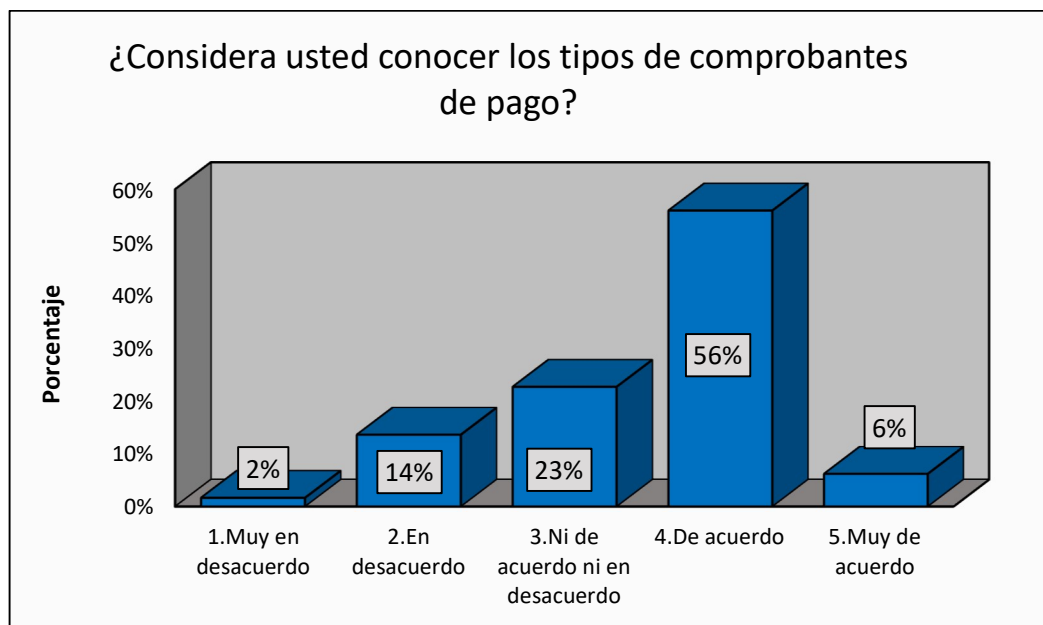
**Tabla 11**

*¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	4	2%
2.En desacuerdo	33	14%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	55	23%
4.De acuerdo	136	56%
5.Muy de acuerdo	15	6%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 9**

*¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo con conocer los tipos de comprobantes de pago, mientras que el 56% sostienen estar de acuerdo con conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 10:** ¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago de pago?

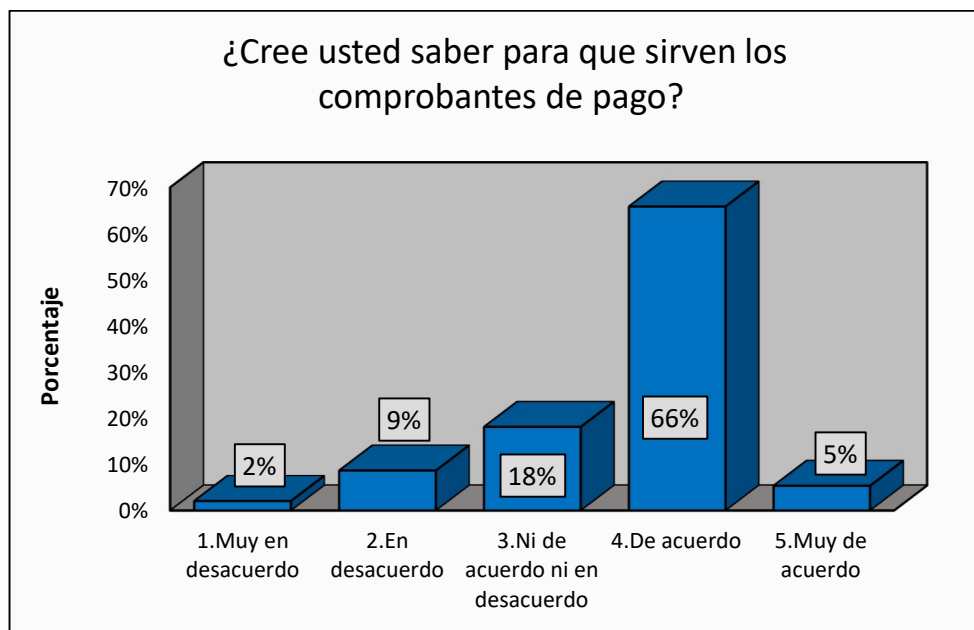
**Tabla 12**

*¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	5	2%
2.En desacuerdo	21	9%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	18%
4.De acuerdo	160	66%
5.Muy de acuerdo	13	5%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 10**

*¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo con saber para qué sirven los comprobantes de pago, mientras el 66% sostienen estar de acuerdo con conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 11:** ¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta?

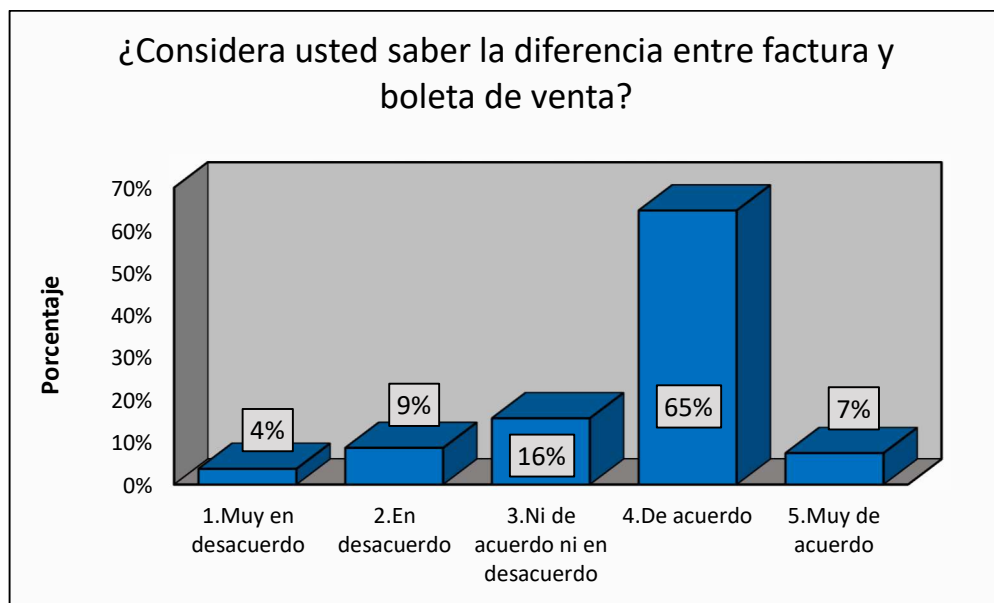
**Tabla 13**

*¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	9	4%
2.En desacuerdo	21	9%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	38	16%
4.De acuerdo	157	65%
5.Muy de acuerdo	18	7%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 11**

*¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 4% expresan estar muy en desacuerdo con saber la diferencia entre factura y boleta de venta, mientras el 65% sostienen estar de acuerdo con conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 12:** ¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?

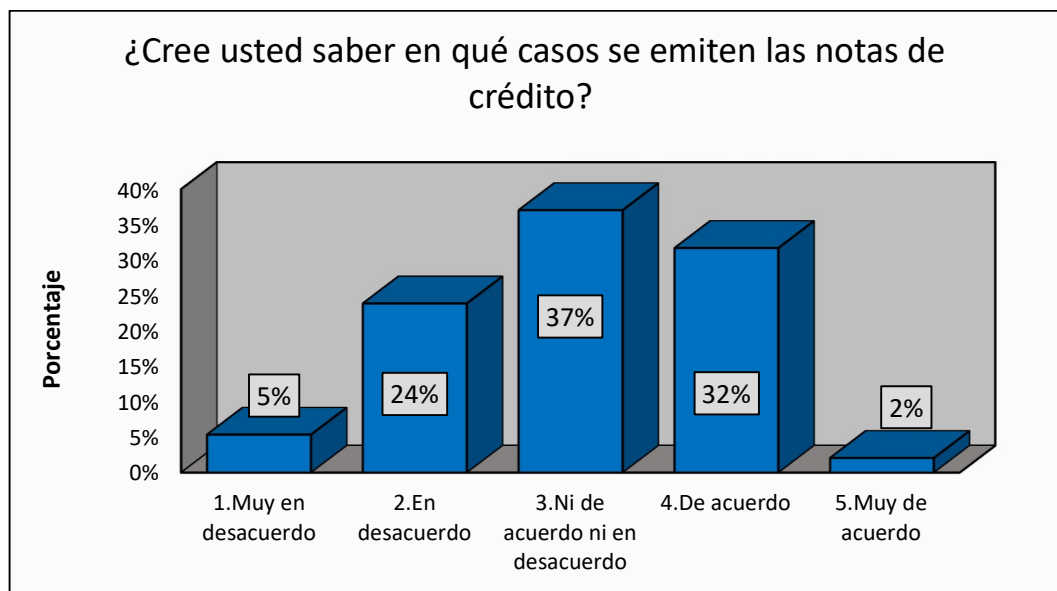
**Tabla 14**

*¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	13	5%
2.En desacuerdo	58	24%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	90	37%
4.De acuerdo	77	32%
5.Muy de acuerdo	5	2%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 12**

*¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 5% expresan estar muy en desacuerdo con saber en qué casos se emiten las notas de crédito. Llama la atención que el 37% no tiene una posición clara, posiblemente porque no recibieron información acerca de la ley de comprobantes de pago, mientras que el 32% respondieron estar de acuerdo y el 2% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 34% de alumnos que refieren conocerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conocimiento de normativa tributaria.

**Pregunta N° 13:** ¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país?

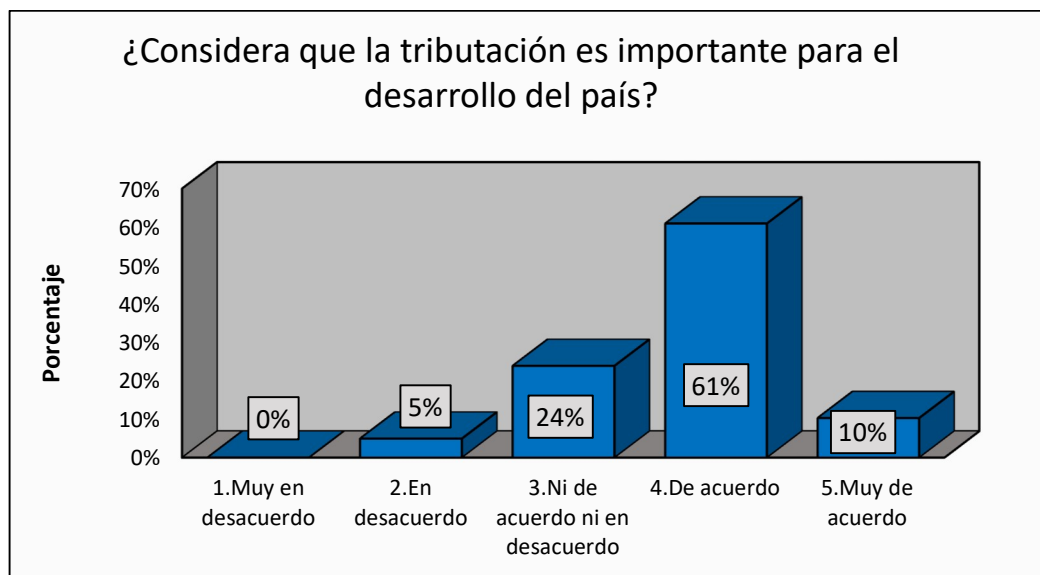
**Tabla 15**

*¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	12	5%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	58	24%
4.De acuerdo	148	61%
5.Muy de acuerdo	25	10%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 13**

*¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 5% expresan estar en desacuerdo, mientras que el 61% respondieron estar de acuerdo y el 10% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 71% de alumnos que consideran que la tributación es importante para el desarrollo del país, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conciencia tributaria.



**Pregunta N° 14:** ¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema?

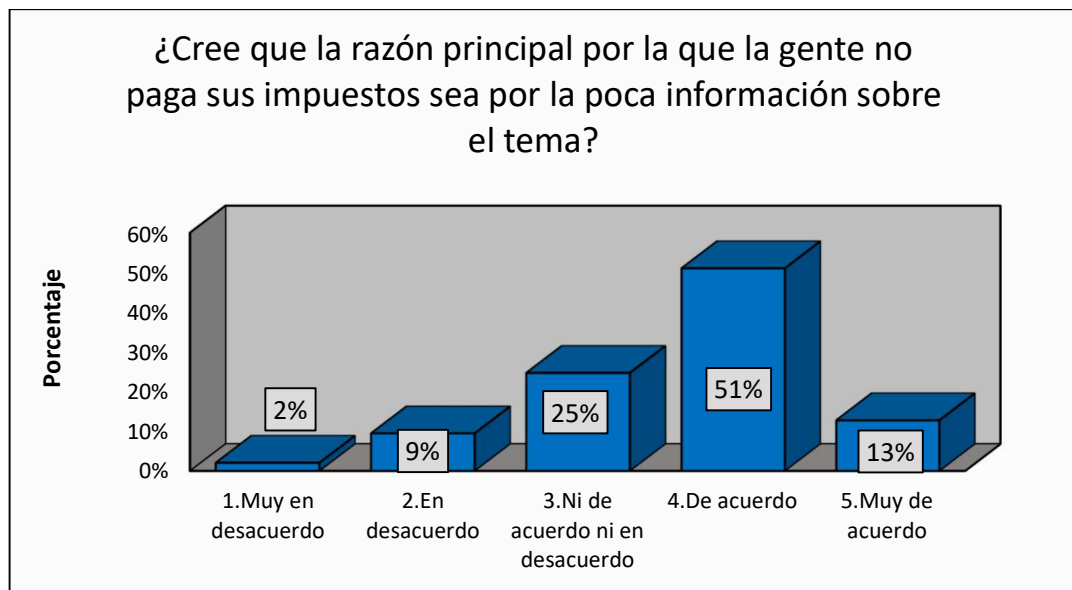
**Tabla 16**

*¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	5	2%
2.En desacuerdo	23	9%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	60	25%
4.De acuerdo	124	51%
5.Muy de acuerdo	31	13%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 14**

*¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar en desacuerdo, mientras que el 51% respondieron estar de acuerdo y el 13% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 64% de alumnos que sostienen que la gente no paga sus impuestos por la poca información sobre el tema, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conciencia tributaria.

**Pregunta N° 15:** ¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?

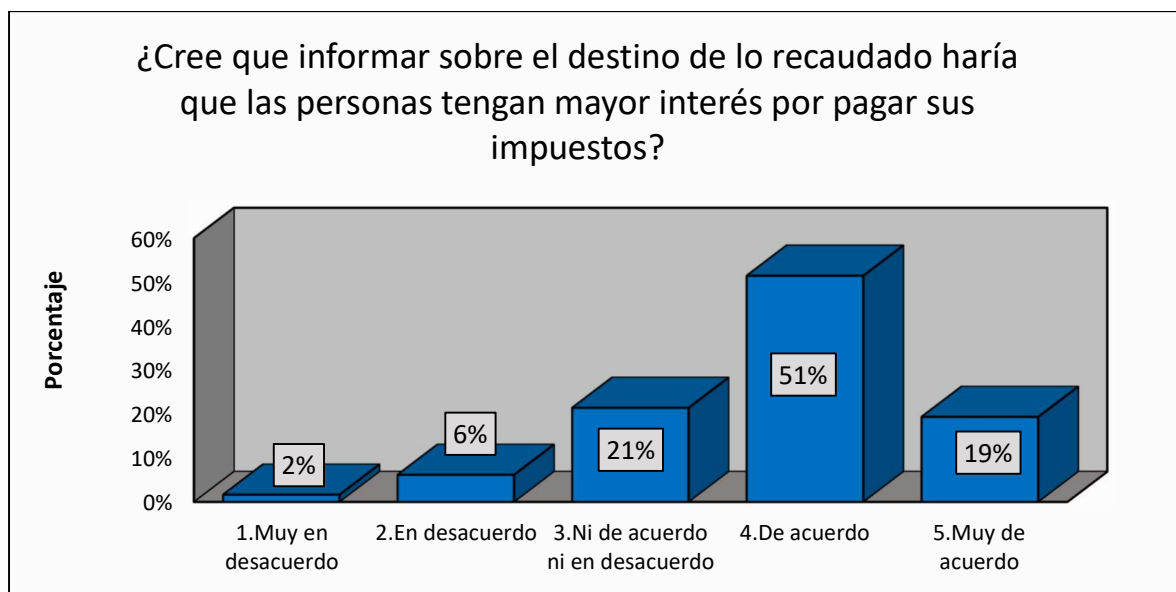
**Tabla 17**

*¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	4	2%
2.En desacuerdo	15	6%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	52	21%
4.De acuerdo	125	51%
5.Muy de acuerdo	47	19%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 15**

*¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo, mientras que el 51% respondieron estar de acuerdo y el 19% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 70% de alumnos que sostienen que si se informa sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conciencia tributaria.

**Pregunta N° 16:** ¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?

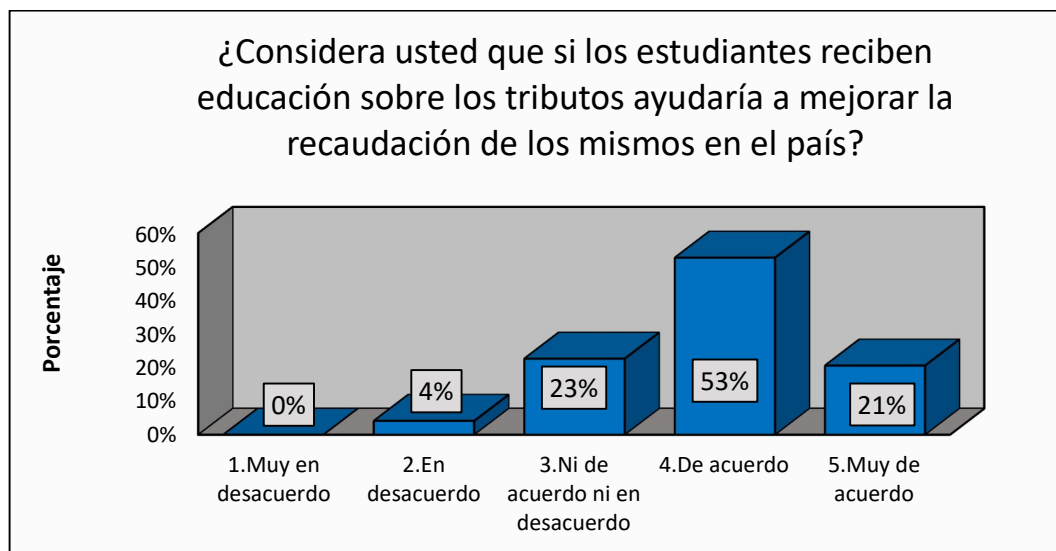
**Tabla 18**

*¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	0	0%
2.En desacuerdo	10	4%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	55	23%
4.De acuerdo	128	53%
5.Muy de acuerdo	50	21%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 16**

*¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 4% expresan estar en desacuerdo, mientras que el 51% respondieron estar de acuerdo y el 21% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 72% de alumnos que sostienen que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen conciencia tributaria.

**Pregunta N° 17:** ¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias?

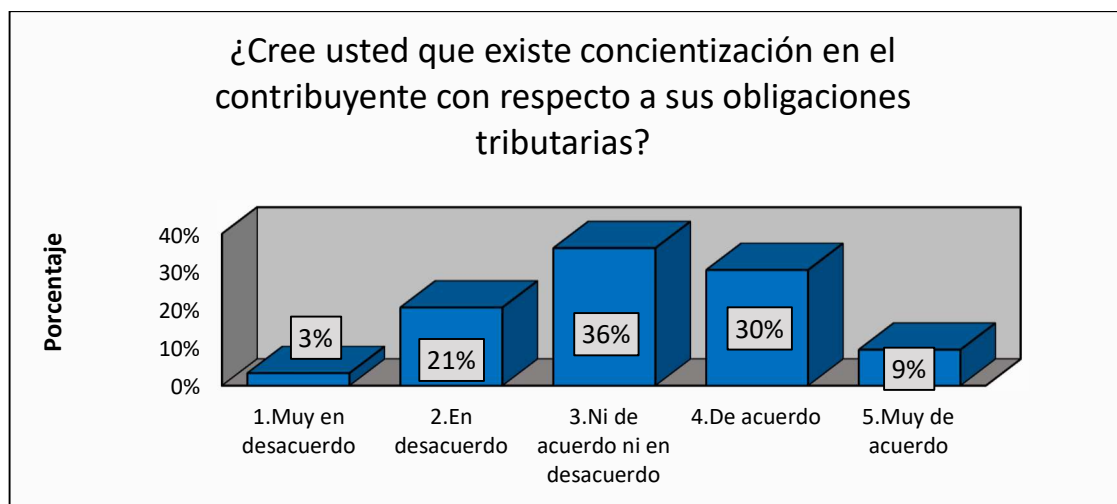
**Tabla 19**

¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	8	3%
2.En desacuerdo	50	21%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	88	36%
4.De acuerdo	74	30%
5.Muy de acuerdo	23	9%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 17**

¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias?



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 3% expresan estar muy en desacuerdo con que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias. Llama la atención que el 36% no tiene una posición clara, posiblemente porque no recibieron información acerca de las obligaciones tributarias, mientras que el 30% respondieron estar de acuerdo y el 9% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 39% de alumnos que refieren saber que existe concientización, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conciencia tributaria.

**Pregunta N° 18:** ¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario?

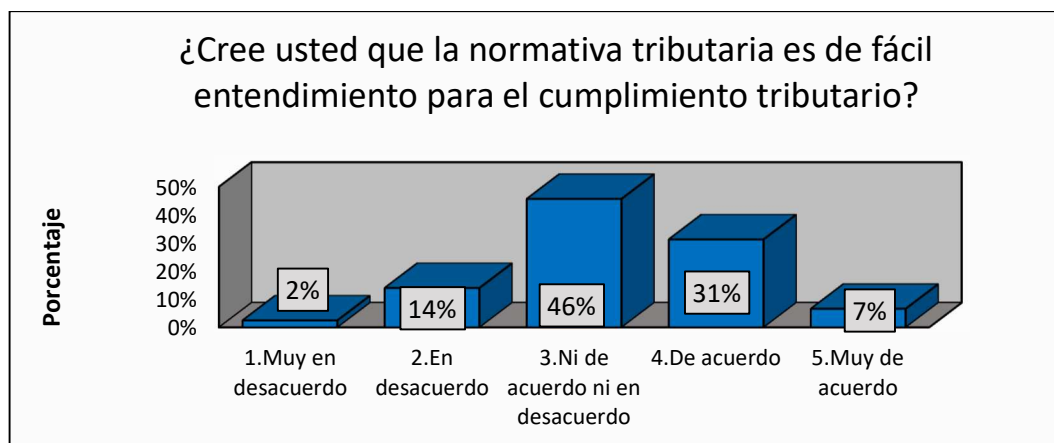
**Tabla 20**

*¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	6	2%
2.En desacuerdo	34	14%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	111	46%
4.De acuerdo	76	31%
5.Muy de acuerdo	16	7%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 18**

*¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 2% expresan estar muy en desacuerdo con que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario. Llama la atención que el 46% no tiene una posición clara, tal vez porque desconocen sobre la normativa tributaria, la cual está redactada de manera técnica, mientras que el 31% respondieron estar de acuerdo y el 7% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 38% de alumnos que refieren entender la normativa tributaria, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen conciencia tributaria.

**Pregunta N° 19:** Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría?

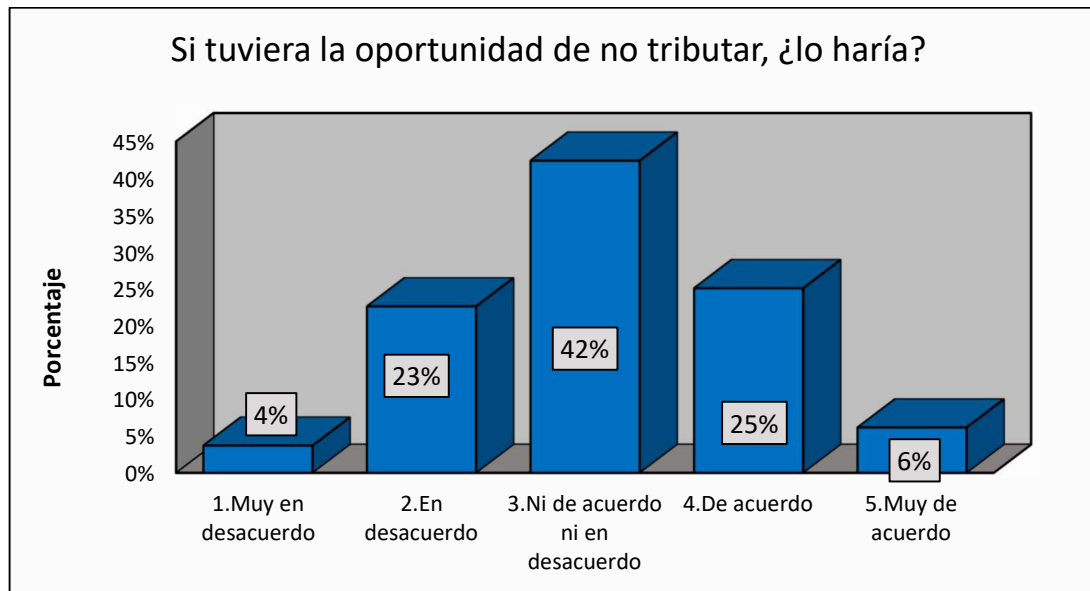
**Tabla 21**

*Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría?*

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1.Muy en desacuerdo	9	4%
2.En desacuerdo	55	23%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	103	42%
4.De acuerdo	61	25%
5.Muy de acuerdo	15	6%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 19**

*Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 6% expresan estar muy de acuerdo. Llama la atención que el 42% no tiene una posición clara, tal vez porque no poseen valores tributarios, mientras que el 23% respondieron estar en desacuerdo y el 4% muy en desacuerdo, lo cual nos da un total de 27% de alumnos que tributarían si tuvieran la oportunidad de no hacerlo, por lo tanto, se evidencia de que algunos alumnos poseen ética tributaria.

**Pregunta N° 20:** ¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?

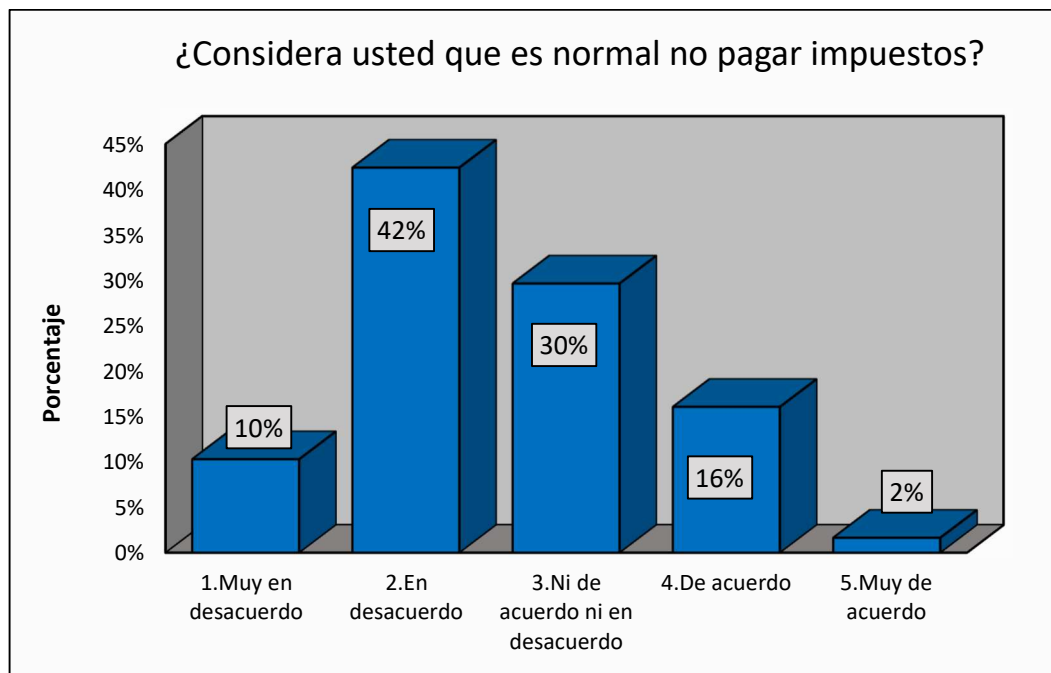
**Tabla 22**

*¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?*

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1.Muy en desacuerdo	25	10%
2.En desacuerdo	103	42%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	72	30%
4.De acuerdo	39	16%
5.Muy de acuerdo	4	2%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 20**

*¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 30% expresan no estar de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no poseen valores tributarios. Asimismo, el 2% expresan estar muy de acuerdo, mientras que el 42% respondieron estar en desacuerdo y el 10% muy en desacuerdo, lo cual nos da un total de 52% de alumnos que consideran que no es normal no pagar impuestos, por lo tanto, se evidencia de que la mayoría de los alumnos tienen ética tributaria.

**Pregunta N° 21:** ¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero?

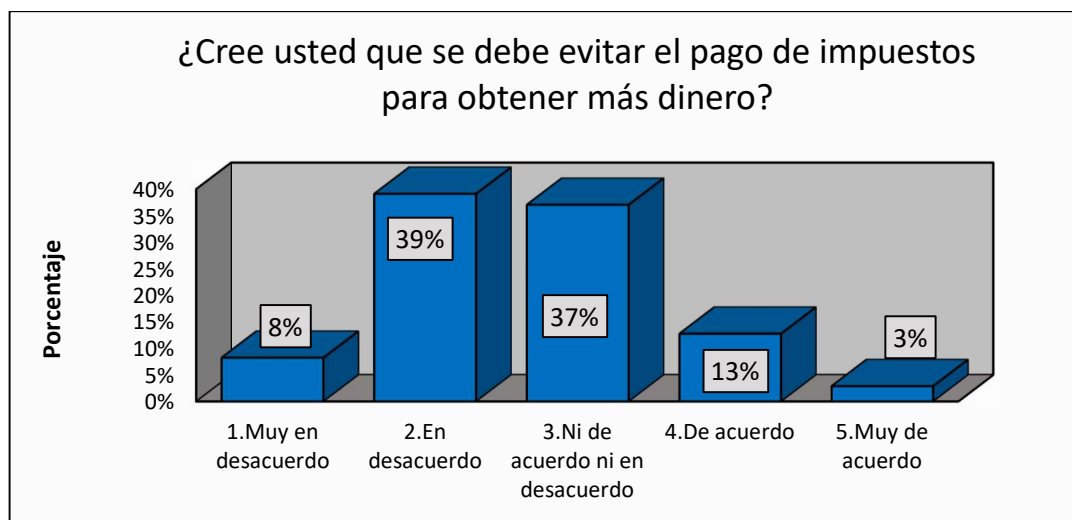
**Tabla 23**

¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	20	8%
2.En desacuerdo	95	39%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	90	37%
4.De acuerdo	31	13%
5.Muy de acuerdo	7	3%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 21**

¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero?



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 37% de alumnos expresan no estar de acuerdo ni en desacuerdo, tal vez porque no poseen valores tributarios. De igual manera, el 3% expresan estar muy de acuerdo, mientras que el 39% respondieron estar en desacuerdo y el 8% muy en desacuerdo, lo cual nos da un total de 47% de alumnos que consideran que no se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero, lo cual evidencia que la mayoría de los alumnos tienen ética tributaria.



**Pregunta N° 22:** ¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?

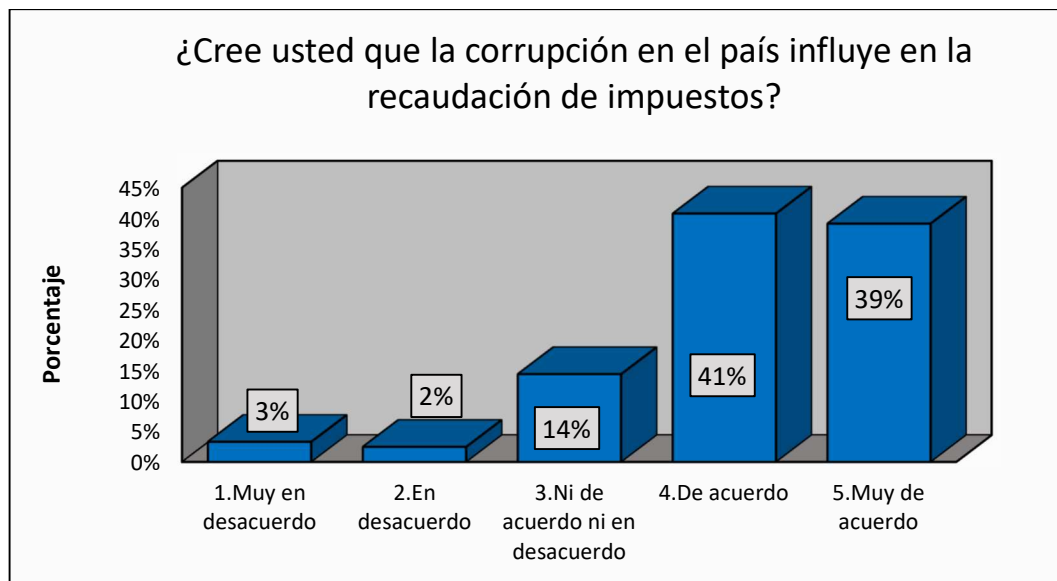
**Tabla 24**

*¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	8	3%
2.En desacuerdo	6	2%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	35	14%
4.De acuerdo	99	41%
5.Muy de acuerdo	95	39%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 22**

*¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 3% expresan estar muy en desacuerdo, mientras que el 41% respondieron estar de acuerdo y el 39% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 80% de alumnos que consideran que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos tienen ética tributaria.

**Pregunta N° 23:** ¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?

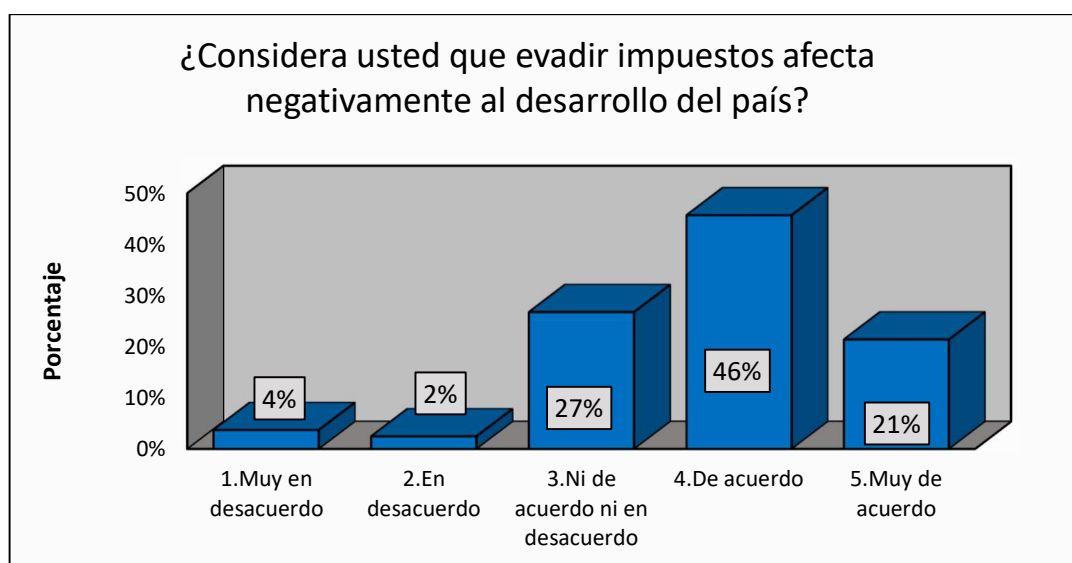
**Tabla 25**

*¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	9	4%
2.En desacuerdo	6	2%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	65	27%
4.De acuerdo	111	46%
5.Muy de acuerdo	52	21%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 23**

*¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?*



Interpretación:

Del total de encuestados, se observa que el 4% expresan estar muy en desacuerdo, mientras que el 46% respondieron estar de acuerdo y el 21% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 67% de alumnos que consideran que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos tienen ética tributaria.

**Pregunta N° 24:** ¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad?

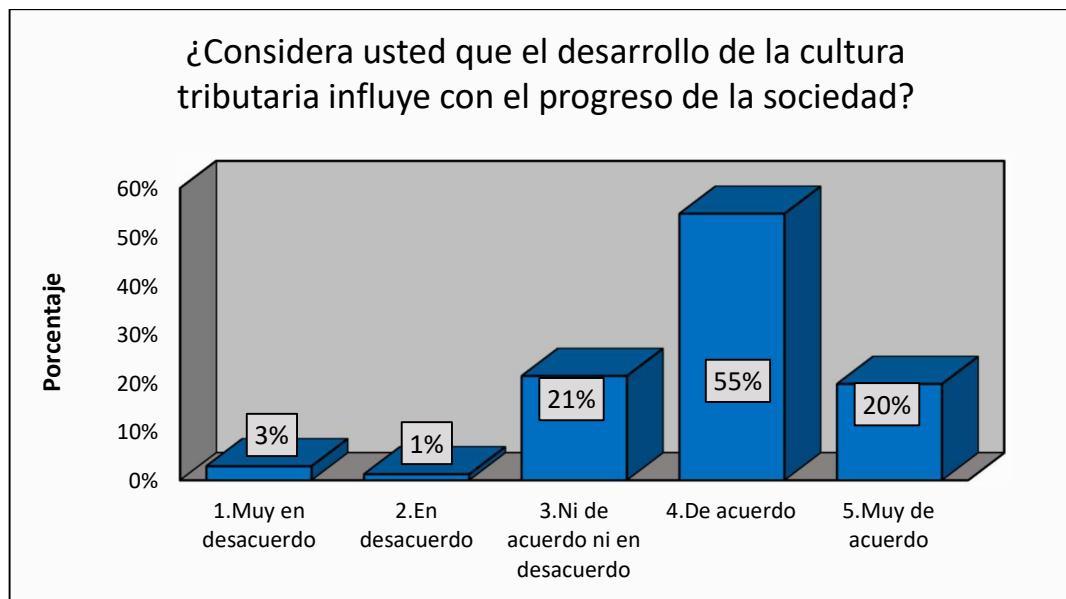
**Tabla 26**

*¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad?*

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1.Muy en desacuerdo	7	3%
2.En desacuerdo	3	1%
3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo	52	21%
4.De acuerdo	133	55%
5.Muy de acuerdo	48	20%
<b>Total</b>	<b>243</b>	<b>100%</b>

**Figura 24**

*¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad?*



**Interpretación:**

Del total de encuestados, se observa que el 1% expresan estar en desacuerdo, mientras que el 55% respondieron estar de acuerdo y el 20% muy de acuerdo, lo cual nos da un total de 75% de alumnos que consideran que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad, lo que evidencia de que la mayoría de los alumnos poseen ética tributaria.

## 5.2. Resultados inferenciales

### a) Resultados obtenidos sobre la Hipótesis Específica 1

Ho: No existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Ha: Existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

**Tabla 27**

*Procesamiento de datos - Normativa tributaria y Conciencia tributaria*

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
HGVI *	243	100.0%	0	0.0%	243	100.0%
HGVD						

**Tabla 28**

*Pruebas de Chi- Cuadrado - Normativa tributaria y Conciencia tributaria*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	525,262 <sup>a</sup>	176	.000
Razón de verosimilitud	242.439	176	.001
Prueba exacta de Fisher	259.659		
Asociación lineal por lineal	31,150 <sup>c</sup>	1	.000
N de casos válidos	243		

a. 190 casillas (93,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

b. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 2000000.

c. El estadístico estandarizado es 5,581.

**Tabla 29***Medidas simétricas - Normativa tributaria y Conciencia tributaria*

		Medidas simétricas					Significación de Monte Carlo	
		Valor	Error estandarizado asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada	Significación	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.359	.076	5.967	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.279	.065	4.509	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
N de casos válidos		243						

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

d. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 2000000.

**Regla de decisión:**

De los resultados obtenidos en la tabla 28, se aprecia que en la prueba del chi- cuadrado el P value = 0.000 <  $\alpha$  = 0.050.

Por ende, con un resultado menor al 5% de significación, los resultados de las pruebas estadísticas indican que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_a$ , es decir, que existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

## b) Resultados obtenidos sobre la Hipótesis Específica 2

Ho: No existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Ha: Existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

**Tabla 30**

*Procesamiento de datos - Responsabilidad tributaria y Ética tributaria*

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
HGVI *	243	100.0%	0	0.0%	243	100.0%
HGVD						

**Tabla 31**

*Pruebas de Chi- Cuadrado - Responsabilidad tributaria y Ética tributaria*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	989,681 <sup>a</sup>	414	0
Razón de verosimilitud	355.426	414	0.983
Prueba exacta de Fisher	737.955		
Asociación lineal por lineal	50,653 <sup>c</sup>	1	0
N de casos válidos	243		

a. 451 casillas (98,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,00.  
b. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 1502173562.  
c. El estadístico estandarizado es 7,117.

**Tabla 32***Medidas simétricas - Normativa tributaria y Conciencia tributaria*

		Medidas simétricas				Significación de Monte Carlo		
		Valor	Error estandarizado asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada	Significación	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.458	.081	7.987	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.350	.064	5.798	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
N de casos válidos		243						

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

d. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 1502173562.

**Regla de decisión:**

De los resultados obtenidos en la tabla 31, se aprecia que en la prueba del chi- cuadrado el P value = 0.000 <  $\alpha$  = 0.050.

Por ende: con un resultado menor al 5% de significación, los resultados de las pruebas estadísticas indican que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_a$ , es decir, que existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

**c) Resultados obtenidos sobre la Hipótesis General**

Ho: No existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Ha: Existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

**Tabla 33**

*Procesamiento de datos - Conocimiento tributario y Cultura tributaria*

Resumen de procesamiento de casos						
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
HGVI *	243	100.0%	0	0.0%	243	100.0%
HGVD						

**Tabla 34**

*Pruebas de Chi- Cuadrado - Conocimiento tributario y Cultura tributaria*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1421.770 <sup>a</sup>	567	0
Razón de verosimilitud	523.344	567	0.905
Prueba exacta de Fisher	756.554		
Asociación lineal por lineal	68.123 <sup>c</sup>	1	0
N de casos válidos	243		

a. 616 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .01.  
b. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 92208573.  
c. El estadístico estandarizado es 8.254.



**Tabla 35***Medidas simétricas - Conocimiento tributario y Cultura tributaria*

		Medidas simétricas						
		Valor	Error estandarizado asintótico <sup>a</sup>	T aproximada <sup>b</sup>	Significación aproximada	Significación de Monte Carlo		
						Significación	Intervalo de confianza al 95%	
						Límite inferior	Límite superior	
Intervalo por intervalo	R de Pearson	.531	.070	9.717	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	.394	.058	6.653	,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>d</sup>	0.000	.000
N de casos válidos		243						

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

d. Se basa en 10000 tablas de muestras con una semilla de inicio 92208573.

**Regla de decisión:**

De los resultados obtenidos en la tabla 34, se aprecia que en la prueba del chi- cuadrado el P valor = 0.000 <  $\alpha$  = 0.050.

Por ende, con un resultado menor al 5% de significación, los resultados de las pruebas estadísticas indican que se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alternativa  $H_a$ ; es decir, que existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

## VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para la validación de la investigación se usó el análisis de la prueba Chi-cuadrado y Spearman, se validó la hipótesis principal y las dos hipótesis específicas, rechazando la hipótesis nula. Así tenemos que:

### 6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

#### 6.1.1 Hipótesis específica 1

Ha: Existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Se hizo la prueba del Chi - cuadrado a través del programa Estadístico SPSS V26, considerando un nivel de significación  $\alpha = 0,05$ ; se obtuvo los resultados de las tablas 27, 28 y 29.

Conclusión: según se presenta el resultado en la tabla 29,  $\text{Sig} < \alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se valida la hipótesis específica 1  $H_a$ ; en consecuencia, con el 5% de significación, se demuestra que existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

#### 6.1.2 Hipótesis específica 2

Ha: Existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Se hizo la prueba del Chi - cuadrado a través del programa Estadístico SPSS V26, considerando un nivel de significación  $\alpha = 0,05$ ; se obtuvo los resultados que se presentan en las tablas 30, 31 y 32.

Conclusión: según se presenta el resultado en la tabla 31  $\text{Sig} < \alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se valida la hipótesis

específica 2 Ha; en consecuencia, con el 5% de significación, se demuestra que existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

### **6.1.3 Hipótesis general**

Ha: Existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

Se realizó la prueba del Chi - cuadrado y Spearman a través del programa Estadístico SPSS V26, considerando un nivel de significación  $\alpha = 0,05$ ; se obtuvo los resultados que se presentan en las tablas 33, 34 y 35.

Conclusión: según se presenta el resultado de la tabla 34 Sig <  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se valida la hipótesis  $H_a$ ; en consecuencia, con el 5% de significación, se demuestra que existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

## **6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares**

- Hipótesis específica 1  
En la presente investigación se demostró que existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, Año 2021. Al respecto, Monterrey (2019) nos indica que, según los resultados obtenidos, existe relación moderada entre el nivel de conocimiento del código tributario y la cultura tributaria en las empresas industriales manufactureras del Callao año 2019. Esto principalmente se debe a que, según el estudio efectuado a los gerentes de las empresas, se observa que el nivel de conocimiento de temas básicos sobre normativa tributaria

evidencia bajo nivel de cultura tributaria en dichas empresas; en el mismo sentido, Amaguaya y Moreira (2016) presenta los resultados de su investigación que revelan un 52% de contribuyentes tienen baja información para comprender los temas tributarios resultando así que estos contribuyentes tengan poca conciencia tributaria; también Gómez y Rosales (2019) indican que según su estudio se llegó a la conclusión que los conocimientos tributarios influyen favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones formales en los salones de belleza en el Cercado de Lima, período 2016 – 2017.

En consecuencia, los aportes de estas investigaciones coinciden con nuestros hallazgos, puesto que si hay poco conocimiento tributario existe escasa cultura tributaria, encontrando que guardan similitud con los resultados de esta investigación.

- Hipótesis específica 2

En la presente investigación se demuestra que existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021, con lo que se asemeja a Gómez y Rosales (2019) quienes indican que los conocimientos y hábitos tributarios en los salones de belleza en el Cercado de Lima hubieran hecho posible el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que los contribuyentes desconocen de sus obligaciones y responsabilidades; de la misma manera, González (2019) en su investigación refiere que la responsabilidad tributaria es muy importante en el conocimiento tributario que tienen los alumnos del último año de las licenciaturas que ofrece la Universidad de Montemorelos, para el desarrollo de la ética tributaria; así también Perez (2018) quien nos menciona que es necesario el conocimiento tributario para formar ciudadanos que cumplan con sus responsabilidades tributarias y desarrollen ética al momento de contribuir tributariamente en la sociedad.

En consecuencia, los aportes de estas investigaciones coinciden con nuestros hallazgos en tanto que ellos aluden a que, si hay responsabilidad

tributaria se desarrollará la ética tributaria, y nosotros encontramos similitud con nuestros resultados.

- **Hipótesis general**

Según los resultados obtenidos se demostró que existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021; al igual Monterrey (2019) nos menciona que según sus resultados se determina que el conocimiento tributario tiene relación moderada con la cultura tributaria de las empresas industriales manufactureras del Callao; también Amaguaya y Moreira (2016), nos menciona que en la ciudad de Guayaquil un gran número de contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se manifiesta un bajo interés de adquirir conocimientos y la conciencia tributaria reflejada en una baja recaudación tributaria.

En consecuencia, los aportes de estas investigaciones coinciden con nuestros hallazgos en tanto que ellos aluden a que, el conocimiento tributario tiene relación moderada con la cultura tributaria, y nosotros encontramos similitud con nuestros resultados.

### **6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes**

En el desarrollo de la presente investigación se cumplió de acuerdo con las normas vigentes y se dispone de documentos que declaran tanto la autenticidad, así como la autorización para el tratamiento de la información de la escuela profesional en estudio. La relación de estos documentos se detalla a continuación:

- Código de ética de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores del Perú, el Contador Público Colegiado.
- Código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao.
- Además, disponemos de Carta de Autorización para el uso de datos de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao.

## **CONCLUSIONES**

- A. Existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021; en consecuencia, se demostró que gran parte de los alumnos poseen conocimientos de normativa tributaria, lo cual se ve reflejado en su nivel de conciencia tributaria, de acuerdo con los resultados obtenidos de las figuras: 1 a 4 y 13 a 18.
- B. Existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021; en consecuencia, se demostró que gran parte de los alumnos poseen responsabilidad tributaria, lo cual se ve reflejado en su ética tributaria, de acuerdo con los resultados obtenidos de las figuras: 5 a 12 y 19 a 24.
- C. Existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.

## **RECOMENDACIONES**

- A. Promover la participación de los estudiantes en charlas y talleres tributarios, en los cuales se impartan conocimientos sobre normativa tributaria, de manera que, en base a su sentido común, puedan afianzar su comportamiento frente a las obligaciones tributarias y consolidar su nivel de conciencia tributaria.
- B. Inculcar los valores tributarios desde los primeros ciclos, para que los estudiantes comprendan sobre la responsabilidad tributaria y los beneficios que conllevaría contribuir con sus tributos al Estado, a fin de cambiar la percepción que tienen respecto al pago de impuestos y el destino del dinero recaudado y fomentar la ética tributaria en los estudiantes.
- C. Incluir en las mallas curriculares de los estudios de nivel superior universitario una asignatura de educación fiscal para afianzar los conocimientos tributarios de manera completa y actualizada, con riguroso análisis y mediante el planteamiento de escenarios para que los estudiantes asuman las obligaciones tributarias, y fortalezcan su cultura tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2010). *La Definición de Conciencia Tributaria y los Mecanismos para Crearla*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amaguaya, J. y Moreira, L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. [Tesis de titulación, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. Tesis de titulación de ingeniería en contabilidad y auditoría*. [Tesis de titulación, Universidad Técnica de Ambato]. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/19779>
- Arias, R. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos* [Ensayo de doctorado, Universidad Nacional de La Plata]. [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5)
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*.
- Bastidas, R. y Castro, F. (2017). *La moralidad tributaria y su impacto en la evasión tributaria en los contribuyentes de la provincia de Chanchamayo*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1608/LA%20MORALIDAD%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20IMPACTO%20EN%20LA%20EVASI%20N%20TRIBUTARIA%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DE%20LA%20PROVINC.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Shalom. <https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture*.



- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT*, (31), 4.
- Bravo, J. (2018). *Derecho Tributario Reflexiones*. Crea Libros
- Cango, D. y Valera, C. (2019). *Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión]. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2216/Deyssi\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2216/Deyssi_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Sub Dirección de Investigación Académica y Publicaciones INDESTA -SUNAT
- Castañeda, V. (2015) La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Año LX, (224), 103-132.
- Chávez, N. (2007). *Introducción a la Investigación Educativa*. (3ª ed.). Editorial La Columna.
- Chigne, P. y Cruz, E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 - 2012*. [Tesis de titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. [http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/176/TL\\_ChignePaola\\_CruzEvelin.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/176/TL_ChignePaola_CruzEvelin.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF. 22 de junio de 2013. (Perú). <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Cumpa, I. y Ordoñez, L. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015*. [Tesis de titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1364/1/TL\\_CumpaHuanilOIngrid\\_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1364/1/TL_CumpaHuanilOIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf)

Decreto Legislativo N° 501 de 1988 [con fuerza de ley]. Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria- SUNAT

De la Torre, I., Maiguel, R. y Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. [Universidad Cooperativa de Colombia] [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019\\_implimentacion\\_cultura\\_tributaria.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implimentacion_cultura_tributaria.pdf)

Estela, M. (2020). *Conocimiento*. Concepto.de <https://concepto.de/conocimiento/>

Funes, S. (2018). *Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, jornada nocturna de la Ciudad Capital*. [Tesis para titulación, Universidad Rafael Landívar]. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrkd/2018/05/09/Funes-Sergio.pdf>

Gómez, Y. (2018). *La moral tributaria, factor importante para reducir la evasión*. [Trabajo para titulación, Universidad Jorge Tadeo Lozano]. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3160/LA%20MORAL%20TRIBUTARIA%20FACTOR%20IMPORTANTE%20PARA%20REDUCIR%20LA%20EVASI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gomez, J. y Rosales, L. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los salones de belleza en el Cercado de Lima, periodo 2016-2017*. [Tesis para titulación, Universidad Nacional del Callao]. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/5184>

González, M. (2019). *Cultura tributaria de los alumnos del último año de su carrera en la Universidad de Montemorelos, según la facultad en la que estudian*. [Tesis de grado, Universidad de Montemorelos]. <http://dspace.biblioteca.um.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.11972/1071/Tesis%20de%20Manuel%20Iram%20Gonz%c3%a1lez%20M%c3%a9ndez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Peruano de Economía. <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C. V.  
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C. V.
- Instituto Peruano de Economía. (2013). Presión Tributaria.  
<https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/#:~:text=La%20presi%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,a%20trav%C3%A9s%20de%20tasas%20impositivas.>
- López, D. (2019). Obligación tributaria.  
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López, J. (2011). La moral tributaria y el comportamiento del contribuyente. *Construyendo moral tributaria. ¿quiénes son los llamados a participar de este proceso? el rol del sector público y privado*.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011\\_tema\\_2\\_espana\\_carbajo.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2_espana_carbajo.pdf)
- Martínez, H y Ávila, E. (2010). *Metodología de la investigación*. Cengage Learning Editores.
- Matus, C. y Campos, M. (2017). *Análisis de la cultura cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos*. [Tesis de titulación, Universidad del Bío-Bío].
- Meza, A. (2013). Estrategias de aprendizaje. Definiciones, clasificaciones e instrumentos de medición. *Propósitos y Representaciones*. 1(2), 193-213.
- Ministerio de Economía y Finanzas  
[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. [Tesis de titulación, Universidad San Ignacio de Loyola]. [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019\\_Monterrey\\_Salada%C3%B1a.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salada%C3%B1a.pdf)
- Ortega, E. (2014). *Análisis de los datos*. Instituto Universitario De Tecnología “Antonio José De Sucre” <https://es.slideshare.net/srleandroflores/analisis-de-los-datos>
- Pérez, D. (2018). *Propuesta de capacitación para mejorar la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria de la IE Sagrado Corazón de Jesús, Jaén – 2018*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5346/P%c3%a9rez%20Collantes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, J. (2015). Educación financiera y educación tributaria. *Revista digital para la difusión del conocimiento económico*, (17), 21-23. <http://www.extoikos.es/n17/pdf/extoikos17.pdf>
- Real Academia Española <https://www.rae.es/>
- Reglamento de Comprobantes de Pago. Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. 24 de enero de 1999. (Perú). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)
- Salazar, J. (2015). El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. *Enfoque Derecho*. [Revista electrónica]. <http://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>

- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sour, L. y Gutiérrez, M. (2011). Los incentivos extrínsecos y el cumplimiento fiscal. *El trimestre económico*, LXXVIII(4). 841-868.
- SUNAT <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Valhondo, D. (2003). *Gestión del conocimiento: del mito a la realidad*. Slideshare.  
<https://es.slideshare.net/lroamosquera/datos-informacin-y-conocimiento-1>
- Valera, R., Tueros, J. y Riveiro, L. (2018). *Responsabilidad tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa, 2017*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Ucayali].  
<http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3745/000003464T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vanegas, Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 13(2), 88-98.  
<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>
- Vilca, H. (2021). "Relación de la informalidad con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota, periodo 2019". [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Altiplano].  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/14733/Vilca\\_Atamari\\_Humberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/14733/Vilca_Atamari_Humberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villegas, H. (1999). *Curso de finanzas, derecho tributario y financiero*. Ediciones Depalma
- Westreicher, G. (2020). *Encuesta*. Economipedia.com  
<https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

### CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	Variable Independiente: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		TIPOS Y DISEÑO DE INVESTIGACION	TÉCNICAS
			DIMENSIONES	INDICADORES		
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.?	Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Existe relación directa entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Normativa tributaria	Nivel de conocimiento de normativa tributaria	<b>TIPO</b>	ENCUESTA
			Responsabilidad Tributaria	Nivel de conocimiento de impuesto a la renta Nivel de conocimiento de comprobantes de pago		
PROBLEMAS ESPECIFICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	Variable dependiente: CULTURA TRIBUTARIA		DISEÑO	INSTRUMENTOS
¿Cómo se relaciona la normativa tributaria con la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.?	Determinar la relación entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Existe relación directa entre la normativa tributaria y la conciencia tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria	DISEÑO NO EXPERIMENTAL DE CORTE TRANSVERSAL	CUESTIONARIO
					<b>POBLACIÓN</b>	
¿Cómo se relaciona la responsabilidad tributaria con la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.?	Determinar la relación entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Existe relación directa entre la responsabilidad tributaria y la ética tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021.	Ética tributaria	Valores tributarios	ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNAC	

## ANEXO 2. INSTRUMENTO VALIDADO - CUESTIONARIO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene como finalidad conocer el nivel de cultura tributaria de los encuestados para obtener resultados que serán usados en el trabajo de tesis, denominado “Conocimiento Tributario y Cultura Tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao. Año 2021”, por lo que solicitamos su amable y valiosa colaboración. Agradecemos su participación.

**Marque con un aspa (X) la respuesta que considere correcta.**

(1) Muy en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo

1. ¿Cree usted tener conocimientos sobre normas tributarias?
  - a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
2. ¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?
  - a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
3. ¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias?
  - a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo



- d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
4. ¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
5. ¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
6. ¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesarias?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
7. ¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
8. ¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo

- e. Muy de acuerdo
9. ¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
10. ¿Cree usted saber para qué sirven los comprobantes de pago?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
11. ¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
12. ¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
13. ¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
14. ¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema?
- a. Muy en desacuerdo

- b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
15. ¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
16. ¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
17. ¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
18. ¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
19. Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría?
- a. Muy en desacuerdo

- b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
20. ¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
21. ¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
22. ¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
23. ¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?
- a. Muy en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Muy de acuerdo
24. ¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad?
- a. Muy en desacuerdo

- b. En desacuerdo
- c. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d. De acuerdo
- e. Muy de acuerdo

Elaborado con Formulario Google:

<https://forms.gle/m7BEfPJBct8fdWWL6>

## ANEXO 3. INSTRUMENTO VALIDADO - CALIFICACION DEL JUEZ EXPERTO

### VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE TESIS: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.

#### I. DATOS GENERALES

- Mg. C.P.C. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro
- Grado académico del informante: Magister Contador Público Colegiado
- Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional del Callao
- Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario
- Autores del instrumento:
  1. Cuba Gutiérrez, Karina Sofia
  2. Cumpa Bardalez, Carlos Rodrigo Alonso
  3. Quispe Mayta, José Luis

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado															X					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables															X					
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología															X					
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica															X					
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos															X					
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar la imparcialidad															X					
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos															X					
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, dimensiones e indicadores															X					
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr															X					
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado															X					

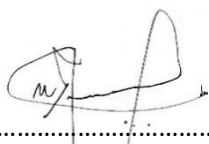
II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD \_\_\_\_\_

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Validación cuantitativa	80%
Validación cualitativa	Buena

IV. RECOMENDACIÓN \_\_\_\_\_

Lima, \_24\_ de \_Febrero\_ de 2021



.....  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE TESIS: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.

I. DATOS GENERALES

C.P.C. Vilela Jimenez, Wilmer Arturo

Grado académico del informante: Contador Público

Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional del Callao

Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario

Autores del instrumento:

1. Cuba Gutierrez, Karina Sofia
2. Cumpa Bardalez, Carlos Rodrigo Alonso
3. Quispe Mayta, José Luis

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD \_\_\_\_\_

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																X				
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																X				
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología																		X		
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica																	X			
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos																		X		
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar la imparcialidad																		X		
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos																		X		
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, dimensiones e indicadores																			X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr																			X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado																			X	

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

IV. RECOMENDACIÓN: NINGUNA

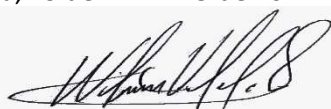
Validación cuantitativa

89%

Validación cualitativa

Muy buena

Lima, 23 de FEBRERO de 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

## VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

### TÍTULO DE TESIS: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. AÑO 2021.

#### I. DATOS GENERALES

- Torres Carrera, Lucy Emilia
- Grado académico del informante: Magister en Ciencias Contables
- Cargo e institución donde labora: Docente, Universidad Nacional
- Nombre del instrumento sujeto a validación: Cuestionario
- Autores del instrumento:
  1. Cuba Gutiérrez, Karina Sofía
  2. Cumpa Bardalez, Carlos Rodrigo Alonso
  3. Quispe Mayta, José Luis

#### II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0-20%				21-40%				41-60%				61-80%				81-100%			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			x	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			x	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología																				x
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica																		x		
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos																			x	
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar la imparcialidad																		x		
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos																			x	
8. COHERENCIA	Evidencia coherencia entre variables, dimensiones e indicadores																			x	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación, sobre los objetivos a lograr																			x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es pertinente de ser aplicado																		x		

#### III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Validación cuantitativa

95%

#### IV. RECOMENDACIÓN \_\_\_\_\_

Validación cualitativa

Muy Buena

Lima, 04 de marzo de 2021

  
Mg. CPC. Lucy E. Torres Carrera  
CODIGO N° 5569



## ANEXO 4. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN CASO DE SER NECESARIO

Callao, 04 de febrero de 2021

SOLICITO: Carta de presentación en la facultad de Ciencias de la Salud

SEÑOR:

Fredy Vicente Salazar Sandoval  
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Nosotros, Cuba Gutiérrez Karina Sofia identificada con DNI N° 76057631, Cumpa Bardalez Carlos Rodrigo Alonso identificado con DNI N° 77792659, Quispe Mayta José Luis identificado con DNI N° 75762151, bachilleres de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que con la finalidad de elaborar el informe final de nuestro proyecto de tesis cuyo nombre es "Formación Tributaria y Cultura tributaria en estudiantes de la escuela profesional de enfermería de la universidad nacional del año 2021", el mismo que se realizará con los alumnos de la Facultad de Ciencias de la salud, y que por encargo de esa facultad pedimos a usted la autorización para utilizar la población de la facultad de Ciencias de la salud, solicitamos a usted tenga bien disponer se solicite a la mencionada facultad la autorización correspondiente para efectuar la investigación.

Contacto: José Quispe

N° de contacto: 980 569 499

Agradeciendo su pronta respuesta.

CUBA GUTIERREZ KARINA SOFIA  
DNI N° 76057631

CUMPA BARDALEZ CARLOS RODRIGO ALONSO  
DNI N° 77792659

QUISPE MAYTA JOSE LUIS  
DNI N° 75762151



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

***Ciclo de Tesis 2021-01***

Bellavista, 10 febrero 2021

Señora

**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DE LA UNAC**

Presente.-

**Asunto : SOLICITA BRINDAR FACILIDADES E INFORMACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACION**  
**Ref. : SOLICITUD DE CUBA GUTIÉRREZ KARINA SOFIA; CUMPA BARDALEZ CARLOS RODRIGO ALONSO; QUISPE MAYTA JOSÉ LUIS**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y con relación a los documentos de la referencia permítame presentar a los bachilleres: **Cuba Gutiérrez Karina Sofía** con DNI N° 76057631; **Cumpa Bardalez Carlos Rodrigo Alonso** con DNI N° 77792659; **Quispe Mayta José Luis** con DNI N° 75762151; quienes están inscritos en el Ciclo de Tesis 2021-01, programado del 18 de enero al 07 de abril 2021.

Los referidos bachilleres, se encuentran elaborando el informe final de su proyecto de tesis "Formación Tributaria y Cultura tributaria en estudiantes de la escuela profesional de enfermería de la universidad nacional del año 2021" y, requieren obtener información; por lo que mucho agradeceré a usted se sirva disponer lo conveniente para que se le brinde las facilidades necesarias de acceso informativo. **Contacto: José Quispe (cel. 980 569 499)**

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinden a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. Efraín Pablo De La Cruz Gaona**  
**Coordinador Académico**  
**CICLO TESIS 2021-01**

*Reciba A.*

Callao, 23 de febrero de 2021

Señora:

**Dra. CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA**

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería

Presente. -

ASUNTO : Información relevante para aplicar el trabajo de investigación

Nosotros, Cuba Gutiérrez Karina Sofia identificada con DNI N° 76057631, Cumpa Bardalez Carlos Rodrigo Alonso identificado con DNI N° 77792659, Quispe Mayta José Luis identificado con DNI N° 75762151, bachilleres inscritos en el Ciclo de Tesis 2021-01, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que con la finalidad de elaborar el informe final de nuestra tesis titulada: "Conocimiento Tributario y Cultura tributaria en estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao del año 2021", el mismo que se realizará mediante una encuesta virtual aplicada a los alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería, para lo cual solicitamos a Usted nos pueda brindar lo siguiente:

- Nombres y Apellidos de cada delegado por ciclo.
- N° celular de cada delegado por ciclo.
- Correo institucional de cada delegado por ciclo.

Asimismo, hacer de su conocimiento que existe una aprobación de por medio, por parte de la Decana Dra. Angelica Diaz Tinoco. En ese sentido solicitamos su apoyo para continuar con el desarrollo de nuestra investigación.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinden a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Contacto: José Quispe

Correo institucional: jlquispem@unac.edu.pe

N° de contacto: 980 569 499

CUBA GUTIERREZ KARINA SOFIA  
DNI N° 76057631

CUMPA BARDALEZ CARLOS RODRIGO ALONSO  
DNI N° 77792659

QUISPE MAYTA JOSE LUIS  
DNI N° 75762151



UNIVERSIDAD NACIONAL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AV. JUAN PABLO N° 306-BELLAVISTA-CALLAO  
fcs.escuela.enfermeria@unac.edu.pe

---

Callao, 25 de febrero de 2021

Carta N° 001-2021-DEPE-FCS-VIRTUAL

Señor  
Lic. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA  
Coordinador Académico Ciclo de Tesis 2021-01

Presente.-

ASUNTO: **FACILIDADES A EX -ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

REF : SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud , y comunicarle que se autoriza a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables : CUBA GUTIÉRREZ KARINA SOFIA, CUMPA BARDALEZ CARLOS RODRIGO y QUISPE MAYTA JOSÉ LUIS ; para el desarrollo de su proyecto de investigación titulada: **“CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL AÑO 2021”**; en forma virtual a los estudiantes del II al X Ciclo de la Escuela Profesional de Enfermería , Asimismo, se adjunta la relación de Delegados de Sede Callao y Cañete, para las coordinaciones correspondiente.

Válgame de la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

Dra .NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO  
Directora

## ANEXO 5. BASE DE DATOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA**



**HORARIOS DE ACCESO SEGÚN RANKING - MATRÍCULA 2020B**

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
1	ALMENDRE USEDO CAROLINA LUCY	CALLAO	19,00	1	19/09/2020 07:00:00
2	GARCIA CONDORI KAROLYN MILAGROS	CALLAO	19,00	1	19/09/2020 07:00:00
3	BEGAZO CORAHUA JACQUELINE	CALLAO	18,57	1	19/09/2020 07:00:00
4	POLANCO CASTILLO MAVIALBERT TRINIDAD	CALLAO	18,57	1	19/09/2020 07:00:00
5	TORRES MALASQUEZ ROSA ELIDA	CALLAO	18,50	1	19/09/2020 07:00:00
6	CHINCHON CERAZO ROCÍO PILAR	CALLAO	18,33	1	19/09/2020 07:00:00
7	RIVAS GASPAS CHRISTIAN LENER	CALLAO	18,33	1	19/09/2020 07:00:00
8	VILLALOBOS CONDE YANET MARLENY	CALLAO	18,33	1	19/09/2020 07:00:00
9	SARAVIA FASABI INDAUGRA CAROLINA	CALLAO	18,29	1	19/09/2020 07:00:00
10	VELASQUEZ AGUIRRE JOSSELYN YAMILE	CALLAO	18,14	1	19/09/2020 07:00:00
11	ABURTO DE LA CRUZ MARICARMEN ADRIANA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
12	APUMAYTA MOLLEDA YENIFER VIVIANA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
13	CARRERA ODAR JOSSELYN GERALDINE	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
14	CERRON AREVALO MIRELLA VICTORIA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
15	CHOCCE QUISPE KATIA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
16	CHUMBILE REYES ROBINSON DARIO	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
17	CULQUI GARCIA KAREN LISSETTE	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
18	GARCIA MURILLO CRUZ ESMERALDA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
19	HERNANDEZ ABANTO BETSY NOEMI	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
20	HUAMAN SAUCEDO JUDHY FRANCISCA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
21	LAPA CLAUDIO MARIA ESTEFANNY	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
22	LAVALLE ROJAS ISRAEL EDSON RAIR	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
23	MAGALLANES CIPRIAN EVELYN STEFANNY	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
24	MARTINEZ ALDAZABAL NATALI	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
25	NUÑEZ AGUIRRE ELIANY CAMILA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
26	PEDRAZA COTRINA YAHAIRA ELA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
27	QUINTANA ROJAS DAYHANA JOSSETHY JUDITH	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
28	QUIROZ ANTONIO ROSA ELISA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
29	RAMIREZ PUJAICO LEIDA YAZURY	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
30	RAMIREZ ROSALES ERIKA SOFÍA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
31	RAMOS APAZA DAVID JESÚS	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
32	RINCON RODRIGUEZ KAREN VANESSA	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
33	RODRIGUEZ DE LA CRUZ NATHALY ANTHOANE	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
34	RUJEL RUGEL CLARA GERALDINE	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
35	SALDARRIAGA GARCIA CHANDRA SAHARY	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
36	SANCHEZ CASTILLO GIANELLA PILAR	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
37	SEDANO IZURRAGA ALEX	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
38	SÓLIS AVALOS MILAGROS GUADALUPE	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
39	TERRONES MILLA MAYRA EYMI	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
40	TIPIAN CAYCO RUTH KARINA EMARLENY	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
41	VICENTE SALAZAR JOSÉ JEFFERSON	CALLAO	18,00	1	19/09/2020 07:00:00
42	CARRILLO CAYCHO DIANA ANDREA	CALLAO	17,86	1	19/09/2020 07:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
43	ROBLES PALOMINO SILVIO ALEXANDER	CALLAO	17,86	1	19/09/2020 07:00:00
44	SOTELO PINTO LISSET BETSABE	CALLAO	17,86	1	19/09/2020 07:00:00
45	SUAREZ CASTRO ROSA IVONNE	CALLAO	17,86	1	19/09/2020 07:00:00
46	VILLODAS BARTOLOME KATHERINE ZAMANTA	CALLAO	17,86	1	19/09/2020 07:00:00
47	SOSA FUERTES ANGELICA MARÍA	CALLAO	17,80	1	19/09/2020 07:00:00
48	FERNÁNDEZ TABOADA GEOFFREY MICHAEL	CALLAO	17,71	1	19/09/2020 07:00:00
49	JANAMPA FRISANCHO GIANELLA MILUSKA	CALLAO	17,71	1	19/09/2020 07:00:00
50	LARREA TISNADO CARMEN ROSA	CALLAO	17,71	1	19/09/2020 07:00:00
51	LIVISE SALAZAR MARCO ANTONIO	CALLAO	17,71	1	19/09/2020 07:00:00
52	CASANOVA VALERIO ANA MARIBEL	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
53	GONZALES FLORES MELISSA EVELYN	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
54	HUAMANI GONZÁLES YASMÍN IGNACIA	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
55	MALLAUPOMA SÁNCHEZ ANA LUCIA	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
56	QUISPE QUITO BRAYAN ALEJANDRO	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
57	RAMOS SERRANO ROSA ELVIRA	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
58	VALLEJOS MEZA VALERY ARACELY	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
59	YAUTA ESCATE LUIS ANGEL	CALLAO	17,67	1	19/09/2020 07:00:00
60	FELIX MUGABURO JESSICA PAOLA	CALLAO	17,60	1	19/09/2020 07:00:00
61	RODRIGUEZ RAVICHAGUA LINDA JUSTINA	CALLAO	17,60	1	19/09/2020 07:00:00
62	BOBADILLA LIMAY EUANA DESIRÉ	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
63	DE LA CRUZ CHAVEZ NÁTALI ROSAURA	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
64	LEÓN GAMBOA DIANA ESTEYSI	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
65	LOPE MESCCO MARCEL	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
66	MORALES MEDINA ALLYSON ANGIERE	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
67	NICOLAS GARCIA EVELYN SADITH	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
68	SALVADOR GRANDEZ CAMILA MAYTE	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
69	VARGAS HERNANDEZ CAROL YESENIA	CALLAO	17,57	1	19/09/2020 07:00:00
70	ROMERO BARBOZA KIARA ESTHEFANY	CALLAO	17,55	1	19/09/2020 07:00:00
71	PAISIG CAMACHO MARINELA MAITE	CALLAO	17,50	1	19/09/2020 07:00:00
72	GAVIRIA ULLÓN DYLAN LIRNES	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
73	OBREGÓN MENDOZA FÁTIMA MARTHA LUCÍA	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
74	PACHECO VEGA LIZBETH NATALY	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
75	PAREDES CHAVEZ DANNA BRIGUITHE	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
76	RUIZ CHAVEZ SANDY YESABELL	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
77	ZAMBRANO LAZARO SALMA LUCIANA	CALLAO	17,43	1	19/09/2020 07:00:00
78	CORRALES MARTINEZ CAROLINE MAYTE	CALLAO	17,40	1	19/09/2020 07:00:00
79	PALOMINO PRIETO PAOLA ESPERANZA	CALLAO	17,40	1	19/09/2020 07:00:00
80	COTRINA NUÑEZ MELANIE PATRICIA	CALLAO	17,36	1	19/09/2020 07:00:00
81	MANAY CRUZ LUCERO VALERIA	CALLAO	17,36	1	19/09/2020 07:00:00
82	PAULINO HOSPINAL GUILLIANA HAYDEE	CALLAO	17,36	1	19/09/2020 07:00:00
83	RIVERA BECERRA ISABEL CRISTINA	CALLAO	17,36	2	19/09/2020 09:00:00
84	CANCHANYA SERRUDO ROSMERY	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
85	GUERRA LAURA GINA EDITH	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
86	HUAMANI QUISPE HÉCTOR DANIEL	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
87	LEZAMETA TREJO CATHERINE ROCIO	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
88	MEZA AREVALO DONNA JOICE	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
89	PEREZ MODESTO LEONOR BRENDA	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
90	PINCO YACTAYO DANTE HUBERT	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
91	RAMOS SERRANO KATHERINE ZENOBIA	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
92	SANCHEZ ROJAS ANNA MARIA DE FATIMA	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
93	TORRES CAHUAS MIRIAM LIZBETH	CALLAO	17,33	2	19/09/2020 09:00:00
94	BARRETO NUÑEZ ALEX ANTONIO	CALLAO	17,29	2	19/09/2020 09:00:00
95	CALLACNÁ CCASANI VICTOR FLORENCIO	CALLAO	17,29	2	19/09/2020 09:00:00
96	CRISTOBAL FLORES VANESSA LUZ	CALLAO	17,29	2	19/09/2020 09:00:00
97	DIAZ CARDENAS AIDA PAOLA	CALLAO	17,29	2	19/09/2020 09:00:00
98	FLORENTINO ILDEFONSO FIORELA NILA	CALLAO	17,29	2	19/09/2020 09:00:00
99	LAZARO SANCHEZ YERALDIN MILAGROS	CALLAO	17,20	2	19/09/2020 09:00:00
100	AQUINO BARBEITO JHEIDY DIANA	CALLAO	17,14	2	19/09/2020 09:00:00
101	ESTRADA RAMIREZ ENYI ANTHONY	CALLAO	17,14	2	19/09/2020 09:00:00
102	REQUENA SOTO SHIRLEY DARIANA	CALLAO	17,14	2	19/09/2020 09:00:00
103	TINEO RAMOS LIDIA	CALLAO	17,14	2	19/09/2020 09:00:00
104	YANAC VALENTIN CRISTINA ISABEL	CALLAO	17,14	2	19/09/2020 09:00:00
105	ARAUJO SEGOVIA EMELY MILAGROS	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
106	ARIZOLA FIESTAS DEYNA HILARY	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
107	ATUNCAR JAYO BRIGGITE STEFANIE	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
108	BARAZORDA UNZUETA MARIO	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
109	CABRERA AUCCAPURE CINTHYA JAZMIN	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
110	CABRERA MAYURI ERIKA YESENIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
111	CALLE LOPEZ MILUSKA STEPHANIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
112	CARRILLO VERGARAY ETHEL ISABEL	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
113	CASTROMONTE ARTEAGA ALEJANDRO JAIRO	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
114	CHAVEZ PEÑA ANGELO HYAKUTAKE	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
115	CONDORI VILCA ROBERTO WASHINGTON	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
116	ERQUINIO PEREZ RAUL KEVIN	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
117	FERNANDEZ CARRERA JESSICA ALONDRA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
118	FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
119	GALLEGOS ANDAYA DIANA CAROLINA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
120	GARCÍA BERROCAL ASHLY KIARA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
121	GARCIA ESTEBAN KARINA ANA CECILIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
122	GOMEZ RIVERA LUIS ANGEL	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
123	HUALLANCA ZAMUDIO ALEJANDRO BRAHYAN	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
124	HUAMANI CHUJUTALLI LUIS ANGEL	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
125	HUAMANI VICENTE YENY EDITH	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
126	HUETE SICOS BRENDA ALEXANDRA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
127	ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
128	INGA ALBAN ANA CECILIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
129	LEON OSTOS KATYA ROXANA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
130	LLIUYA LAGUNA MAYCOL RAFAEL	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
131	MARIN GARIBAY SOLEDAD SOFIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
132	MAYMA CAMA NATHALY LUCERO	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
133	MENDOZA MEDINA ADRIANA RUBI	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
134	OCAÑA VELARDE GERALDINE MELISSA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
135	PALLI PORTILLO BRENDA VERONICA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
136	PANCORBO SAIRE EULOGIA VIVIANA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
137	PELAEZ CAMPOS EVELYN LEONOR	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
138	PEÑA ORMEÑO MABELL ELVIRA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
139	PINEDO CALERO KATERINE ANDREA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
140	QUISPE QUITO SONIA BEATRIZ	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
141	RENGIFO MÁRQUEZ JAMES SPENCER	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
142	REYES COLONIO VANESSA LUCERO	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
143	ROJAS QUIHUI ANALISCA MILAGROS	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
144	ROMAN PALENCIA CAROLINA MILAGROS	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
145	ROMERO LOPEZ REBECA ANGELICA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
146	SALVADOR LOARTE LUZ YAQUELIN	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
147	SERRANO CHAQUERE ALEXANDRA MICAELA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
148	SURCO JIMENEZ MAGIE MIRELLA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
149	SUSANIBAR GONZALES JOSHSELYN MAYUMI	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
150	TACURE PAUCA DAYHANA MICHELLE	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
151	TICONA MORENO ROXANA KATIA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
152	URBANO CALIXTO LESLY ISABEL	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
153	VASQUEZ VILLARROEL MELISSA FABIOLA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
154	YOPLAC VILLANUEVA JHENNIFER JHASMINE	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
155	ZEVALLOS ESTRADA MARITZA	CALLAO	17,00	2	19/09/2020 09:00:00
156	POLANCO CASTILLO CHIARA MARIANNE	CALLAO	16,93	2	19/09/2020 09:00:00
157	TALAVERA ATENCIO JAZLIN BRISSETE	CALLAO	16,93	2	19/09/2020 09:00:00
158	PEÑA MANRIQUE STEFHANY BRIGITH	CALLAO	16,86	2	19/09/2020 09:00:00
159	YACTAYO SANCHEZ MAXIMILIANO	CALLAO	16,86	2	19/09/2020 09:00:00
160	REYES DAMIANO FIORELA LISBETH	CALLAO	16,80	2	19/09/2020 09:00:00
161	COILA MARROQUIN XIMENA DAYANA	CALLAO	16,79	2	19/09/2020 09:00:00
162	NEGRON QUISPE JUAN JESÚS	CALLAO	16,79	2	19/09/2020 09:00:00
163	ACHULLI PIMENTEL LUIS FERNANDO	CALLAO	16,71	2	19/09/2020 09:00:00
164	DIAZ REYMUNDO ALICIA	CALLAO	16,71	2	19/09/2020 09:00:00
165	FREIRE NOLAZCO NATHALY YAMILET	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
166	NAJARRO RAMOS CORAIMA LIZBETH	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
167	NEYRA NEYRA ISMINA	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
168	POMA AQUINO LUZ MILAGROS	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
169	QUIROZ CUETO FRESSIA BREDALITH	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
170	TRUJILLO CABRERA XIOMARA BELÉN	CALLAO	16,71	3	19/09/2020 11:00:00
171	BENDEZU ROJAS JULISSA LISBETH	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
172	BOBADILLA INFANTE LEILY YANET	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
173	DIAZ ATAUCA PATRICK RYAN	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
174	DIAZ MAYURI ERIKA JAZMIN	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
175	GONZALES VALLES BETSABE	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
176	HERNANDEZ ANCHANTE MILAGROS PAOLA	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
177	KAWAKAMI O'HIGGINS KENJI EDUARDO	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
178	LOPEZ VEGA EVELIN ANDREA	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
179	OJEDA GUTIERREZ ALDAHIR JOHAN MARCELO	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
180	OSORIO SULLA CHRISTIAN RUBEN	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
181	RAMIREZ FLORES ESTEFANY CAROLINA	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
182	ROJAS MESARES ASTRID RICARDINA	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
183	SOLIS MIRANDA STEFHANY MELISSA	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
184	VASQUEZ HUAMANI MARICIELO ELIZABETH	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
185	VICENTE ROBLES AIDA MARLENY	CALLAO	16,67	3	19/09/2020 11:00:00
186	QUISPE QUISPE KAROL RUFINA	CALLAO	16,64	3	19/09/2020 11:00:00
187	BARRAZA ALVARADO ESMERALDA CORAZON	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00
188	GOMEZ LEVANO DENNISE ROCIO	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00
189	HUAMAN VELAZCO GABRIELA ALICIA	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00



N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
190	REYES HUAMANI SONIA	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00
191	ROSAS ACOSTA ESTEFANIA ANDREA	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00
192	RUIZ CONDE RITA ANDREA	CALLAO	16,60	3	19/09/2020 11:00:00
193	CHUMBIMUNI DE LA CRUZ ANGIE PILAR	CALLAO	16,57	3	19/09/2020 11:00:00
194	GARCIA PORTUGUEZ BRENDA BRIGGITTE	CALLAO	16,57	3	19/09/2020 11:00:00
195	JULCA ORTIZ MARICIELO ESPERANZA	CALLAO	16,57	3	19/09/2020 11:00:00
196	MEDINA ZEVALLOS BRYAN ANGEL	CALLAO	16,57	3	19/09/2020 11:00:00
197	AGUILAR CALSINA ERIKA JUDITH	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
198	CONTRERAS QUISPE BRYAN JEAN POOL	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
199	FEIJOO RIVERA DAVID ALEXANDER	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
200	HUAPAYA RIPAS ALEX MIGUEL	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
201	HURTADO TUPIA GIANELLA KARINA	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
202	MACISO LOMOTE GIMBETH VALERIA	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
203	MAGALLANES TORRES PABLO JESUS DE MARIA	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
204	QUINTIN ARTEAGA VICTOR DANIEL	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
205	QUISPE PERALTA SOLANGE	CALLAO	16,50	3	19/09/2020 11:00:00
206	ARANA HUAMÁN ANAHÍ MADELINNE	CALLAO	16,43	3	19/09/2020 11:00:00
207	ARANGO ZEDANO MILAGROS JOSELYN	CALLAO	16,43	3	19/09/2020 11:00:00
208	AUDANTE YUPAN DARLYN ARIANA BELÉN	CALLAO	16,43	3	19/09/2020 11:00:00
209	FLORES BAUTISTA MIRELLA LIZETH	CALLAO	16,43	3	19/09/2020 11:00:00
210	MELLENDEZ MANUEL VANESSA DEL ROCIO	CALLAO	16,43	3	19/09/2020 11:00:00
211	CACERES VALDEZ JENNIFER JOHANA	CALLAO	16,40	3	19/09/2020 11:00:00
212	CATAÑO BURGA SHIRLEY DE JESUS	CALLAO	16,40	3	19/09/2020 11:00:00
213	CHICLLA FAJARDO JOSELYN ARACELY	CALLAO	16,40	3	19/09/2020 11:00:00
214	MANRIQUE RAMON ERIKA	CALLAO	16,40	3	19/09/2020 11:00:00
215	OBREGON MALASQUEZ DAJANA MISELI	CALLAO	16,40	3	19/09/2020 11:00:00
216	ASORZA GUTIÉRREZ NAGHELI ZARELA	CALLAO	16,36	3	19/09/2020 11:00:00
217	CARRION LICAPA LISETH NATALIA	CALLAO	16,36	3	19/09/2020 11:00:00
218	VALERIANO ALZAMORA PATRICIA ROSMERY	CALLAO	16,36	3	19/09/2020 11:00:00
219	ABURTO SALVADOR AILYN MARICELA	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
220	BARRETO ASENCIOS DIALI DEL ROSARIO	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
221	GARCÍA SÁNCHEZ LIZET FELICITA	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
222	ORMEÑO QUIROZ ANGELICA	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
223	SANTOS GUTIERREZ BREYCI LUCY	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
224	ULLOA ARIAS MARYCIELO ALEJANDRA	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
225	VILCA SACSÁ MADELYN ANABELY	CALLAO	16,33	3	19/09/2020 11:00:00
226	ANHUAMAN SAYRITUPAC GABRIELA	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
227	BARRIGA CAJA VALERIA SOFÍA	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
228	CHUMPITAZ GAYTAN JUAN ALEXIS	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
229	CONDORI LUYO LESLIE ALEXANDRA	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
230	LIMAYMANTA ESPINOZA ANY	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
231	MALLMA ROLDAN MAOLY	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
232	QUISPE JIMENEZ JORGE NATHAN	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
233	ROCA REVOLO DANA YADHIRA	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
234	SEVILLA DE LA ROSA NIEVES CESIBEL	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
235	TORRES CANDELA MARIAJOSÉ DE JESÚS	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
236	VERA CASTRO STEFANIE LIZBETH	CALLAO	16,29	3	19/09/2020 11:00:00
237	LEON MARILUZ BRUNO JESUS	CALLAO	16,25	3	19/09/2020 11:00:00
238	TAMBRACC NAVARRO KIMBERLY ELIZABETH	CALLAO	16,22	3	19/09/2020 11:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
239	ABURTO MOISES ANGIE NAYHELY	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
240	ALARCÓN QUISPE JASMIN ARACELI	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
241	AQUIJE SOTERO ELMORE AXEL PATRICIO	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
242	CANAHUALPA SORIANO PATSY KIOMY	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
243	CURI PALACIOS KEYVIN ANTONY	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
244	DOMINGUEZ ROJAS LISANDRA	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
245	MEDINA BERROCAL MARYORIE MAYLIN	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
246	NAVARRO DE LA CRUZ JOSE DELFIN	CALLAO	16,20	3	19/09/2020 11:00:00
247	ALARCÓN MIRANDA DONNA JOHANNY	CALLAO	16,14	3	19/09/2020 11:00:00
248	CORTEZ MENGUAY MARYFE PAMELA	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
249	DEL PINO ALVAREZ FLOR ALBANIA	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
250	GRECCO CASTILLO FIORELLA EDITH	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
251	JIMENO BLANCO KELLY LILIANA	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
252	RIVEROS GONZALES PAOLA LIZETT	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
253	SALINAS MACHUCA LUZ ANDREA	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
254	USCAMAYTA SANCHEZ ANGELA ESPERANZA	CALLAO	16,14	4	19/09/2020 13:00:00
255	GARIBAY FLORES JOSELYN LISBETH LOURDES	CALLAO	16,07	4	19/09/2020 13:00:00
256	LLACHUA JARITA MARY LUZ	CALLAO	16,07	4	19/09/2020 13:00:00
257	VICENTE MARQUEZ MARY CRUZ DEL CARMEN	CALLAO	16,07	4	19/09/2020 13:00:00
258	YAURI LEON SAIDA	CALLAO	16,07	4	19/09/2020 13:00:00
259	YUCRA CASTAÑEDA YULISA	CALLAO	16,07	4	19/09/2020 13:00:00
260	ALAMO RAMOS CAMILA ALEJANDRA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
261	ALDAVES VENTUROZO SERGIO DANIEL	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
262	APOLAYA LEVANO JOHANA ADELA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
263	AYALA CAMACHO RICARDO GENARO	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
264	CACERES TORRES GERALDINE ZARUMI	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
265	CASTILLÓN LÓPEZ LEONELA ROSA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
266	CASTRO BALDEON RUTH ESTEFANY	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
267	CENTENO CARRIÓN LILIANA LUZ	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
268	CERQUIN PALACIOS ANGIE MASIELL	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
269	CHACÓN GONZALES ALEX JOAN CARLO	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
270	CHAMBERGO LIBON KIARA ISABELLA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
271	CHARCA COILA GAUDI MAYLI	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
272	CLAVIJO SANEZ CARLOS DOMINIC	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
273	CONTRERAS QUISPE KEYLA LETICIA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
274	DÁVALOS BAUTISTA CYNTHIA STHEFANNY	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
275	DE LA CRUZ CONDORI JENNY JULISSA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
276	DÍAZ MAYURI KAREN JAZMIN	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
277	DIPAZ FERNANDEZ DIANA ROSELY	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
278	FERNANDEZ CASTAÑEDA NICKOL ANTUANE	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
279	FERNÁNDEZ LÓPEZ NOEMI	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
280	FRANCO ZAMUDIO ORIELA THAIRA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
281	GÓMEZ ECHEVARRIA LALY MARIE	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
282	HUAMAN ISIQUE MARIA LISETH	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
283	HUARACA HUAMANI ELIZABETH KAREN	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
284	JAIMES CARDENAS JESSENIA DEL PILAR	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
285	LUDEÑA ESPINO ROSA MARIA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
286	MALCA VIDAL NAIDÉÉ GUISSELA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
287	MATTA VASQUEZ DAVID ARNOLD	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
288	MONTOYA GARCÍA CAROLINA LIZBETH	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
289	PAZ ALEJO EMMA LUCÍA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
290	PEÑA FLORES TARYN CLAUDIA DEL ROCÍO	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
291	PULIDO CORNEJO JOYCE MAYRE	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
292	QUIROGA RUMICHE LAYDY PATRICIA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
293	RIVERA PEREZ KATHERINE SARAHÍ	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
294	ROJAS CASTILLO YULEYSI	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
295	SALAZAR DEL AGUILA BARBARA JANETH	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
296	SANABRIA ABANTO MICHELLE	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
297	SANCHEZ LUYO GISELLA DEL PILAR	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
298	SANCHEZ PALOMINO LIZBETH	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
299	SOTO ROJAS KARINA CELIA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
300	TORRES HUASASQUICHE CAROLINA NOELIA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
301	VARGAS OLANO YANINA ANTONIETA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
302	VICENTE HUAMAN MELISSA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
303	VIERA RAMOS ANA PAULA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
304	YAURI CRUZ ALEJANDRA ESTELA	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
305	YDRUGO CUSIHUAMAN JOSE ARTURO	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
306	ZEGARRA SOTO CINDY	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
307	ZUÑIGA ROLDAN RUTH NOEMI	CALLAO	16,00	4	19/09/2020 13:00:00
308	FLORES BENITES KIANY EILEEN	CALLAO	15,93	4	19/09/2020 13:00:00
309	PAREDES RAMOS GIANELA LUISA	CALLAO	15,92	4	19/09/2020 13:00:00
310	CCOYLLO GALINDO LUZ MARINA	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
311	ESTELA ARIAS NAYELI MERIAN	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
312	MENDIETA CÁRDENAS CAMILA JOSÉ	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
313	OROSCO MAYTÁN YASMÍN SARELI	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
314	ROJAS GARCIA RUTH VERONICA	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
315	SECLÉN PANTA ADY MARIEL	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
316	VALVERDE AVALOS ANA ROSA	CALLAO	15,86	4	19/09/2020 13:00:00
317	FLORES GARCIA MIRELLA MARIA DEL ROSARIO	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
318	GONZALES YACTAYO MICHAEL YOJHAN	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
319	HANCCO QUITO ABIGAELE MIRIAN	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
320	LEVANO CANDELA MEDALY JULIA	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
321	MALLQUI PECHÉ INGRID BETHSABE	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
322	MAMANI CORDOVA MARIA CLAUDIA	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
323	MANRIQUE MOLINA BLADIMIR JHOSTONI	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
324	MONDRAGON TAYPE YOSARY ANSELMA	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
325	PERALES SEBASTIAN ARIANA	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
326	QUEVEDO CABELLOS SANDRA FIDELA	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
327	SANCHEZ DIAZ MIGUEL EDUARDO	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
328	YACTAYO HUARI ANGIE NALLELY	CALLAO	15,80	4	19/09/2020 13:00:00
329	ECHEGARAY QUINTANILLA ANA MARIA	CALLAO	15,79	4	19/09/2020 13:00:00
330	CARDENAS PULIDO GERALDINE ARACELI	CALLAO	15,75	5	19/09/2020 15:00:00
331	GUZMÁN CHUMPITAZ KRICIA LORENZA	CALLAO	15,75	5	19/09/2020 15:00:00
332	MATOS PEÑA ROSYSSELA ANYELA	CALLAO	15,75	5	19/09/2020 15:00:00
333	PEREZ FLORES BRIGITH ALEXANDRA	CALLAO	15,75	5	19/09/2020 15:00:00
334	RAFAELE CALDERON VERONICA	CALLAO	15,75	5	19/09/2020 15:00:00
335	CALAGUA BALBIN CHRISTOPHER ENRIQUE	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00
336	CORNEJO HUAHUALUQUE JAZMIN AURELIA	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
337	CRUZ POMA MAGALY TERESA	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00
338	PICOY VERGARA ALEXANDRA JESSICA	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00
339	SÁNCHEZ RAMOS JOSEMARÍA ANGEL	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00
340	VALENCIA ROCA DIANA ALEXANDRA	CALLAO	15,71	5	19/09/2020 15:00:00
341	PACHAS GÓNZALES JENNIFER MILAGROS	CALLAO	15,68	5	19/09/2020 15:00:00
342	AYME SALCEDO ANNY DORIS	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
343	CAIRA HALLASI DINA PILAR	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
344	DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
345	LAURA PEÑA FABIOLA MARDELI	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
346	MARTINEZ LUJÁN MAGNO CRISTHIAN	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
347	MUÑOZ LEÓN ALFREDO	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
348	NOLAZCO CHAUPIN MARIA DOLORES	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
349	PALOMINO HUAYHUA NICOLE	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
350	YACOLCA FARFAN ROXANA YSABEL MERCEDES	CALLAO	15,67	5	19/09/2020 15:00:00
351	CANCHUMANYA PERALES CINTHYA	CALLAO	15,64	5	19/09/2020 15:00:00
352	GOMEZ PARIONA JHON JAIRO JAVIER	CALLAO	15,64	5	19/09/2020 15:00:00
353	LLANOS CCASANI SARA RAQUEL	CALLAO	15,64	5	19/09/2020 15:00:00
354	VILLAVICENCIO YAYA JELITZA IVETTE	CALLAO	15,64	5	19/09/2020 15:00:00
355	APAICO FLORES KAROL ALONDRA	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
356	CORONADO CCENCHO NESTOR JOEL	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
357	MARTINEZ CHIPAO PATRICIA DEL PILAR	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
358	PUMA HUALLAMARES CANDY ISABEL	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
359	RODRIGUEZ GUERRA CLAUDIA STEPHANY	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
360	SANCHEZ GUTIERREZ ALEJANDRA JUSTINA	CALLAO	15,60	5	19/09/2020 15:00:00
361	DIAZ SALCEDO STEPHANIE MILAGROS	CALLAO	15,57	5	19/09/2020 15:00:00
362	LEON TACO HEIDY BRIGITTE	CALLAO	15,57	5	19/09/2020 15:00:00
363	PAITAN VERA NATHALY MEYLIN	CALLAO	15,57	5	19/09/2020 15:00:00
364	PEROTTI ARTEAGA JOSÉ ANTONIO	CALLAO	15,57	5	19/09/2020 15:00:00
365	RODRIGUEZ SANCHEZ GLORIA ANGELICA	CALLAO	15,57	5	19/09/2020 15:00:00
366	HUAMAN ROMERO IVAN JORGE	CALLAO	15,54	5	19/09/2020 15:00:00
367	AMPUERO GUEVARA CRISTEL ANTUANE	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
368	ARCELA AGUILAR MAHILET KATIUSKA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
369	CARDENAS SANCHEZ ERIKA MAGALY	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
370	ESCRIBA CUBILLAS BELEN LIZETH	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
371	ESPINOZA TORRES JENNY MILAGROS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
372	GIL RODRIGO ABRIL CRISS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
373	HUAMANLAZO VILCAPUMA LUZ MILAGROS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
374	MARTINEZ TAPAHUASCO BÉLGICA GABRIELA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
375	MOLINA QUISPE XIMENA ELVIRA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
376	QUISPE AGUILAR JANETH VALERIA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
377	QUISPE SULLUCHUCO FLOR MIRELLA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
378	REÁTEGUI RODRIGUEZ MARÍA GABRIELA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
379	ROMERO HUACCACHI ESTEFANY MILAGROS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
380	SANTOS CASTAÑEDA LADY MARIANELA	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
381	VAYADOLID ROJAS FRANK STRIKERS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
382	VIGO ULFE BRUNELLA MILAGROS	CALLAO	15,50	5	19/09/2020 15:00:00
383	AREVALO PAUCAR LUCY ERIKA	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
384	AVALOS CIPRIAN NURY JACKELIN	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
385	BARRUTIA HERRERA JHERSON PAULINHO	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
386	DIOSES AYALA CONSUELO YESLY	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
387	HUAMAN HUAMAN ROSSY NATALY	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
388	ORIHUELA VASQUEZ VALERY DANIELA	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
389	ORTEGA SOTOMAYOR ANDREY KILDER	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
390	PERALES QUISPE JOSE CARLOS	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
391	ROJAS CASTRO ELIZABETH NOEMI	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
392	SANTIAGO SALINAS DYLAN JHONNATAN	CALLAO	15,43	5	19/09/2020 15:00:00
393	CONTRERAS JAYO CINDY ROSMERY	CALLAO	15,40	5	19/09/2020 15:00:00
394	ORMEÑO MANRIQUE SILVANA MARIA	CALLAO	15,40	5	19/09/2020 15:00:00
395	PANIURA HUAMANI MIGUEL CELSO	CALLAO	15,40	5	19/09/2020 15:00:00
396	TEJADA FERNÁNDEZ MARIA LUCIA	CALLAO	15,40	5	19/09/2020 15:00:00
397	ANGEL HUAMAN ANDREA SOFÍA	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
398	CARBAJAL MARTELL LUISA DE LOS ANGELES STEFANIA	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
399	HUAMANI TUEROS KATTIA MARIBEL	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
400	REAL SANCHEZ ALLISON JANET	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
401	SALHUA GARCIA MARIA MAGALY	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
402	TORRES HUASASQUICHE JACKELINE THALIA	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
403	VERA FUERTES YIULIANNA LIDIA	CALLAO	15,33	5	19/09/2020 15:00:00
404	ARACCA ARAPA EDITH ROSSI	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
405	GARCIA LLAMOCCA NICOL PEGUI	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
406	LÉVANO ALCALÁ GLADYS MILAGROS	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
407	LLONTOP MIESES SEBASTIAN ALEXANDER	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
408	MARTINEZ LOPEZ GIOVANNA SUSANA	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
409	PAULINO ANGELES ROCÍO INÉS	CALLAO	15,29	5	19/09/2020 15:00:00
410	MEJIA MALPARTIDA ELEANE GLADYS	CALLAO	15,25	5	19/09/2020 15:00:00
411	NARVAEZ TORRES ALEJANDRA NAOMI	CALLAO	15,25	5	19/09/2020 15:00:00
412	OSORIO SULLA ROSA MARÍA	CALLAO	15,25	5	19/09/2020 15:00:00
413	SÁNCHEZ ENCISO LUZ MIRELLA	CALLAO	15,25	6	19/09/2020 17:00:00
414	CASANOVA CONTRERAS ELIMEY GUIANELA	CALLAO	15,21	6	19/09/2020 17:00:00
415	AAUDANTE VILLAVICENCIO NALLELY ANALI	CALLAO	15,20	6	19/09/2020 17:00:00
416	LOPEZ ORTIZ VICTOR ANDREE	CALLAO	15,20	6	19/09/2020 17:00:00
417	PASTOR RODRIGUEZ KARLA ANGELY	CALLAO	15,20	6	19/09/2020 17:00:00
418	BALDERA SANTISTEBAN MARIA ISABEL	CALLAO	15,14	6	19/09/2020 17:00:00
419	CHAMPAC HUAPAYA ANDRES JUNIOR	CALLAO	15,14	6	19/09/2020 17:00:00
420	QUISPE SULLUCHUCO ELIZABETH MILENY	CALLAO	15,14	6	19/09/2020 17:00:00
421	SOTO CCANTO ELIZABETH	CALLAO	15,14	6	19/09/2020 17:00:00
422	VARAS CHOMBA MARIAJOSE DE FATIMA	CALLAO	15,14	6	19/09/2020 17:00:00
423	CRUCES HUAMANI JULIO CESAR MARIO	CALLAO	15,13	6	19/09/2020 17:00:00
424	MEDRANO CHAVEZ CHRISTY MILAGROS	CALLAO	15,07	6	19/09/2020 17:00:00
425	BENAVIDES FELIX YURIKO YAHAIRA GRISEL	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
426	BRIOSO FALCÓN PATRICIA NELLY	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
427	CAMPOS RIOS YOSSELYN LISSETH	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
428	CANELÓ MONTERO MELISSA SOFIA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
429	CHUMPITAZ VALLE KELLY NICOLE	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
430	DÁVILA RUIZ GARDENIK LILIANA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
431	DEL POZO VICENTE CARLOS GABRIEL	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
432	DOMINGUEZ LORO SHARON SOCIRE YAZMIN	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
433	ESTRELLA ROMAN VALERIA ANDREA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
434	FERNANDEZ HUAMAN VANIA MARISELA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
435	GASPAR ARIAS LADY ANGELICA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
436	HUACHO LEGUIA ROLANDO	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
437	HUARÓTE CHUMBIAUCA JOSÉLINE KAREN	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
438	LUYO RAMIREZ ANGELES INES	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
439	POLO SILVESTRE JOANA GRECIA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
440	QUISPE GUTIERREZ MILAGROS GAUDENCIA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
441	REYES GALVEZ LUIS SMITH	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
442	ROMERO PEREZ TANIA ALEXANDRA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
443	SÁNCHEZ MANRIQUE ALBERTO LUIS	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
444	TAPULLIMA HUAPAYA ADAMARI JOSSETH	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
445	VALENZUELA ORTEGA GRACE KATIA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
446	YUPANQUI DIPAS PAOLA ALMENDRA	CALLAO	15,00	6	19/09/2020 17:00:00
447	SÁNCHEZ CALLA NOELIA MILAGROS	CALLAO	14,93	6	19/09/2020 17:00:00
448	VALENCIA SÍMBALA MARÍA ALEJANDRA	CALLAO	14,82	6	19/09/2020 17:00:00
449	HUARÓTE CUBILLAS ROSMERY KAREN	CALLAO	14,80	6	19/09/2020 17:00:00
450	LIÑAN FABIAN EMILY ANGELA	CALLAO	14,80	6	19/09/2020 17:00:00
451	LOPEZ CAPCHA WILBER EDMUNDO	CALLAO	14,76	6	19/09/2020 17:00:00
452	CAQUI IBARRA FIDELINA ESMERALDA	CALLAO	14,75	6	19/09/2020 17:00:00
453	ESCALANTE GARCÍA LENY VICTORIA	CALLAO	14,75	6	19/09/2020 17:00:00
454	HUAMANI APOLINO PEDRO LUIS	CALLAO	14,75	6	19/09/2020 17:00:00
455	HUARACA HUARAYA GABRIELA IVONNE	CALLAO	14,75	6	19/09/2020 17:00:00
456	QUEZADA LUZA JESSICA SABINA	CALLAO	14,75	6	19/09/2020 17:00:00
457	HUAMAN RAMIREZ MICHELLE CLARA	CALLAO	14,71	6	19/09/2020 17:00:00
458	SILVA GONZALES ANTHUANETE	CALLAO	14,71	6	19/09/2020 17:00:00
459	JIMENEZ TIPIANA SILVANA PATRICIA	CALLAO	14,67	6	19/09/2020 17:00:00
460	MALQUI ALAYO THALIA VERÓNICA	CALLAO	14,67	6	19/09/2020 17:00:00
461	RODRIGUEZ PORTILLA LUIS EDGARDO	CALLAO	14,67	6	19/09/2020 17:00:00
462	ROJAS HUARCAYA LEYDI LISSET	CALLAO	14,67	6	19/09/2020 17:00:00
463	QUISPE SANCHEZ JHON AIMAR	CALLAO	14,60	6	19/09/2020 17:00:00
464	PONCE ARAMBURU LUIS ENRIQUE	CALLAO	14,57	6	19/09/2020 17:00:00
465	ANTISANA DE LA CRUZ MARCIO FERNANDO	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
466	AREVALO TICLAVILCA ADRIANA MARIA	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
467	GARCIA ROMANI MARIA BRIGHIT ADELAIDA	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
468	GOMEZ VIZCARDO ANGIE BRIGITH	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
469	MENESES HUAMAN LUZ CLARITA	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
470	RUA ENCISO ESTHEFANY NOEMI	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
471	ZUÑIGA CHALCO SHARON GABRIELA	CALLAO	14,50	6	19/09/2020 17:00:00
472	CUSTODIO CHOCHOCA LIZBETH FLOR	CALLAO	14,45	6	19/09/2020 17:00:00
473	CANDELA OLIVERA ANGIE GABRIELLA	CALLAO	14,43	6	19/09/2020 17:00:00
474	GARRIDO MOREY ESTEFANI	CALLAO	14,43	6	19/09/2020 17:00:00
475	RODRIGUEZ RAMOS CYNTHIA DEL PILAR	CALLAO	14,43	6	19/09/2020 17:00:00
476	SULLCA PARISACA MICHAEL LEANDRO	CALLAO	14,40	6	19/09/2020 17:00:00
477	OBREGON MAMANI DANIELA ISABEL	CALLAO	14,36	6	19/09/2020 17:00:00
478	HUAMÁN HINOSTROZA DANIEL LEONCIO	CALLAO	14,33	6	19/09/2020 17:00:00
479	SANTILLAN MIRABAL ROSA MILAGROS	CALLAO	14,33	6	19/09/2020 17:00:00
480	ZEVALLOS GUARDIA YAMIL WILFREDO	CALLAO	14,33	6	19/09/2020 17:00:00
481	CHOQUE HUAMANLAZO JUANITA MARILÚ	CALLAO	14,29	6	19/09/2020 17:00:00
482	HUAMANI CHAVEZ ANDREA PAULINA	CALLAO	14,29	6	19/09/2020 17:00:00
483	MANTILLA BARDALES EBELIN YAJAIRA	CALLAO	14,29	6	19/09/2020 17:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
484	QUISPE PANUERA CRISTHIAN CARLOS	CALLAO	14,29	6	19/09/2020 17:00:00
485	CHUPAYO MENESES AMPARO MARIA	CALLAO	14,28	6	19/09/2020 17:00:00
486	OBISPO ORDOÑEZ ANTHONY ALEJANDRO	CALLAO	14,25	6	19/09/2020 17:00:00
487	NUÑEZ MACHACA VICTORIA	CALLAO	14,21	6	19/09/2020 17:00:00
488	VALENCIA JANAMPA MONET OKURO	CALLAO	14,21	6	19/09/2020 17:00:00
489	OJEDA QUISPE PAOLA SOLEDAD	CALLAO	14,20	6	19/09/2020 17:00:00
490	RAMOS HUARI DENNIS SAHORI	CALLAO	14,20	6	19/09/2020 17:00:00
491	SOLIS CANCHERO ELIZABETH ROSA	CALLAO	14,20	6	19/09/2020 17:00:00
492	HILARES JULCA ANGELA MONIQUE	CALLAO	14,14	6	19/09/2020 17:00:00
493	PECEROS BRAVO ALLISSON BETZABETH	CALLAO	14,14	6	19/09/2020 17:00:00
494	UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOME	CALLAO	14,14	6	19/09/2020 17:00:00
495	RODRIGUEZ CASTRO DIEGO ALBERTO	CALLAO	14,13	7	19/09/2020 19:00:00
496	AGUILAR CHÁVEZ ALDAYR ARÓN	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
497	ANDRADE CORONEL MARIA ISABEL	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
498	CHAHUA PAREDES DANIEL ALBERTO	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
499	CHIRINOS VERA MELANY JULIA	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
500	DE LA CRUZ CARPIO NELSON JACINTO	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
501	FIGUEROA SANTOS MARJORYE DEYANIRE	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
502	GONZALES LANDEO VLADIMIR ARMANDO	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
503	LEIVA CARDENAS EIKO ANGIE CELESTE	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
504	LUYO TASAYCO ANAIT MARIA	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
505	MORALES SANTIAGO ALDAIR RODRIGO	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
506	PECEROS TINCO YENIFER KELLY	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
507	PERALTA TAPIA MARIELA	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
508	RODAS PALOMINO MILANEA RUT	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
509	TADEO CUSTODIO GABY CARMELINA	CALLAO	14,00	7	19/09/2020 19:00:00
510	PARIONA POMA MIGUEL FERNANDO	CALLAO	13,98	7	19/09/2020 19:00:00
511	GALVEZ DIAZ INGRID DAYANA	CALLAO	13,80	7	19/09/2020 19:00:00
512	CANO ZAMBRANO ALESSANDRA MARIANGELICA	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
513	GABRIEL ADRIANO SHEIRA	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
514	GONZALES NOBLECILLA ALISON REBECA	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
515	LAZO CHAPOÑAN JHON JAIRO	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
516	SALAZAR VEGA LESLY THALIA	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
517	SÁNCHEZ PÉREZ EMILY	CALLAO	13,75	7	19/09/2020 19:00:00
518	ALCA PUMAYLLE ROSA ELVISA	CALLAO	13,67	7	19/09/2020 19:00:00
519	FLORES CASTILLO NILTÓN SCHNEIDER	CALLAO	13,67	7	19/09/2020 19:00:00
520	SANDOVAL DELGADO PAOLA GIANELLA	CALLAO	13,67	7	19/09/2020 19:00:00
521	GUADALUPE QUISPE JUDITH GEOVANA	CALLAO	13,66	7	19/09/2020 19:00:00
522	MANRIQUE ISIDORO KENDY STALIN	CALLAO	13,64	7	19/09/2020 19:00:00
523	VARGAS RIOJA LUIS FELIPE	CALLAO	13,64	7	19/09/2020 19:00:00
524	BARRA GÓMEZ PATRICIA ROCIO	CALLAO	13,63	7	19/09/2020 19:00:00
525	HUAMAN CAPCHA KARINA	CALLAO	13,61	7	19/09/2020 19:00:00
526	RAMIREZ FERNANDEZ ANGELO RODRIGO	CALLAO	13,57	7	19/09/2020 19:00:00
527	POZO ALEJANDRO MARIELENA	CALLAO	13,53	7	19/09/2020 19:00:00
528	TORRES CARDENAS IRENE	CALLAO	13,50	7	19/09/2020 19:00:00
529	RODRIGUEZ RIOS RENZO ARTURO RAPHAEL	CALLAO	13,39	7	19/09/2020 19:00:00
530	LUCAS DE LA CRUZ RUTH ESTHER	CALLAO	13,34	7	19/09/2020 19:00:00
531	LOPEZ CARRASCAL IRENE ANDREA	CALLAO	13,33	7	19/09/2020 19:00:00
532	PEÑA LEGUIA EMMY MARIA	CALLAO	13,27	7	19/09/2020 19:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
533	YACTAYO ABURTO JAVIER DAVID	CALLAO	13,25	7	19/09/2020 19:00:00
534	COQUIL CHAVEZ JACKELINE SHEYLA	CALLAO	13,23	7	19/09/2020 19:00:00
535	CACERES MEZA ROSARIO OLIVIA	CALLAO	13,20	7	19/09/2020 19:00:00
536	SORIANO FERRER DANITZA LESLY ELITA	CALLAO	13,13	7	19/09/2020 19:00:00
537	RAMOS MIRANDA MARIELENA JULIA	CALLAO	13,07	7	19/09/2020 19:00:00
538	AGUILAR GARCIA KATHERIN PAOLA	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
539	APAICO FLORES CYNTHIA JANET	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
540	CABREJOS IBAÑEZ GERSON LUIS	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
541	MANRIQUE VILLARRUBIA YENYFFER GISELA	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
542	QUISPE CABRERA YOHANA LIZETH	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
543	SANCHEZ BRAVO RICARDO JOSHUA	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
544	SANCHEZ YACTAYO ANGELA MARIA	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
545	SEDANO APARCO ALICIA	CALLAO	13,00	7	19/09/2020 19:00:00
546	OCHOA MANRIQUE TANIA MELISA	CALLAO	12,77	7	19/09/2020 19:00:00
547	VELASQUEZ FLORES JHAQUELIN ROSELY	CALLAO	12,77	7	19/09/2020 19:00:00
548	YAURI GUTIÉRREZ WILLIAMS JHONJAIRO	CALLAO	12,72	7	19/09/2020 19:00:00
549	CALLIRGOS MEZA JAIR AMEHED	CALLAO	12,71	7	19/09/2020 19:00:00
550	GUTIERREZ ASENCIOS EDITH LIS	CALLAO	12,71	7	19/09/2020 19:00:00
551	PEÑA DE LA CRUZ ROBERT JEANPIERRE	CALLAO	12,71	7	19/09/2020 19:00:00
552	ARRUNATEGUI REYNA LUZ VALERIA	CALLAO	12,69	7	19/09/2020 19:00:00
553	LUYO CHUMPITAZ ARACELI LIZETH	CALLAO	12,67	7	19/09/2020 19:00:00
554	POLACK SHUÑA MARLLORI ANABELLA	CALLAO	12,67	7	19/09/2020 19:00:00
555	ZUÑIGA LARA DENNISSE KATHLEEN	CALLAO	12,67	7	19/09/2020 19:00:00
556	PLACIDO HURTADO LEIDY VANESSA	CALLAO	12,57	7	19/09/2020 19:00:00
557	CABRERA SULCA SANDRA MILAGROS	CALLAO	12,54	7	19/09/2020 19:00:00
558	CORZO CHUICA DENISS CATERINE	CALLAO	12,51	7	19/09/2020 19:00:00
559	PILLACA TRUJILLO ANDREA JAEL	CALLAO	12,50	7	19/09/2020 19:00:00
560	SULCA PALOMINO LILIANA EVELYN	CALLAO	12,48	7	19/09/2020 19:00:00
561	BARBARAN APAZA ERIKA IRENE	CALLAO	12,43	7	19/09/2020 19:00:00
562	ROBLES GONZALES AUGUSTO GEOVANY	CALLAO	12,33	7	19/09/2020 19:00:00
563	BALTAZAR CERVANTES MARCO RUBEN	CALLAO	12,25	7	19/09/2020 19:00:00
564	ORTIZ VALDIZAN MARCIA PAMELA	CALLAO	12,22	7	19/09/2020 19:00:00
565	VARGAS ORTIZ KATHERINE	CALLAO	12,14	7	19/09/2020 19:00:00
566	GONGORA OCHOA CHRISTIAN MARTIN	CALLAO	12,12	7	19/09/2020 19:00:00
567	LOZANO VEGA CARLOS ORLANDO	CALLAO	12,12	7	19/09/2020 19:00:00
568	SILVA VASQUEZ CARMEN ROSA	CALLAO	12,07	7	19/09/2020 19:00:00
569	PANTA HERRERA MARITZA DEL PILAR	CALLAO	12,05	7	19/09/2020 19:00:00
570	CANDELA MASCAPO MIRIAM ROXSANA	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
571	CASAS MAZONIZ SORELY MIRELLA	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
572	HUALPA DE LA MATA JIMENA	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
573	LARA ANTOÑO MARIA DE LOS ANGELES	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
574	MANRIQUE VILLARRUBIA JESSICA JUDITH	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
575	MARTINEZ MEDINA GIANMARCO	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
576	RAMOS RODRÍGUEZ HUBERT CÉSAR	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
577	VILCA REYNAGA IMANOL LEANDRO	CALLAO	12,00	7	19/09/2020 19:00:00
578	MUDARRA AYLAS GLORIA ANDREA	CALLAO	11,67	8	19/09/2020 21:00:00
579	ZAPANA OSORIO MARITA LUISA	CALLAO	11,67	8	19/09/2020 21:00:00
580	ORMACHEA DA SILVA KATERINA GLERIS	CALLAO	11,66	8	19/09/2020 21:00:00
581	ALCANTARA CANGAHUALA SANDRA LISSET MERCEDES	CALLAO	11,51	8	19/09/2020 21:00:00



N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
582	SALGUERO ENEQUE DEYSI LIZETH	CALLAO	11,43	B	19/09/2020 21:00:00
583	GALVEZ PEREZ KARLA DELUZ	CALLAO	11,33	B	19/09/2020 21:00:00
584	SARAVIA LLANCARI JESLY KARIN	CALLAO	11,25	B	19/09/2020 21:00:00
585	CASTILLO CACERES JULIO CESAR	CALLAO	11,21	B	19/09/2020 21:00:00
586	DIAZ SORIANO SARA FLOR	CALLAO	11,00	B	19/09/2020 21:00:00
587	MALPARTIDA HUAROTO RAÚL ALBERTO	CALLAO	11,00	B	19/09/2020 21:00:00
588	MENESES ACEVEDO SANDRA ISABEL ROSARIO	CALLAO	11,00	B	19/09/2020 21:00:00
589	RODRIGUEZ CABRERA ELIEZER FILIBERTO	CALLAO	11,00	B	19/09/2020 21:00:00
590	ROJAS ALVARADO MARY MILAGROS	CALLAO	10,64	B	19/09/2020 21:00:00
591	SALINAS CÁCERES JUBISAY ALESSANDRA	CALLAO	10,33	B	19/09/2020 21:00:00
592	SIMON CAMPOS GINA LIZETH	CALLAO	10,09	B	19/09/2020 21:00:00
593	CHUMPITAZ HUAPAYA ANAYELI JASMIN	CALLAO	9,07	B	19/09/2020 21:00:00
594	URZULA CARPIO PIERINA FELISA	CALLAO	9,00	B	19/09/2020 21:00:00
595	VARGAS VIZCONDE ANAMARIA	CALLAO	8,83	B	19/09/2020 21:00:00
596	BACA URTECHO ELIZABETH CRISTINA	CALLAO	8,50	B	19/09/2020 21:00:00
597	VARGAS SALAZAR LUCERO AYMET	CALLAO	8,32	B	19/09/2020 21:00:00
598	MORE PAZ ALEXANDRA NOEMI	CALLAO	8,00	B	19/09/2020 21:00:00
599	ROJAS CAMPOS MARIA ALICIA	CALLAO	8,00	B	19/09/2020 21:00:00
600	NUÑEZ ESPEJO MAIRA TERESA	CALLAO	7,72	B	19/09/2020 21:00:00
601	PEÑA OJEDA FLORA ESTELA	CALLAO	6,90	B	19/09/2020 21:00:00
602	RAMIREZ RIVERA CORAYMA YAJAYRA	CALLAO	5,50	B	19/09/2020 21:00:00
603	CUEVA CORDOVA FLOR DE MAGDALENA	CALLAO	5,33	B	19/09/2020 21:00:00
604	MORALES GÓMEZ LUISA DEL CARMEN	CALLAO	3,75	B	19/09/2020 21:00:00
605	BERMUDEZ APAZA MARIBEL LORENA	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
606	CACHA MEDINA MIRLA FIORELLA	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
607	CESPEDES LOPEZ CARMEN	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
608	CÓRDOVA ROJAS NICOLÉ JENNYFER	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
609	GUERRA ORIHUELA CRISTIAN RODRIGO	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
610	MEJIA COCHACHIN MARIA JOSE	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
611	ZEVALLOS VEGA MELANIE SUSAN	CALLAO	3,62	B	19/09/2020 21:00:00
612	ARROYO NAVARRO LISBETH DEL ROSARIO	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
613	BARROSO ROQUE SHARON MELISSA	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
614	BRINGAS ROSAS JACQUELINE GRACE	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
615	CASTILLO MEDINA YESSICA	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
616	CHILCA TRUJILLO JACKELINE	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
617	CHIROQUE AUCARURI MILAGROS ANDREA	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
618	GUIZABALO RODRIGUEZ LAURA MELISSA	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
619	NEGRON MANRIQUE MAROLJ JUDITH LUZ	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
620	ORTIZ ARANGO ANAPAOLA MILAGROS	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
621	PEREZ ROBLES MARJORIE MILAGROS	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
622	QUINO QUISPE GYERALDYNE JAZMIN	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
623	RIVERA GUARDAMINO MIRELLA NELLY	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
624	SOPLOPUCO BARRIENTOS DANIEL ALESSANDRO	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
625	TÁVARA ESCUDERO MARIA DEL ROSARIO	CALLAO	3,43	B	19/09/2020 21:00:00
626	ALCANTARA MARTINEZ CAROLINA GRACIELA	CALLAO	3,24	B	19/09/2020 21:00:00
627	ARCAYÓ QUINTEROS KATHARINE HELEN	CALLAO	3,24	B	19/09/2020 21:00:00
628	ARONI OCAN EDITH	CALLAO	3,24	B	19/09/2020 21:00:00
629	AROTINCO FLORES MARILUZ	CALLAO	3,24	B	19/09/2020 21:00:00
630	ESPINOZA CÁMARA DÉDALUS	CALLAO	3,24	B	19/09/2020 21:00:00

N°	ALUMNO	SEDE	PONDERADO	BLOQUE	ACCESO DESDE
631	FERNANDEZ VILLEGAS NATALIA VICTORIA	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
632	GUTIERREZ GODOY ROSA ANGÉLICA	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
633	HUERTA CASTRO JOHANA MELISSA	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
634	LARICO PAREDES NELY MARISOL	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
635	LOZADA ARELLANO CARMEN ALICIA	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
636	MAYTA BARBIE KRISTHEL LIZET	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
637	NAVARRO BERNALES RICARDO EMANUEL	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
638	NUÑEZ CUSI NOELIA EMPERATRIZ	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
639	QUISPE LUNA FIORELLA JUANA	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
640	SARAVIA CASTRO DAISY EMPERATRIZ	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
641	SUSANO SÁNCHEZ GRECIA NICOLL	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
642	VILCHEZ MIRANDA ARACELI MILAGROS	CALLAO	3,24	8	19/09/2020 21:00:00
643	CCANA REYES DIANA CAROLINA	CALLAO	3,05	8	19/09/2020 21:00:00
644	QUISPE HUAMAN MICHELLI JOHANA	CALLAO	3,05	8	19/09/2020 21:00:00
645	TIPIANI MALLMA MARCO ROBERTO	CALLAO	3,05	8	19/09/2020 21:00:00
646	RICO SALAZAR YSABEL ALEXANDRA	CALLAO	2,86	8	19/09/2020 21:00:00
647	BARRENO LEVANO JHONY ALEXANDER	CALLAO	2,10	8	19/09/2020 21:00:00
648	MALLQUI SUAZO JENIFFER CINDY	CALLAO	1,79	8	19/09/2020 21:00:00
649	ARELLANO ROMERO PABLO MARCIAL	CALLAO	0,29	8	19/09/2020 21:00:00
650	ALTUNA VICCINA GUILIANA DENISSE	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
651	CAMARENA AMAYA OMAR	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
652	CHAIÑA OLARTE GERLY ANGELICA	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
653	CONTRERAS HUAMANYAURI CATHERYN ABIGAIL	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
654	GIRALDO CHAMORRO ANA PAOLA	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
655	GOMEZ LLERENA FRANK JONATHAN	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
656	MORALES CASTILLO MIA	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
657	OBLITAS ARISTONDO JHON ANDREE	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
658	SANCHEZ SALAZAR KATIA VANESSA	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
659	SULCA VALENTIN EVELYN LESLIE	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00
660	TAPIA COLONIA CARLOS ALBERTO	CALLAO	0,00	8	19/09/2020 21:00:00

Total de Alumnos : 660

Total de Bloques : 8

Fuente: Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao

## ANEXO 6. VALIDEZ ITEM POR ITEM

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree usted necesario tener conocimientos sobre normas tributarias?	78,3580	89,289	,205	,265	,831
2. ¿Considera usted conocer cuando nace la obligación tributaria?	78,7572	86,697	,377	,356	,825
3. ¿Considera usted que conoce sobre las infracciones y sanciones tributarias?	79,2058	83,412	,525	,478	,818
4. ¿Considera usted que el pago obligatorio de tributos genera algún beneficio?	78,7737	88,217	,218	,332	,831
5. ¿Cree usted saber del impuesto que se debe pagar por el dinero que gana?	79,0617	85,306	,363	,385	,825
6. ¿Cree usted que las retenciones por renta de 4ta y 5ta categoría (rentas de trabajo) son necesaria?	79,3169	83,358	,509	,578	,819
7. ¿Considera usted conocer las cinco categorías de impuesto a la renta que existen?	79,1564	83,422	,516	,499	,819
8. ¿Cree usted saber que el alquiler de inmuebles está gravado con el impuesto a la renta?	78,8313	85,290	,436	,520	,822
9. ¿Considera usted conocer los tipos de comprobantes de pago	78,7078	85,951	,433	,555	,823
10. ¿Cree usted saber para que sirven los comprobantes de pago?	78,7119	82,586	,601	,661	,815
11. ¿Considera usted saber la diferencia entre factura y boleta de venta?	79,3333	85,711	,375	,434	,825
12. ¿Cree usted saber en qué casos se emiten las notas de crédito?	78,5802	86,178	,489	,508	,821
13. ¿Considera que la tributación es importante para el desarrollo del país	78,7160	86,650	,332	,376	,826
14. ¿Cree que la razón principal por la que la gente no paga sus impuestos sea por la poca información sobre el tema?	78,5391	85,299	,428	,657	,822
15. ¿Cree que informar sobre el destino de lo recaudado haría que las personas tengan mayor interés por pagar sus impuestos?	78,4486	86,794	,393	,576	,824

16. ¿Considera usted que si los estudiantes reciben educación sobre los tributos ayudaría a mejorar la recaudación de los mismos en el país?	79,1235	85,952	,331	,398	,827
17. ¿Cree usted que existe concientización en el contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias?	79,0905	85,438	,424	,505	,823
18. ¿Cree usted que la normativa tributaria es de fácil entendimiento para el cumplimiento tributario?	79,2716	92,521	-,022	,358	,841
19. Si tuviera la oportunidad de no tributar, ¿lo haría?	79,7819	87,965	,237	,438	,830
20. ¿Considera usted que es normal no pagar impuestos?	79,7160	87,295	,286	,430	,828
21. ¿Cree usted que se debe evitar el pago de impuestos para obtener más dinero?	78,2469	85,550	,367	,466	,825
22. ¿Cree usted que la corrupción en el país influye en la recaudación de impuestos?	78,5597	86,545	,321	,665	,827
23. ¿Considera usted que evadir impuestos afecta negativamente al desarrollo del país?	78,4733	85,052	,467	,719	,821
24. ¿Considera usted que el desarrollo de la cultura tributaria influye con el progreso de la sociedad?	79,1893	84,394	,496	,567	,820